

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

INFORME

DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones

9 a 25 de mayo de 1978

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 25 (A/33/25)



NACIONES UNIDAS

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

**INFORME
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones**

9 a 25 de mayo de 1978

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 25 (A/33/25)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1978

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 2	1
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3 - 16	2
II. DEBATE GENERAL	17 - 110	7
III. CUESTIONES DE COORDINACION	111 - 127	34
IV. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA	128 - 295	39
A. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con los temas no seleccionados para informar sobre ellos en detalle	130 - 209	39
B. Temas seleccionados para informar sobre ellos en detalle al Consejo en su sexto período de sesiones	210 - 285	60
C. Evolución de la forma y el contenido del documento del programa	286	79
D. Decisión de carácter general sobre las actividades del programa y aprobación del informe del Comité	287 - 295	80
V. CUESTIONES QUE DERIVAN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DESERTIFICACION	296 - 323	83
A. Examen y actividades complementarias	297 - 305	83
B. Medidas adicionales para financiar el Plan de Acción	306 - 311	86
C. Medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanosaheliana	312 - 314	87
D. Informe sobre el primer período de sesiones del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación	315 - 316	88
E. Informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para la lucha contra la desertificación	317 - 323	89
VI. FUNDACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL HABITAT Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	324 - 349	91

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación	324 - 339	91
B. Cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos	340 - 349	95
VII. EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE	350 - 415	97
A. Ejecución del programa del Fondo en 1977	351 - 371	97
B. Informe financiero y estados de cuentas sin verificar correspondientes al bienio de 1976-1977	372 - 379	102
C. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente	380 - 415	104
VIII. COOPERACION EN EL CAMPO DEL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS POR DOS O MAS ESTADOS	416 - 436	114
IX. ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS RESTOS MATERIALES DE GUERRAS, ESPECIALMENTE MINAS, Y DE SUS REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE	437 - 443	118
X. RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	444 - 455	120
XI. TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION . .	456 - 459	124
XII. APROBACION DEL INFORME DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES	460 - 462	125
XIII. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES	463 - 464	126
ANEXOS		
I. DECISIONES		127
II. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU SEXTO PERIODO DE SESIONES . . .		177

INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, del 15 de diciembre de 1972, se somete a la consideración de la Asamblea General el informe sobre el sexto período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. El Consejo de Administración celebró su sexto período de sesiones en la sede del PNUMA, Nairobi, del 9 al 25 de mayo de 1978. El presente informe fue aprobado por el Consejo en su 15a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1978.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

3. El Sr. Ludwik Ochocki (Polonia), Presidente del quinto período de sesiones, declaró abierto el período de sesiones.

B. Asistencia

4. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración 1/ estuvieron representados en el período de sesiones:

Alemania, República Federal de	Japón
Argelia	Kenya
Argentina	Kuwait
Austria	Liberia
Bangladesh	Malasia
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Bulgaria	Nueva Zelandia
Canadá	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Costa de Marfil	Polonia
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Chipre	Rumania
Dinamarca	Rwanda
España	Senegal
Estados Unidos de América	Somalia
Filipinas	Tailandia
Francia	Túnez
Ghana	Uganda
Grecia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Hungría	Uruguay
Indonesia	Venezuela
Irán	Yugoslavia
Iraq	Zaire
Jamahiriyá Árabe Libia	
Jamaica	

1/ La composición del Consejo de Administración quedó determinada mediante elecciones realizadas en la 2432a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 9 de diciembre de 1975, en la 101a. sesión plenaria del trigésimo primer período de sesiones, celebrada el 16 de diciembre de 1976, y en la 103a. sesión plenaria del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, celebrada el 15 de diciembre de 1977 (decisión 32/321).

5. También estuvieron representados los siguientes Estados no miembros del Consejo de Administración:

Arabia Saudita
Australia
Checoslovaquia
Chile
Egipto
Finlandia
Gabón
India
Israel
Italia
Nigeria

República de Corea
República Democrática Alemana
República Democrática Popular
del Yemen
República Unida del Camerún
Santa Sede
Sri Lanka
Suecia
Suiza
Turquía
Yemen Democrático

6. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Información Pública.

7. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales y organizaciones de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para Europa (CEPE)
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
Comisión Económica para Africa (CEPA)
Consejo Mundial de la Alimentación (CMA)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Oficina del Sahel de las Naciones Unidas
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)

8. También estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Africano de Desarrollo
Asociación de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO)
Comisión de Comunidades Europeas
Secretaría del Commonwealth
Consejo de Asistencia Económica Mutua
Comunidad Económica Europea
Organización de la Unidad Africana (OUA)

Además, asistieron en calidad de observadores 58 organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

10. En la sesión de apertura del sexto período de sesiones, el Sr. M.A. Velarde (España) fue elegido Presidente por aclamación. En la misma sesión, el Consejo de Administración eligió Vicepresidentes al Sr. Shafiq Ahmad (Pakistán), al Sr. J.M. Jivkov (Bulgaria) y al Sr. F.L.M. Ricciardi (Argentina), y Relatora a la Sra. H. Baccar (Túnez).

D. Credenciales

11. En la 13a. sesión del período de sesiones, celebrada el 23 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó el informe de su Mesa sobre las credenciales de los representantes que asistían al sexto período de sesiones (UNEP/GC.6/L.5 y Corr.1).

E. Temario

12. En la sesión de apertura del sexto período de sesiones, celebrada el 9 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó el temario provisional del sexto período de sesiones tal como había sido aprobado en su quinto período de sesiones 2/, con las modificaciones sugeridas por el Director Ejecutivo en su nota (UNEP/GC.6/1 y Corr.1). El temario aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo (incluso las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 62^o y 63^o pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
 - b) Informe sobre el estado del medio ambiente.
6. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informes de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente;
 - b) Otras cuestiones de coordinación.
7. Cuestiones relativas al programa.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/32/25), págs. 151 y 152.

8. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación:
 - a) Examen y actividades complementarias;
 - b) Medidas adicionales para financiar el Plan de Acción;
 - c) Medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanosaheliana;
 - d) Informe sobre la reunión del grupo consultivo;
 - e) Informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para combatir la desertificación.
9. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos:
 - a) Informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación;
 - b) Cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos.
10. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977;
 - b) Informe financiero y estado de cuentas sin verificar correspondientes al bienio de 1976-1977;
 - c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias.
11. Proyecto de principios de conducta para la orientación de los Estados en la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados.
12. Informe sobre la aplicación de la resolución 3435 (XXX) de la Asamblea General: estudio del problema de los restos materiales de guerras especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente.
13. Temario provisional, fecha y lugar del séptimo período de sesiones del Consejo de Administración.
14. Otros asuntos.
15. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
16. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

13. En la sesión de apertura, celebrada el 9 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó la organización de los trabajos del período de sesiones, a la luz de las sugerencias hechas por la secretaría en las anotaciones al temario provisional y calendario de sesiones propuesto por el Director Ejecutivo. Se acordó que los puntos 5 a) y b) se examinasen en el contexto de un debate general.

14. En la misma sesión, el Consejo de Administración decidió establecer dos comités del período de sesiones y asignarles los siguientes puntos del temario:

Comité I del período de sesiones: Punto 7 del temario

Comité II del período de sesiones: Puntos 10 a), b) y c) y 9 b) del temario

El Sr. Shafiq Ahmad (Pakistán) y el Sr. F.L.M. Ricciardi (Argentina), Vicepresidentes, fueron designados, respectivamente, Presidentes de los Comités I y II del período de sesiones.

G. Labor de los Comités

15. El Comité I celebró 15 sesiones del 12 al 23 de mayo de 1978. En la primera sesión, eligió Relator al Sr. M.J. Magariños de Mello (Uruguay) y aprobó el plan de trabajo y el calendario provisional. El texto del informe del Comité figura en el capítulo IV infra.

16. El Comité II celebró 12 sesiones del 10 al 23 de mayo de 1978. En la primera sesión eligió Relatora a la Sra. J. Ramos (Filipinas) y decidió examinar las cuestiones sometidas a su consideración por el orden siguiente:

a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977;

b) Informe financiero y estado de cuentas sin verificar correspondientes al bienio 1976-1977;

c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias;

d) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (FNUHAH): cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos.

El texto del informe del Comité se ha incorporado en los capítulos VI y VII del presente informe.

CAPITULO II

DEBATE GENERAL

17. Al examinar el punto 5 del temario, en las sesiones 2^a y 7^a del sexto período de sesiones, el Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos: Informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.6/2) con una adición y un suplemento informando sobre los resultados de las consultas del Director Ejecutivo con los gobiernos sobre la conveniencia y las posibilidades de que el Consejo de Administración aprobase los proyectos del PNUMA; el informe sobre el estado del medio ambiente: temas relacionados - 1978 (UNEP/GC.6/4); y el informe del Director Ejecutivo (UNEP/GC.6/3) sobre las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social pertinentes al PNUMA.
18. En una declaración introductoria (UNEP/GC.6/L.1), formulada ante el Consejo en la 2^a sesión del sexto período de sesiones, el Director Ejecutivo se refirió a cuatro grandes temas: los principales acontecimientos en el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, el resultado del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General; los progresos en la aplicación del programa sobre el medio ambiente; la situación del Fondo; y las relaciones entre la secretaría y los gobiernos.
19. El PNUMA estaba desempeñando un papel activo en las reuniones del Comité de la Plenaria establecido por la Asamblea General con objeto de preparar su período extraordinario de sesiones de 1980, en que se evaluarían los progresos realizados hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. El PNUMA cooperaba asimismo con el Comité de Planificación del Desarrollo y con el Grupo de Trabajo sobre Objetivos de Desarrollo a Largo Plazo del Comité Administrativo de Coordinación en la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo. También tendría que colaborar con otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como con el Director General de Cooperación y Desarrollo Económicos, a fin de alentarles a que tuvieran en cuenta las consideraciones ambientales en su propia contribución a la estructuración de la estrategia internacional del desarrollo.
20. Las recomendaciones de la Asamblea General sobre planificación, programación, presupuestación y evaluación entre organismos, contenidas en su resolución 32/197 del 20 de diciembre de 1977, tendrían probablemente un efecto considerable sobre el PNUMA. Las sugerencias sobre estas cuestiones que figuraban en el informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.6/2) concordaban con la intención de dichas recomendaciones. Si las sugerencias merecían la aprobación del Consejo de Administración debería informarse de ello al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.
21. La sección de la resolución de la Asamblea General relativa a la coordinación entre organismos tenía especial interés para el PNUMA. La Asamblea General había recomendado, entre otras cosas, que se dispusiese

lo necesario para fusionar la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, la Junta Consultiva entre Organismos y el Comité Asesor de la ONUDI con el Comité Administrativo de Coordinación que asumiría sus respectivas funciones. Dichas medidas estaban sujetas a la orientación y supervisión del Consejo Económico y Social, y las opiniones del Consejo de Administración debían resultar especialmente pertinentes para el examen de la cuestión. Era preciso encontrar respuestas a una serie de cuestiones. Toda vez que la principal función del PNUMA consistía en encontrar una respuesta coordinada dentro del sistema a las cuestiones ambientales, y que la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente constituía el vehículo institucional para esta función, la primera cuestión era saber como podía conservarse la función de coordinación que actualmente desempeñaba la Junta. La segunda era cómo podía el Consejo de Administración continuar recibiendo el informe anual sobre cooperación a través del sistema para la aplicación de las decisiones del Consejo, que actualmente facilitaba la Junta. La tercera consistía en saber cómo iba a desempeñar el Comité Administrativo de Coordinación las responsabilidades que se habían confiado a la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente en la resolución 32/172 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, o sea establecer un grupo de trabajo sobre la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, y preparar todos los años un informe sobre la marcha de los trabajos así como un informe completo cada dos años para su examen por el Consejo de Administración. Mucho se agradecería la orientación del Consejo respecto a estas importantes cuestiones.

22. La decisión contenida en la sección III de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, en el sentido de que debía haber una estrecha relación entre Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos y el PNUMA, respondía a la actitud adoptada en anteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración, en que se destacó la relación entre el medio natural y el medio artificial. El PNUMA acogía favorablemente la decisión de ubicar el centro en Nairobi; le prometía su pleno apoyo, le ofrecía su cooperación y se esforzaría por establecer la relación más estrecha posible con la nueva institución.

23. En lo relativo a los locales permanentes de la sede del PNUMA, la Asamblea General había aprobado en principio la construcción de locales para las Naciones Unidas en Nairobi y había autorizado al Secretario General a que procediera de conformidad con las recomendaciones contenidas en su informe a la Asamblea General. Se esperaba que la construcción comenzara a mediados de 1979 y la ocupación estaba prevista para comienzos de 1982.

24. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme era un acontecimiento de gran importancia internacional. Dado que la carrera de armamentos y las formas de guerra tradicionales y de otra índole tenían graves consecuencias ambientales y socioeconómicas, era sumamente oportuno que el PNUMA aprovechara esta ocasión para poner de relieve los peligros que suponía la guerra para el medio ambiente, y las ventajas que para éste se derivarían del control de armamentos y del desarme.

25. El PNUMA estaba colaborando en los preparativos de tres conferencias de las Naciones Unidas que se celebrarían próximamente: la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que se celebraría en Buenos Aires del 28 de agosto al 8 de septiembre de 1978; la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; y la Conferencia de 1979 sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural organizada por la FAO. Al mismo tiempo progresaban satisfactoriamente las medidas resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, dos conferencias de enorme interés para el programa del medio ambiente y su objetivo de adoptar medidas a escala mundial a fin de prevenir y atenuar los problemas humanos relativos al medio ambiente.
26. La aprobación por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados de un proyecto de principios de conducta para orientar a los Estados en la utilización y conservación de dichos recursos representaba un gran adelanto. De este modo el PNUMA había cumplido la responsabilidad que le fuera asignada por la Asamblea General en su resolución 3129 (XXVIII), de 13 de diciembre de 1973. Tal vez el Consejo deseara recomendar a la Asamblea General que aprobase los principios de conducta y pidiese a los Estados que respetaran esos principios.
27. Otra medida importante en materia de cooperación ambiental internacional se adoptó en una reunión oficiosa OMM/PNUMA de expertos meteorólogos y jurídicos, celebrada en abril de 1978, en la que se llegó a un acuerdo sobre nueve proyectos de principios de conducta para orientar a los Estados en la modificación del clima y se prepararon directrices para las leyes nacionales sobre experimentos y operaciones en esta materia.
28. El 12 de febrero de 1978 entraron en vigor el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y los dos protocolos relacionados con él, habiendo sido objeto de la ratificación necesaria por seis Estados. Desde entonces otros dos Estados y la Comunidad Económica Europea habían depositado sus instrumentos de ratificación.
29. La Conferencia Regional de plenipotenciarios sobre la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas ribereñas, celebrada en Kuwait en abril de 1978 había sido un éxito. Las delegaciones de siete países de la región aprobaron un plan detallado de acción, así como el Convenio regional de Kuwait de cooperación para la protección del medio marino contra la contaminación y el Protocolo sobre la cooperación regional para combatir la contaminación causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia. Asimismo convinieron en establecer un centro de ayuda mutua para emergencias marinas, destinado a coordinar los esfuerzos nacionales para evitar y combatir la contaminación causada por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia, y decidieron crear un fondo fiduciario regional de 5,8 millones de dólares para sufragar los gastos de las actividades científicas y socioeconómicas realizadas como parte del Plan de Acción. La Conferencia pidió al PNUMA

que estableciera una secretaría provisional para coordinar todas las actividades relacionadas con el Plan. El PNUMA accedió a esta petición y se ofreció a sufragar los gastos de dicha secretaría y actividades conexas en los dos próximos años hasta una suma de medio millón de dólares. Era muy significativo que todos los gobiernos de la región se hubieran comprometido a participar en una acción destinada a proteger el medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras. El Director Ejecutivo confiaba en que el Consejo de Administración prestase su pleno apoyo para traducir este acuerdo en actividades prácticas, y recabaría la autorización del Consejo, en el actual período de sesiones, para establecer el fondo fiduciario.

30. Un ejemplo alentador de cooperación entre organismos había sido la presentación por la OMS y la FAO a la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, en su séptimo período de sesiones, de tres memorandos de entendimiento que regirían la colaboración de esas organizaciones en la esfera del agua. La Junta había acogido con satisfacción esos acuerdos y pedido a sus centros de coordinación que preparasen un proyecto de declaración sobre los aspectos sanitarios de los proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos.

31. En la reunión de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra en julio de 1976, se sugirió que el PNUMA ayudase a las comisiones a establecer mecanismos adecuados en sus secretarías para ocuparse de las cuestiones del medio ambiente. Desde entonces se había llegado a un acuerdo con todas las comisiones regionales en el sentido de que el PNUMA apoyaría, en un principio durante dos años, el establecimiento de dependencias ambientales que estarían bajo la supervisión directa de los secretarios ejecutivos. Las dependencias trabajarían en estrecha asociación con las oficinas regionales del PNUMA, y se esperaba que las comisiones regionales continuasen prestando apoyo a las dependencias una vez que concluyera la asistencia inicial del PNUMA.

32. Desde el quinto período de sesiones del Consejo de Administración, se habían realizado progresos satisfactorios en lo relativo a las actividades de información pública del PNUMA. Con la asistencia y cooperación de las divisiones de información de otros órganos de las Naciones Unidas, el PNUMA había informado de manera muy satisfactoria acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Los cuatro números del volumen I de Mazingira (actualmente en su segundo año de publicación) habían sido objeto de comentarios favorables. Se estaban concertando arreglos con editoriales internacionales para dar una difusión mucho mayor a los documentos del PNUMA; recientemente se había concluido uno de esos acuerdos con la editorial Viniti, de Moscú. Se estaba prestando mayor atención al desarrollo de los servicios audiovisuales del PNUMA. Se estaban realizando mayores esfuerzos para llevar el mensaje ambiental a los sectores más amplios de la sociedad en todos los países. Con la ayuda constante de organizaciones no gubernamentales, el PNUMA estaba orientando sus esfuerzos para dar al Día Mundial del Medio Ambiente mayor sentido y alcance en los países en que se celebrase.

33. Estaba en curso un estudio detallado sobre el estado del medio ambiente, titulado Diez años después de Estocolmo. El objetivo de dicho estudio era hacer una evaluación global de las condiciones y tendencias del medio ambiente en el decenio transcurrido desde la Conferencia de Estocolmo. Se había expresado ya gran interés por el estudio: algunas fundaciones de América del Norte, Europa y el Japón habían prometido su apoyo financiero, y se estaban haciendo esfuerzos para obtener un mayor apoyo de este tipo.

34. El Director Ejecutivo señaló que en algunas esferas, los resultados no habían estado a la altura de sus esperanzas. Pese a lo mucho que se había conseguido en el programa del Mediterráneo, los gobiernos interesados no habían llegado todavía a un acuerdo sobre el problema fundamental de cómo proteger el mar contra la contaminación de origen terrestre. Expresó la sincera esperanza de que las actuales dificultades no hicieran olvidar la urgencia de salvar el Mediterráneo. La tasa de utilización del Sistema Internacional de Consulta (SIC) todavía estaba lejos de ser satisfactoria, y se requería una participación aún más activa de los gobiernos para que el Sistema pudiera tener el rendimiento que de él se esperaba. En cuanto al Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT), que también estaba desarrollando un sistema de consultas, se requería para su eficacia una mayor colaboración de los corresponsales nacionales. Hasta la fecha, los gobiernos habían demostrado un interés limitado en el servicio de coordinación de asistencia técnica establecido en 1975; el PNUMA deseaba aumentar el número de países dispuestos a ofrecer asistencia técnica a otros países que así lo solicitasen, y el Director Ejecutivo dirigió un llamamiento a todos los gobiernos para que prestasen su apoyo a esa actividad.

35. Con respecto al Fondo para el Medio Ambiente, dijo que el objetivo de 150 millones de dólares aprobado para el período del plan a mediano plazo correspondiente a los años 1978 a 1981 se basaba en nuevas contribuciones de Estados miembros que aún no habían contribuido (hasta el momento sólo 52 gobiernos habían anunciado promesas de contribuciones al Fondo), así como en mayores contribuciones de otros miembros que habían hecho aportes muy limitados, y en contribuciones de los principales donantes de un nivel semejante a las efectuadas durante el período de 1973 a 1977. Suecia había mantenido el mismo porcentaje de contribución que en los años de 1973 a 1977, y otros varios países habían asegurado al Director Ejecutivo que tratarían de hacer lo mismo. Eso permitiría al PNUMA salvar la diferencia entre el nivel de recursos estimados para la aplicación del plan, que era de poco más de 112 millones de dólares, y el objetivo fijado de 150 millones de dólares.

36. Durante la última visita del Director Ejecutivo a la Unión Soviética, se había hecho un gran adelanto en cuanto al uso de la contribución en rublos, tanto convertibles como no convertibles, gracias a un acuerdo sobre ocho proyectos que entrañaban la utilización del equivalente a 3,6 millones de rublos durante tres años. Por otra parte las autoridades soviéticas habían convenido también en que, con carácter retroactivo,

a partir del año 1975, los sueldos y demás honorarios no pagaderos en rublos de los expertos, consultores y funcionarios soviéticos que participasen en el desarrollo del programa del Fondo y en las actividades de la reserva del programa del Fondo se pagarían con cargo al 25% convertible de la contribución. El Consejo de Administración podría, si así lo deseaba, estudiar la posibilidad de añadir una cantidad apropiada, correspondiente a los proyectos sufragados con moneda no convertible recientemente convenidos en Moscú, a la asignación autorizada para 1978, 1979 y 1980. Para 1978, el Director Ejecutivo propondría que el Consejo destinase la asignación autorizada así liberada, que representaba aproximadamente 1,5 millones de dólares, a diversas partidas presupuestarias. Expresó la esperanza de que el Consejo aprobase propuestas semejantes para cualquier otra moneda en una situación similar.

37. Se necesitaba la orientación del Consejo de Administración respecto de dos actividades concretas del Fondo que se habían propuesto. El primer problema lo planteaba la contribución del PNUMA al fondo fiduciario que los gobiernos participantes en la reciente Reunión Intergubernamental de Estados Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción del Mediterráneo habían decidido establecer para garantizar el desarrollo y la coordinación de las actividades convenidas. Debido a la importancia de apoyar actividades en otros mares regionales y a las limitaciones de los recursos financieros del PNUMA, y de conformidad con decisiones anteriores del Consejo de Administración relativas a la transferencia gradual de responsabilidades ejecutivas a los gobiernos de la región, el Director Ejecutivo había propuesto en dicha reunión que la contribución del PNUMA al fondo fiduciario se limitase al 25% del total y no rebasara el 10% de la asignación aprobada por el Consejo de Administración en su quinto período de sesiones para el renglón del presupuesto relativo a los océanos; pero los representantes de los países del Mediterráneo habían sugerido que el PNUMA y las demás organizaciones internacionales interesadas financiaran el 50% del fondo fiduciario. El segundo problema era la contribución del PNUMA a la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. El Director Ejecutivo había comunicado a las partes en esa Convención que el PNUMA estaba dispuesto a sufragar el 20% del total de los gastos de la secretaría, hasta un máximo de 200.000 dólares al año. Sin embargo, se le había pedido que suministrara aproximadamente un millón de dólares durante un período de dos años. Además, existía la cuestión del apoyo financiero a las reuniones de la Conferencia de las Partes: el PNUMA había sufragado los gastos de la primera de esas reuniones y estaba dispuesto a sufragar los gastos de la segunda (alrededor de 170.000 dólares), pero no podía aceptar esa responsabilidad en forma permanente sin instrucciones del Consejo. Si el Consejo estaba de acuerdo en que se elevara el nivel de financiación para el Mediterráneo y la Convención, debería indicar cuáles eran las asignaciones para los diferentes renglones del presupuesto que, de ser necesario, habría que reducir.

38. En cuanto a las relaciones entre la secretaría y los gobiernos, tomó nota con satisfacción de la buena acogida que habían recibido varias solicitudes de información, en relación, por ejemplo, con informes de nivel I sobre medio ambiente y desarrollo, y sobre ordenación del medio ambiente y educación y capacitación ambientales, y con actividades en aspectos del programa seleccionados para ser objeto de informes detallados al Consejo en su sexto período de sesiones. Sin embargo, las respuestas en otros sectores habían sido menos satisfactorias, por ejemplo, en cuanto a la aplicación del Plan Mundial de Acción sobre la capa de ozono y la adhesión a convenios internacionales sobre el medio ambiente o su ratificación.

39. Los gobiernos podían promover los objetivos del PNUMA y la causa del medio ambiente en general procurando que en las próximas conferencias mundiales y en la formulación de la próxima estrategia internacional para el desarrollo se asignase a los factores ambientales el lugar destacado que les correspondía.

40. Las consultas officiosas con los gobiernos, celebradas en Nairobi del 16 al 20 de enero de 1978, habían ofrecido buenas oportunidades de establecer contactos entre los gobiernos y la secretaría. El enlace y las consultas constantes con los representantes permanentes en Nairobi y las reuniones con los funcionarios de coordinación continuaban siendo muy útiles. Desde el quinto período de sesiones del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo había visitado la Santa Sede, el Irán, Checoslovaquia, Dinamarca, Noruega, Finlandia, la Unión Soviética, Suecia, Francia, Bélgica, la República Federal de Alemania, los Países Bajos, Italia, Argelia, el Reino Unido y Kuwait, y había realizado también fructíferas visitas a la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Asistencia Económica Mutua y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. El hecho de que hubiera sido recibido en las más altas esferas por jefes de Estado o de gobierno en casi todos los países visitados reflejaba, en forma alentadora, la importancia dada a las cuestiones relativas al medio ambiente y a la función del PNUMA. Estas visitas habían reforzado también la convicción del Director Ejecutivo de que existía una urgente necesidad de mejorar el intercambio de información, experiencias y resultados favorables. Había recibido un decidido apoyo para llevar a cabo estudios de casos concretos sobre los beneficios y costos reales de la protección ambiental en un mundo que debía hacer frente a una serie de dificultades económicas y, por consiguiente, se proponía celebrar consultas de información a ese respecto con los gobiernos y órganos intergubernamentales interesados, durante el actual período de sesiones en curso. También había podido establecer que, especialmente entre las partes en el Convenio de Lomé, existía gran interés en que se realizara una evaluación ambiental adecuada de las actividades para el desarrollo que recibían apoyo bilateral o multilateral. Ninguno de los países que había visitado, incluida la Unión Soviética, preveía cambios en los procedimientos existentes para la aprobación de los proyectos apoyados por el Fondo.

41. El Director Ejecutivo anunció seguidamente los ganadores del Premio Internacional Pahlavi sobre el Medio Ambiente, de 1978, que se otorgaría el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente. Los galardonados eran el Profesor Mohamed Abdel Fattah El Kassas, profesor de ecología vegetal de la Universidad de El Cairo, y el Dr. Thor Meyer Dahl, escritor y explorador noruego.

42. Para concluir, el Director Ejecutivo subrayó el carácter fundamental de las consideraciones ambientales en todas las cuestiones que afectaban al bienestar humano a través del mundo. El Secretario General, en la memoria que presentó a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones 3/, había reiterado que, desde su fundación, las Naciones Unidas habían tratado de establecer un equilibrio práctico entre la soberanía nacional y los intereses nacionales, por una parte, y el orden internacional y los intereses a largo plazo de la comunidad internacional, por otra. El Director Ejecutivo estimaba que el medio ambiente era un sector en que esa búsqueda prometía ser sumamente fructífera. La búsqueda de soluciones a los problemas ambientales implicaba una preocupación por los intereses a largo plazo y los de la comunidad mundial en general. A su juicio, estas consideraciones motivaban claramente la labor del Consejo de Administración. La cooperación que se reflejaba cada año en esa labor reforzaba su creencia de que el programa para el medio ambiente, más que cualquier otro campo de la actividad humana, podía aportar una importante contribución al acercamiento de las naciones y los pueblos, con ánimo de mutua comprensión y simpatía.

43. Durante el debate general, que tuvo lugar en las 3^a y 7^a sesiones del sexto período de sesiones del Consejo, celebradas del 10 al 12 de mayo de 1978, las delegaciones estuvieron de acuerdo en que los problemas con que se enfrentaban los países, tanto desarrollados como en desarrollo, sólo podían mitigarse mediante un desarrollo ambientalmente racional y un crecimiento económico sostenible en armonía con el medio ambiente. Varios oradores advirtieron con satisfacción que la Asamblea General había destacado en la resolución 32/168 la necesidad de asegurar que se tuvieran en cuenta las consideraciones ambientales en los programas de desarrollo en diferentes situaciones socioeconómicas, en la aplicación del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo. El PNUMA debía asegurar la adecuada aplicación de esa decisión en los distintos foros en que se discutían estas cuestiones, en particular durante los trabajos preparatorios del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980, que evaluaría los progresos realizados con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional. Varios representantes destacaron la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y acogieron favorablemente las medidas tomadas por el PNUMA para asegurar que los aspectos ambientales se reflejasen debidamente en la Conferencia. Una delegación tomó nota con satisfacción de que el Director Ejecutivo estuviera haciendo aportaciones para la formulación de la nueva estrategia del desarrollo para el decenio de 1980.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento Nº 1 (A/32/1).

44. Varios oradores dijeron que la mejora de la calidad de la vida de todos los pueblos era el objetivo central hacia el que debía orientarse la armonización de las políticas ambientales y de desarrollo. El desarrollo de relaciones económicas justas entre los Estados, la distribución equitativa de los recursos mundiales, la autosuficiencia individual y colectiva de los países y la satisfacción de las necesidades humanas básicas eran factores importantes para el logro de dicho objetivo. Algunas delegaciones manifestaron asimismo que la cooperación efectiva en la esfera del medio ambiente en beneficio de las generaciones presentes y futuras sólo podría conseguirse a través de una paz universal, justa y duradera en el mundo, mediante la coexistencia pacífica entre los Estados con diferentes sistemas sociales, económicos y políticos y en distintas fases de desarrollo y mediante el fortalecimiento y generalización de la distensión internacional. Era también indispensable trabajar con miras a evitar una nueva guerra mundial, poner fin a la carrera de armamentos y destinar los recursos correspondientes a fines pacíficos. Varias delegaciones destacaron la importancia de las actividades encaminadas a prohibir el desarrollo, producción, acumulación y uso de las armas de neutrones. A su juicio, esas actividades recibirían amplio apoyo del PNUMA y de otras organizaciones internacionales. Las organizaciones internacionales como el PNUMA debían apoyar estas medidas. En particular, el PNUMA debería participar activamente en el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme, que permitiría un progreso definitivo hacia el acuerdo sobre las medidas prácticas de desarme. Una delegación recordó también a este respecto la decisión 102 (V) del Consejo de Administración, del 17 de mayo de 1977, relativa a la Convención sobre el empleo para usos militares u otros usos hostiles de las técnicas de modificación del medio ambiente, y la resolución 4 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, relativa al efecto de las armas de destrucción masiva sobre los ecosistemas, que, tanto una como otra, constituyen pasos importantes en la dirección adecuada.

45. Una delegación dijo que los países en desarrollo estaban claramente conscientes de que el antiguo orden económico internacional, basado en la opresión, la explotación y el saqueo, constituía una limitación grave para el desarrollo de sus economías nacionales y el mayor obstáculo para la mejora del medio ambiente. Solamente si se perseveraba en el esfuerzo para combatir el imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo y para sustituir el viejo orden económico internacional por uno nuevo, se podría asegurar su independencia y prosperidad y crear las condiciones políticas y económicas necesarias para mejorar el medio ambiente. La superpotencia que se presentaba como el "aliado natural" de los países en desarrollo afirmaba sin cesar y en todas partes que el desarrollo y la protección del medio ambiente dependían de la "distensión" y el "desarme". Sin embargo, en la práctica, consagraba un esfuerzo masivo a la carrera de armamentos. A fin de competir con la otra superpotencia por la hegemonía mundial, hacía todo lo posible por alcanzar la supremacía militar realizando gastos militares ingentes como parte de una preparación activa para una guerra mundial, predicando el desarme mientras practicaba el

engaño de un desarme ficticio unido a una expansión real de los armamentos a fin de encubrir su agresión y expansión y mediante este ardid desbaratar la lucha antihegemónica de los países pequeños y medianos y de sus pueblos. Los países en desarrollo, después de ganar la independencia política, seguían teniendo la tarea de alcanzar la independencia económica y el desarrollo de las economías nacionales. En la realización de esta tarea debían estudiar seriamente la forma de asegurar la armonía entre el desarrollo y la protección y mejora del medio ambiente, objetivo que sólo podría conseguirse si se respetaban plenamente los intereses de los pueblos así como los intereses a largo plazo de los países y si se tomaban medidas adecuadas de protección simultáneamente con las medidas dirigidas al desarrollo.

46. Una delegación señaló que el debate general se desarrollaba en forma realista y constructiva. Sólo una de las declaraciones había sido discordante en cuanto que contenía alegaciones calumniosas contra un Estado miembro del Consejo de Administración; la tentativa de imponer estas polémicas no hacía más que distraer el debate de los puntos del temario. La misma delegación hizo una relación detallada de la política de su país, que aspiraba a mantener y reforzar la paz en el mundo convirtiendo la distensión internacional en un proceso irreversible de alcance general, deteniendo la carrera de armamentos e impidiendo una guerra mundial. Destacó también su convicción de que si se consideraran los problemas de la protección del medio ambiente en el contexto global de los esfuerzos para normalizar el clima político del mundo, las organizaciones internacionales, incluido el PNUMA, no podrían permanecer al margen de las acciones dirigidas a poner fin a la carrera de armamentos y primordialmente a eliminar las armas de destrucción masiva y a prohibir la producción de nuevos tipos de armas, incluida la bomba de neutrones.

47. Varias delegaciones destacaron la importancia del hecho de que la Comisión Económica para Europa (CEPE) hubiera suscrito recientemente la propuesta soviética de celebrar en 1979, como acción complementaria del Acta Final de la Conferencia de Helsinki sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, una conferencia paneuropea sobre la protección del medio ambiente que se ocuparía de una serie de importantes problemas ambientales, varios de los cuales formaban ya parte del programa del PNUMA, e intensificaría el apoyo de los gobiernos a la labor del PNUMA y de otros órganos internacionales pertinentes gubernamentales y no gubernamentales; dos de las cuestiones importantes que debían discutirse en esa conferencia eran el transporte a larga distancia de contaminantes y la cuestión de las tecnologías de escasos residuos. Algunos oradores se refirieron también a las actividades del CAEM en la esfera del medio ambiente, y al trabajo realizado por la CEPE y por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). A su juicio la colaboración del PNUMA con esas organizaciones era de gran importancia.

48. Varias delegaciones expusieron las medidas recientemente adoptadas en sus países para la protección y mejora del medio ambiente y destacaron que el creciente número e influencia de los mecanismos nacionales sobre el

medio ambiente constituyan nueva evidencia de que el conocimiento y comprensión de las cuestiones ambientales había aumentado considerablemente. Las actividades del PNUMA habían contribuido directa o indirectamente a esta evolución positiva.

49. La mayoría de las delegaciones reiteraron que la función principal del PNUMA era coordinar y catalizar las actividades del medio ambiente en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Los progresos realizados a este respecto eran considerables, como lo demostraba en particular el tono y la sustancia del informe introductorio del Director Ejecutivo y de los informes de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente. Varias delegaciones estimaron también que los objetivos para 1982 ^{4/} ayudarían a definir el marco práctico de realizaciones del PNUMA de mediano plazo, y un orador dijo que constituyan un útil punto de referencia para evaluar el éxito del PNUMA en cuanto a incrementar la preocupación por las cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas diez años después de Estocolmo. Una delegación, si bien reconoció que los 21 objetivos eran importantes, en cuanto que su realización eventual contribuiría de manera sustancial a la solución de los problemas ambientales del planeta, consideró que se requería un delicado equilibrio e intercoordinación al respecto, a fin de evitar una dispersión de esfuerzos y una duplicación de actividades con otros organismos de las Naciones Unidas. La secretaria tal vez desease, en consecuencia, considerar la preparación de un plan organizacional concreto para el logro de los mismos, que se presentaría a las consultas oficiosas, así como al Consejo en su séptimo período de sesiones junto con un informe sobre la marcha de los trabajos con miras a la aplicación de los objetivos.

50. Hubo acuerdo general en que la función primordial del Consejo de Administración era proporcionar orientación política a la secretaria; en principio, no era necesario que el Consejo aprobase los distintos proyectos del Fondo. Sin embargo, las delegaciones convinieron, en general, en que el Director Ejecutivo debería seguir presentando al Consejo de Administración todo proyecto que, debido a sus implicaciones políticas o a su importancia financiera, debiera ser examinado por el Consejo de Administración. Una delegación estimó que esta norma debía aplicarse de manera más activa. Otra observó que podía recabarse la orientación del Consejo de Administración respecto de las agrupaciones de proyectos que, por ejemplo, fuesen resultado de un ejercicio conjunto de programación por razones temáticas. Otra, si bien se consideró satisfecha con los arreglos actuales, estimó que los compromisos asumidos por el Director Ejecutivo como resultado de los ejercicios de programación conjunta podían comunicarse al Consejo de manera más detallada. Algunos oradores expresaron su apoyo a la iniciativa del Director Ejecutivo de consultar al Consejo de Administración sobre la financiación de algunos proyectos especialmente costosos, y acogieron con agrado su petición de que se le orientara en relación con la Convención sobre el comercio internacional de las especies amenazadas y sobre el programa del Mediterráneo.

^{4/} UNEP/CC/L.48; aprobados en virtud de la decisión 82 (V), sección VI.

51. Varias delegaciones subrayaron la importancia de las actividades y estructuras regionales del PNUMA, y se sugirió en tal sentido que debía reforzarse el personal de las oficinas de enlace regionales. Un representante expresó el convencimiento de que la mejor manera de alcanzar los objetivos del PNUMA era mediante un planteamiento regional en el cual se tuviesen en cuenta los problemas concretos del medio ambiente en cada región y se proporcionase un marco para la formulación de soluciones adecuadas. Se podría dar a las oficinas regionales una mayor iniciativa para que prestaran asistencia a los gobiernos en la formulación de sus respectivas políticas y reglamentos nacionales sobre el medio ambiente; un ejemplo era el programa subregional de la ASEAN sobre el medio ambiente que había sido formulado recientemente por la oficina regional del PNUMA para Asia y el Pacífico y por los gobiernos de la región.

52. Varios oradores expresaron su preocupación por el desequilibrio que advertían en la distribución de los recursos del Fondo entre las diversas regiones; debían hacerse esfuerzos por restablecer la situación, en particular en la región de Asia y el Pacífico en la cual se esperaba que la participación del PNUMA aumentara considerablemente. Se sugirió en tal sentido que el PNUMA debía seguir apoyando a los países del Pacífico meridional en la formulación y ejecución de un amplio plan de ordenación y cooperación con el South Pacific Commission and Forum.

53. La mayoría de las delegaciones convinieron en que se habían conseguido progresos considerables en la presentación y el contenido de los documentos, aunque tal vez fuese necesario hacer nuevos esfuerzos en aspectos tales como la distribución de los documentos, en particular en lo relativo a la norma de las seis semanas. Una delegación declaró que, puesto que la responsabilidad primordial del Consejo era proporcionar orientación política a la secretaría, el núcleo de toda documentación del Consejo de Administración debía ser el documento del programa y todos los demás documentos tan sólo constituir apoyos para este importante instrumento de política. Otra delegación expresó el deseo de que se tratara el idioma francés en pie de igualdad en la preparación de los documentos así como en la distribución: el PNUMA debía reconocer debidamente las fuentes de información publicadas en francés y, con tal objeto, su gobierno trataría de señalar a la atención de la secretaría el material pertinente. A juicio de otra delegación, los documentos del programa podrían ir precedidos de un resumen conciso pero sustancial de las cuestiones examinadas.

54. Muchas delegaciones elogiaron el informe sobre el estado del medio ambiente y comentaron detenidamente las diversas cuestiones tratadas en él. En cambio una delegación estimó que el informe era demasiado superficial para resultar útil, y señaló que en él no se había llegado a ninguna conclusión en cuanto a las medidas que debían adoptarse ni se habían ilustrado las interrelaciones existentes entre los temas tratados; otra delegación estimó que el informe contenía aspectos discutibles desde el punto de vista científico. Una delegación consideró que había cuenta de que el

informe había sido preparado sobre la base de datos de mejor calidad, merecía que se le diera más amplia difusión y podría ser utilizado en las actividades de educación ambiental e información.

55. Varias delegaciones manifestaron que esperaban con interés el informe global sobre el estado del medio ambiente titulado "Diez años después de Estocolmo", y algunas dijeron que estaban dispuestas a colaborar en su preparación. Un orador afirmó que en el informe debían indicarse los progresos realizados con miras a la realización de los objetivos de Estocolmo y, mediante una evaluación de las condiciones y tendencias desde un punto de vista rigurosamente científico, ofrecer un análisis del estado del medio ambiente a comienzos del decenio de 1980, que podría ser útil como guía para determinar las prioridades del PNUMA para una acción ulterior. Otro orador puso de relieve la necesidad de que el informe tratase ampliamente los problemas de los países en desarrollo.

56. Varios representantes expresaron su satisfacción por los temas seleccionados para un examen detallado por el Consejo en su séptimo período de sesiones, y uno sugirió que entre ellos podía incluirse "El transporte y el medio ambiente". Otro representante pidió que se tuviese en cuenta la influencia de los ciclos a corto plazo del mercado al preparar los exámenes detallados sobre el desarrollo ecológico, la industria y el medio ambiente.

57. Varias delegaciones reconocieron que se habían logrado progresos importantes en la esfera de las comunicaciones con los gobiernos así como en la de la información pública en general. En el Informe a los Gobiernos se ofrecía actualmente una imagen muy mejorada de la evolución de los proyectos. Las visitas del Director Ejecutivo a diversos países habían constituido también una ocasión útil para examinar cuestiones de política general y dichas visitas debían continuar. Algunos oradores, si bien reconocieron que los esfuerzos en el PNUMA por diversificar sus publicaciones habían comenzado a mostrar resultados fructíferos, declararon que se requerían nuevos esfuerzos para movilizar el apoyo de la opinión pública mundial a la causa del medio ambiente en general y a las actividades del PNUMA en particular. A juicio de una delegación, gran parte de la labor de información pública se había dirigido hasta ahora a personas que ya estaban convencidas. El PNUMA debía tratar de colmar las principales lagunas en materia de información sobre problemas ambientales a nivel internacional mencionadas en el párrafo 466 del documento UNEP/GC.6/7. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que el PNUMA asegurara una amplia difusión de los documentos y estudios técnicos sobre los diversos temas del programa. Una delegación sugirió que en el futuro se prestase mayor atención a los servicios audiovisuales; también era necesario establecer cierta diferenciación en el contenido y la presentación del programa de información, para que éste fuera accesible a los diversos grupos y regiones del mundo.

58. En general se insistió en la función catalizadora del Fondo, y algunas delegaciones se felicitaron de que los demás organismos de las Naciones Unidas la comprendieran ahora claramente. Una delegación señaló que el incremento en los recursos del Fondo debía conseguirse primordialmente mediante un aumento del número de contribuyentes, más que de las contribuciones de los actuales donantes. Otra delegación expresó su preocupación ante las perspectivas de alcanzar el nivel de gastos propuesto en el plan de mediano plazo propuesto para 1978-1981 y dijo que tal vez hubiese que tener en cuenta las consecuencias que pudiese tener sobre el programa una reducción de las contribuciones voluntarias. Las contribuciones de su gobierno al Fondo reflejarían su constante evaluación de los resultados y gastos del programa y de la idoneidad de los planes y presupuesto del mismo. Otro orador declaró que el Fondo debía centrarse en un número relativamente reducido de proyectos de importancia decisiva; el Fondo debía utilizarse para tomar iniciativas y establecer mecanismos de acción ulterior, y no para financiar lo que debían ser gastos corrientes de otros organismos, por más meritorios que parecieran los proyectos en cuestión. Este enfoque entrañaba asimismo la limitación y suspensión del apoyo del Fondo a su debido tiempo; esto era especialmente importante en los casos en que ya se disponía de fondos, o podía disponerse de ellos, de fuentes ajenas al PNUMA. Otra delegación, tras expresar una preocupación semejante, dijo que convenía que se distribuyesen mejor los costos relativos a los diversos proyectos ejecutados conjuntamente por el PNUMA y otras organizaciones internacionales.

59. Un representante declaró que, como resultado de la visita del Director Ejecutivo a la capital de su país, se habían conseguido progresos importantes en cuanto a la utilización de la parte no convertible de la contribución de su país al Fondo, y añadió que una colaboración más intensa entre el PNUMA y su gobierno en este campo fomentaría una más equilibrada ejecución del programa. Otra delegación lamentó que el PNUMA vacilase en hacer pleno uso de las contribuciones voluntarias en monedas nacionales.

60. Una delegación expresó su preocupación por la elevada proporción de gastos de apoyo al programa en relación con los gastos generales del Fondo. Otra sugirió que en el reglamento financiero se dispusiera el arrastre automático para el año siguiente de las sumas comprometidas y no utilizadas respecto de cualquier proyecto, hasta que se concluyera éste; ello revestía especial importancia para los países en desarrollo, en los que la gestión ambiental era relativamente nueva y en los que por lo general transcurría cierto tiempo entre la fase teórica y la fase operacional de los proyectos. Varias delegaciones anunciaron que sus gobiernos, que en algunos casos estaban esperando la aprobación parlamentaria, incrementarían sus contribuciones al Fondo durante el próximo ciclo cuatrienal.

61. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción tanto la creación por la resolución 32/162 de la Asamblea General del Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos y la Comisión de Asentamientos Humanos como las promesas de apoyo del Director Ejecutivo al Centro. Un representante expresó

su confianza de que los estrechos vínculos entre el medio natural y el medio construido se reflejarían en una armoniosa cooperación entre el PNUMA y el Centro. Otro representante estimó que la ubicación del Centro y del PNUMA en la misma ciudad facilitaría la coordinación y que el PNUMA, al traspasar las responsabilidades que le incumbían respecto de la Fundación, podría concentrarse en las consecuencias ambientales del desarrollo.

62. Algunas delegaciones advirtieron que la cuestión de los asentamientos humanos no debía desligarse de su marco ambiental; el Centro y la Fundación deberían tener presentes las consecuencias ambientales de los asentamientos humanos al considerar nuevos proyectos, dado que la falta de gestión ambiental en la planificación y desarrollo de los asentamientos humanos había sido tal vez la causa básica de la degradación de la calidad de la vida.

63. Varias delegaciones expresaron la esperanza de que el Centro contribuiría a recobrar el impulso generado por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y a promover la asistencia técnica y financiera a los países necesitados. Era muy importante que el Centro deviniese operacional lo más pronto posible. Era lamentable que no se hubiera designado todavía el Director Ejecutivo del Centro y que el nivel de contribuciones voluntarias a la Fundación continuara siendo reducido. La insuficiencia de los recursos financieros era la principal limitación a la expansión de las operaciones del programa, y algunas delegaciones expresaron la esperanza de que los Estados examinaran seriamente la posibilidad de aportar sus contribuciones a la Fundación lo antes posible. Un representante afirmó que la actitud de su gobierno con miras a una contribución dependería de que se aclarara la estructura final del Centro.

64. Varias delegaciones subrayaron la importancia de que el PNUMA elaborara un programa de acción para la armonización internacional de procedimientos, políticas y fiscalización respecto de los productos químicos tóxicos y la necesidad de un programa de información pública que diera lugar a una renuncia voluntaria a escala mundial de la utilización de determinados productos químicos especialmente peligrosos y no indispensables. La contaminación química de los alimentos era causa de una preocupación pública creciente, y se necesitaban medidas internacionales concertadas para limitar dicha contaminación con objeto de facilitar el comercio mundial de alimentos. Algunas delegaciones recordaron la decisión 85 (V) del Consejo de Administración, en relación con la exportación de productos químicos, medicamentos, cosméticos y alimentos y reiteraron la necesidad de que el PNUMA y la comunidad internacional adoptaran medidas de conformidad con lo dispuesto en dicha decisión.

65. Se reconoció que los problemas de los productos químicos en el medio ambiente deberían tratarse en forma global e interdisciplinaria y que deberían realizarse más trabajos sobre la evaluación de los peligros relacionados con su utilización. Se sugirió que toda la información disponible sobre los problemas relacionados con los productos químicos recibiera la más amplia difusión posible. Un orador afirmó que los productos químicos

deberían ser objeto de una investigación a fondo antes de su comercialización, para que pudieran determinarse sus efectos inmediatos y a largo plazo sobre los seres humanos y el medio. Otro orador subrayó la necesidad de mejorar los conductos a través de los cuales los países en desarrollo pudieran obtener rápidamente información útil relativa a los productos químicos; a este respecto, debería reforzarse el RIPQPT. Asimismo, otro orador afirmó que el RIPQPT debería intercambiar información con registros nacionales análogos y compilar datos, respetando debidamente la legislación nacional relativa a su carácter confidencial. Varios otros oradores subrayaron que debería acelerarse el desarrollo del RIPQPT y mejorarse su disponibilidad para los programas nacionales. Un representante estimó que los esfuerzos del RIPQPT deberían armonizarse con los valiosos trabajos que desarrollaba la OCDE en la esfera de los productos químicos tóxicos.

66. Varias delegaciones indicaron que sus gobiernos estaban dispuestos a cooperar en el desarrollo y fortalecimiento del RIPQPT y en los demás componentes de la Vigilancia Mundial. El RIPQPT y el SIC, aunque todavía eran incompletos, se convertirían en instrumentos cada vez más valiosos para las autoridades ambientales nacionales. Refiriéndose a la necesidad de una mayor información y participación del público en el SIC a nivel nacional, otra delegación dijo que los centros de coordinación nacionales deberían prestar asistencia en la elaboración de un inventario de las necesidades efectivas de información.

67. Algunas delegaciones se refirieron al establecimiento de centros de coordinación nacionales del SIC y del RIPQPT, y se sugirió que el Consejo examinase la manera de reforzar y coordinar las actividades de esos centros de coordinación. Otra delegación afirmó que el SIC y el RIPQPT serían más eficaces si las oficinas regionales sirvieran de centros de coordinación regionales, con lo que se fortalecerían los vínculos entre los países de las regiones respectivas y el centro de coordinación internacional.

68. Otro representante acogió con satisfacción la primera evaluación de un contaminante importante realizada directamente por la Vigilancia Mundial, y subrayó que los elementos de la Vigilancia Mundial tenían que funcionar como un todo integrado; por consiguiente, el establecimiento de una nueva división de evaluación ambiental en el PNUMA constituiría una evolución satisfactoria.

69. Se expresó satisfacción por las actividades del PNUMA en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y por los resultados de la Conferencia. En opinión de algunas delegaciones, la Conferencia representaba el fenómeno internacional más importante del decenio. Se expresó reconocimiento por el apoyo del PNUMA a proyectos transnacionales y una delegación acogió con satisfacción el énfasis que se atribuía a la prevención en el proyecto para América Latina. Otras delegaciones se refirieron a los esfuerzos nacionales para combatir la

desertificación; algunas delegaciones señalaron que se necesitaba todavía con urgencia asistencia financiera y técnica, y se sumaron a otras delegaciones para apoyar la creación de una cuenta especial para aplicar el Plan de Acción para combatir la desertificación.

70. Un representante, si bien suscribió las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción y apoyó la función de coordinación confiada al PNUMA a este respecto, estimó que deberían adoptarse medidas operacionales dentro del marco de los programas existentes de cooperación bilateral y multilateral. Su gobierno estaba dispuesto a compartir con todas las partes interesadas la experiencia que había obtenido dentro del marco global de su programa de cooperación bilateral. Otro representante advirtió que la aplicación del Plan de Acción no debería conducir a un aumento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sino que debería basarse en una utilización más eficaz de los recursos existentes. Su gobierno no podía aceptar el carácter automático propuesto para la financiación del Plan de Acción mediante una tributación internacional y arreglos análogos: deberían proporcionarse fondos adicionales para protección ambiental, incluida la lucha contra la desertificación, destinando para ello recursos que en la actualidad se desperdiciaban, especialmente en armamentos. Al mismo tiempo, otro representante, refiriéndose a la propuesta de que se aplicara un impuesto a los países productores de petróleo para financiar la aplicación del Plan, sugirió que sería más realista utilizar los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, que también tenía que desempeñar una función en la lucha contra la desertificación.

71. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de elaborar políticas adecuadas de ordenación del suelo y aprovechamiento de tierras; el PNUMA podría contribuir a aminorar el problema de la degradación del suelo y la reducción de fertilidad resultante de una utilización excesiva de fertilizantes y pesticidas, una rotación de cultivos ineficiente y prácticas agrícolas ineficaces. Varias delegaciones advirtieron que la pérdida de bosques tropicales se estaba convirtiendo en un problema cada vez más grave, que requería atención mundial y esfuerzos mundiales para combatirlo. La promoción de esos esfuerzos correspondía perfectamente a la función catalítica y coordinadora del PNUMA.

72. Un representante apoyó las medidas administrativas ya programadas por el Director Ejecutivo que conducirían a la creación en la secretaría del PNUMA de una dependencia especial dedicada a la desertificación. Otro representante consideró que el fortalecimiento de la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas era una solución preferible al establecimiento de una oficina subregional del PNUMA, dado que debía hacerse todo lo posible por evitar la proliferación de nuevas instituciones en el sistema de las Naciones Unidas.

73. Algunas delegaciones, que expresaron su apoyo a la participación del PNUMA en la aplicación del Plan de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, pidieron que el PNUMA prestara una

atención todavía mayor al agua. Un representante expresó la esperanza de que el PNUMA se concentrara en el problema del anegamiento y la salinidad, suministrando conocimientos técnicos y estableciendo un proyecto especial en su país como modelo de demostración.

74. Un representante hizo un llamamiento a los organismos competentes de las Naciones Unidas para que intensificaran la coordinación y cooperación regionales en cuestiones relativas a la conservación de la fauna y flora silvestres, y se refirió a la prohibición establecida por su gobierno de la venta de trofeos de caza para completar una prohibición anterior de la caza. Esta iniciativa fue encomiada por otros representantes. Otro representante declaró que su gobierno estaba dispuesto a apoyar la aprobación de una convención mundial sobre las especies migratorias de fauna silvestre y recordó que estaba previsto celebrar una conferencia de plenipotenciarios sobre este tema en Bonn a mediados de 1979.

75. En relación con la cuestión de la contaminación marina, las delegaciones hicieron notar que el reciente desastre del "Amoco Cadiz" no sólo ponía de relieve las peligrosas proporciones que llegaba a adquirir la contaminación marina como consecuencia de derrames de hidrocarburos debidos a accidentes de buques cisterna o actividades de perforación frente a las costas, sino que además señalaba la necesidad de cooperar en la formulación de normas para reducir el riesgo de la ocurrencia de tales incidentes. El éxito del PNUMA en la promoción de planes regionales de acción cooperativa para hacer frente a la contaminación marina resultaba especialmente alentador; el Consejo de Administración debía seguir apoyando todas las iniciativas en este sentido y alentando a los Estados a ratificar las convenciones internacionales pertinentes o adherirse a ellas. Además, el PNUMA debía seguir emprendiendo trabajos sobre instrumentos internacionales relativos a la contaminación por hidrocarburos. Una delegación indicó que, aunque los problemas de la contaminación marina debían ser tratados en primer lugar por otras organizaciones, el PNUMA podría realizar un aporte valioso a la labor de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) y a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por ejemplo, reuniendo y difundiendo información sobre los trabajos ya realizados en esta esfera.

76. Las delegaciones de los Estados ribereños del Mediterráneo manifestaron especial interés en el desarrollo continuado del programa para el Mediterráneo. Algunas de estas delegaciones expresaron su preocupación por la intención del PNUMA de desligarse gradualmente del programa; en su opinión, esto lo afectaría adversamente y establecería un lamentable precedente para los demás programas de mares regionales. Un representante reiteró el continuo interés de su gobierno en el emplazamiento del centro de acción prioritaria para la protección del Mediterráneo en Split (Yugoslavia).

77. Varias delegaciones celebraron la entrada en vigor del Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo y los Protocolos conexos, así como la aprobación por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kuwait

del Convenio regional de cooperación para la protección del medio marino contra la contaminación, el Plan de Acción y el Protocolo para combatir la contaminación por derrames de hidrocarburos en casos de emergencia. Los Estados de la región estaban muy en deuda con el PNUMA y organismos como la OCMI por su contribución al éxito de la Conferencia.

78. Un orador pidió más información sobre la acción emprendida en relación con el Golfo de Guinea en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración y, concretamente, sobre los seminarios relativos a la contaminación en el Golfo. Otro orador manifestó su decepción por la falta de progresos en relación con el programa de mares regionales para Asia. Era importante que el PNUMA prestara apoyo a las iniciativas regionales en la zona, en vez de dejar que se extinguieran. Otro representante hizo saber que su gobierno estaba dispuesto a cooperar en la ejecución de un programa análogo para el Mar Caribe.

79. Una delegación acogió con beneplácito la intención del Director Ejecutivo de abordar el problema de los desastres naturales con un enfoque nuevo y más amplio y otra delegación sugirió que se incluyeran los desastres antropogénicos entre los temas que examinaría el Consejo en su séptimo período de sesiones.

80. Un representante hizo hincapié en la necesidad de la cooperación internacional para someter a restricciones cualquier nueva aplicación de los fluorocarburos como propulsores de atomizadores, en vista de los daños que causaban a la capa de ozono. Su gobierno pensaba organizar en Bonn hacia fines de 1978 una conferencia internacional para intercambiar información sobre los resultados científicos y armonizar las medidas para someter a restricciones el uso de fluorocarburos. Otro orador encomió la reciente publicación del primer número del Ozone Layer Bulletin. La publicación regular de nuevos números sería muy útil con miras a elaborar un programa amplio y concertado de investigación. Dijo que los resultados de la activa colaboración entre el Reino Unido, Francia y los Estados Unidos de América en la vigilancia de la contaminación estratosférica se pondrían a disposición del PNUMA tan pronto como hubieran sido plenamente analizados.

81. Algunas delegaciones hicieron notar que los países desarrollados tenían una responsabilidad especial en la esfera de la conservación de energía y de actividades de investigación y desarrollo sobre otros posibles recursos energéticos. Los países desarrollados tenían que preguntarse en qué medida eran esenciales nuevos aumentos en el consumo de energía. Diversos países desarrollados contaban con la tecnología necesaria para explotar fuentes no convencionales de energía. Deberían poderse explorar la manera y los medios de poner esas tecnologías a disposición de los países en desarrollo a un costo razonable. Una delegación, haciendo notar que una de las causas principales de la deforestación tropical era la demanda creciente de leña y carbón vegetal para satisfacer las necesidades básicas en materia de energía de una fracción considerable de la población mundial, dijo que era

necesaria una acción internacional más intensa para iniciar y promover la utilización de la energía solar y de otras fuentes renovables de energía en los países en desarrollo. En el desempeño de su función catalizadora y coordinadora, el PNUMA podría ampliar sus actividades en relación con las fuentes no convencionales y ambientalmente racionales de energía.

82. Varias delegaciones dijeron que el PNUMA debía seguir prestando creciente atención a la promoción de tecnologías ambientalmente racionales y a facilitar la introducción en los países en desarrollo de procesos industriales no contaminantes: muy a menudo estas tecnologías no se podían introducir debido a la resistencia ofrecida por poderosos intereses defensores de las tecnologías contaminantes. Un representante, apoyando plenamente la constitución de redes regionales de instituciones para comprobar y aplicar tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas, reiteró la propuesta de su país de albergar un centro de demostración de tecnologías integradas de asentamientos rurales. Algunas delegaciones celebraron los progresos continuados del programa para la industria.

83. Varios representantes encomiaron al PNUMA por prestar mayor atención a la tarea de fomentar la formulación y aplicación de normas jurídicas ambientales internacionales y de persuadir a los Estados que aún no lo hubieran hecho a ratificar las convenciones ambientales internacionales existentes. No obstante, un representante estimó que debía prestarse aún mayor atención a la cuestión de la responsabilidad e indemnización por daños causados por la contaminación marina. Otro representante insistió también en que la responsabilidad de los Estados por las consecuencias ambientales de sus acciones fuera de sus propios límites territoriales merecía ser objeto de una atención continuada y creciente. Su gobierno se estaba esforzando en elaborar procedimientos que permitieran cumplir con esa responsabilidad en forma que fuera compatible con sus relaciones exteriores, comercio y actividades de asistencia.

84. Sobre la cuestión de si el Fondo debía seguir brindando apoyo a la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, una delegación dijo que la principal responsabilidad financiera debía recaer sobre las partes en la Convención. Sin embargo, debía darse tiempo a las partes para elaborar un plan de contribuciones; mientras tanto, deberían allegarse contribuciones del Fondo para asegurar su funcionamiento eficaz. Otra delegación opinó que una posible solución sería intentar llegar a un nuevo entendimiento con las partes en la Convención sobre la base de una contribución del PNUMA negociada por un plazo finito. Otro representante lamentó que no se hubiera cumplido satisfactoriamente la decisión 86 (V) del Consejo de Administración relativa a la prestación de servicios de secretaría a la Convención por parte del PNUMA.

85. Varias delegaciones dieron detalles de sus actividades nacionales para aplicar las recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental y elogiaron las actividades preparatorias y complementarias del PNUMA en relación con la Conferencia. Una delegación dijo que era importante que la UNESCO y el PNUMA siguieran cooperando estrechamente en este sector, y tomó nota con satisfacción del acuerdo concertado entre ambos organismos para continuar por otros cinco años el programa internacional de educación ambiental.
86. Un representante dijo que su gobierno estaba dispuesto a volver a organizar un curso de capacitación de diez meses de duración para participantes de países en desarrollo sobre ordenación de ecosistemas y a organizar un curso breve de capacitación sobre la ordenación de recursos de aguas de superficie, con especial referencia a la eutroficación. Las delegaciones de varios países de habla hispana elogiaron las actividades en curso del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA).
87. Varios oradores, haciendo hincapié en los graves problemas causados por la escasez de planificadores, especialistas y directivos capacitados en el sector ambiental, dijeron que el PNUMA, mediante la concesión de becas y otras facilidades, debía seguir otorgando alta prioridad a la capacitación y la asistencia técnica, especialmente para los países en desarrollo, a fin de facilitar la elaboración de políticas, programas y reglamentos ambientales nacionales.
88. Muchos oradores reconocieron que, lejos de ser antagónicos, los conceptos de medio ambiente y desarrollo debían considerarse complementarios, y una delegación hizo hincapié en que las políticas de protección del medio ambiente, en especial los programas para la reducción de la contaminación, podían en realidad estimular el crecimiento económico. Mientras que en los países altamente industrializados la principal causa de los riesgos ambientales era un desarrollo excesivo, en muchos otros países el origen de los problemas ambientales era un progreso insuficiente y un estado por lo general poco desarrollado de la economía. Un orador hizo hincapié en que el enfoque ecológico del desarrollo era necesario tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Otro orador arguyó que, aunque tal vez fuera imposible fijar límites precisos al crecimiento económico en términos del PNB, era evidente que existían límites absolutos (cambios en la atmósfera, agotamiento de los recursos no renovables y de las fuentes de alimentos y de agua, etc.) que debían tomarse en cuenta; el PNUMA debía esforzarse en definir estos límites al formular una estrategia para la supervivencia de la humanidad. Era necesario estudiar distintos esquemas posibles en relación con los métodos, equipos y estructuras de la producción, especialmente en lo que se refiere a las consecuencias ambientales.
89. Una delegación estimó que los seminarios regionales sobre otras posibles pautas de desarrollo y estilos de vida debían situar a las cuestiones en el contexto específico de las distintas regiones y

considerar los vínculos entre las pautas de desarrollo en los países industrializados y la situación en materia de medio ambiente-desarrollo en los países en desarrollo. Un representante dijo que esperaba con interés la ejecución de las actividades complementarias relativas al objetivo fijado por el Director Ejecutivo de lograr metodologías y directrices probadas para la integración de las preocupaciones relativas al medio ambiente en el proceso de planificación nacional e internacional. Otra delegación sugirió que el PNUMA iniciara trabajos sobre la elaboración de modelos para la integración de los objetivos del desarrollo y el medio ambiente susceptibles de ser aplicados por países con políticas para el desarrollo, estructuras económicas, densidad de población y condiciones geográficas diferentes. Otra delegación dijo a su vez que el PNUMA debía mantener en continuo examen el impacto que sobre los países en desarrollo podían tener las políticas y medidas ambientales nacionales e internacionales, como asimismo el problema de los gastos adicionales que para ellos implicaría la aplicación de los programas y proyectos ambientales.

90. Se reconoció que a medida que los países se fueran desarrollando tendrían que enfrentar problemas ambientales comunes, inherentes al crecimiento de la industrialización. Se hizo referencia a los esfuerzos que se estaban realizando para elaborar normas de ordenación ambiental adecuadas para la orientación de los empresarios industriales. Los países en desarrollo estaban comprendiendo la importancia y la utilidad de la evaluación del impacto ambiental como medio para asegurar que las consideraciones ambientales se tomaran en cuenta en la planificación para el desarrollo. Una delegación dijo que el PNUMA podía prestar una asistencia valiosa a los países en desarrollo suministrándoles asistencia técnica en materia de evaluación del impacto ambiental, o simplemente financiando proyectos piloto con miras a una eficaz difusión de la tecnología conexas. Otra apuntó que, aunque la evaluación del impacto ambiental había logrado amplia aceptación a nivel nacional, era menester darle el peso necesario en el plano internacional desde el comienzo mismo del proceso de planificación, y no considerarla solamente como la base para una acción correctiva; el PNUMA, por consiguiente, tenía que cerciorarse de que en los programas de ayuda multilateral se incluyeran consideraciones de orden ecológico y contribuir a facilitar tal inclusión también en los programas bilaterales.

91. Un orador señaló que la degradación del medio ambiente tenía características especiales según la región que se examinara y que la ordenación del medio ambiente debía reflejar esa situación. No propiciaba, ~~empero~~, una expansión institucional y confiaba en que pudiera idearse una fórmula adecuada de descentralización. El representante de Italia recordó que su Gobierno había ofrecido organizar, en cooperación con el PNUMA, un curso de capacitación especializado en ordenación ambiental para candidatos procedentes de los países en desarrollo. El curso, que duraría tres meses y estaría plenamente subsidiado por el PNUMA y su Gobierno, se realizaría en Urbino en septiembre de 1978 y se esperaba que ésta fuera la primera de una serie de iniciativas similares.

92. Varios oradores propusieron que en el futuro el Consejo de Administración considerara la posibilidad de tratar de disminuir la duración de los períodos de sesiones.

93. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas dijo que la labor del PNUMA estaba adquiriendo creciente importancia para el desarrollo del programa de protección ambiental de la Comunidad. Por otra parte, ciertas actividades que se estaban desarrollando a nivel de la CEE, podrían aportar una importante contribución al programa del PNUMA, en particular en relación con el SIC, el RIPQPT, el Plan de Acción para el Mediterráneo, los productos químicos tóxicos, el derecho ambiental y la evaluación costo-beneficio de la lucha contra la contaminación. Con su contribución financiera, la Comunidad ya había hecho un aporte inicial a la solución del problema creado por el desastre del "Aroco Cadiz". En esos momentos el Consejo de la Comisión de las Comunidades Europeas estaba examinando intensivamente una propuesta más amplia para la acción común de los países de la Comunidad en el sector de la contaminación marina, y cabía esperar que la iniciativa de la Comunidad se estimara de utilidad en un contexto internacional más amplio. Los países de la Comunidad pondrían también a disposición del PNUMA los resultados de los estudios recientemente emprendidos en relación con los efectos sobre el medio ambiente de otras posibles estrategias en materia de energía.

94. El representante del CAEM hizo hincapié en el valor de la cooperación entre los países del CAEM para proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros del CAEM habían llegado también a un acuerdo con otros países sobre la cooperación en ese campo. Varios programas del PNUMA guardaban una estrecha correspondencia con el programa común desarrollado por el CAEM sobre cuyas actividades se enviaba periódicamente material al PNUMA; el representante del CAEM confiaba en que los contactos y la cooperación con el PNUMA se reforzarían a raíz de la visita del Director Ejecutivo.

95. El representante de la OMS manifestó que esa Organización apreciaba en todo su valor los esfuerzos pioneros del PNUMA encaminados a promover una mejor calidad de vida en un medio ambiente no contaminado, que era también uno de los objetivos fundamentales de la OMS. La estrategia de esa Organización en la lucha contra el paludismo estaba muy en armonía con los objetivos del PNUMA y asignaba gran importancia a la aplicación de métodos integrados de la lucha contra ese mal, inclusive métodos ambientales. Aunque coincidía con el PNUMA en cuanto a la promoción de los métodos ambientales de lucha contra el paludismo, siempre que dichos métodos fuesen eficientes y concordaran con los objetivos sanitarios perseguidos, la OMS creía que el uso de insecticidas en los programas de salud pública debía continuarse siempre que fuera indicado, en particular donde no existían otros medios prácticos y aplicables para controlar las enfermedades transmitidas por vectores. La principal razón de que hubiera resurgido el paludismo en algunos países era de orden financiero, junto con

la menor atención prestada por los gobiernos a la lucha contra esa enfermedad. Era evidente que la causa principal de la contaminación en gran escala del medio ambiente era el uso de plaguicidas en la agricultura y no la vaporización de interiores con DDT para evitar el paludismo.

96. Respondiendo a las observaciones hechas en el debate general, el Director Ejecutivo dijo que le complacía que en general las delegaciones hubieran elogiado los cambios para mejor en la documentación. Aunque el número de documentos que el Consejo tenía ante sí no había disminuido en forma notable, en parte a causa de los pedidos de informes por la Asamblea General, el número total de páginas había disminuido de 1.200 en el quinto período de sesiones a 800 en el período de sesiones en curso. El informe sobre el estado del medio ambiente tenía como fin ofrecer al público en general un panorama de las principales cuestiones que iban surgiendo. No podía ser entonces un documento técnico, y seguiría pareciendo superficial a los expertos. Podría ser difícil incorporarlo nuevamente en la declaración introductoria, puesto que el Consejo de Administración había acordado en su tercer período de sesiones que debía ser presentado como documento aparte 5/.

97. El Director Ejecutivo expresó su satisfacción por el hecho que las delegaciones consideraran que sus visitas a varios países y organizaciones intergubernamentales habían sido útiles; le habían permitido hacerse una idea clara de los deseos y preocupaciones de los gobiernos. El próximo año procuraría viajar a aquellas regiones que aún no había tenido oportunidad de visitar.

98. Era alentadora la amplia aprobación por el Consejo de los 21 objetivos que había definido en 1977. Le complacía que el Consejo hubiera reconocido, en general, que el medio ambiente y el desarrollo se complementaban y que era menester tener en cuenta las consideraciones ambientales en la planificación para el desarrollo, tanto en el plano nacional como en el internacional. También se había destacado la importancia de que el PNUMA contribuyera a la preparación de la estrategia internacional del desarrollo y a la aplicación del Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; tenía el propósito de informar al Consejo, en su próximo período de sesiones, acerca de los preparativos del PNUMA para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 en el que se evaluarían los progresos realizados para establecer un nuevo orden económico internacional y su contribución al mismo. También se habían hecho observaciones positivas sobre la labor continuada en materia de ecodesarrollo y los seminarios sobre otras posibles pautas de desarrollo y estilos de vida, cuyos resultados, esperaba, contribuirían al refinamiento del aporte del PNUMA a la nueva estrategia

5/ Informe del Consejo de Administración sobre la labor de su tercer período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento Nº 25 (A/10025), párr. 87.

internacional del desarrollo. Había tomado nota de la propuesta de Hungría para que el PNUMA iniciara los trabajos sobre modelos para la integración de los objetivos del desarrollo y del medio ambiente, y de la propuesta de Suiza de que se tomara en cuenta la influencia de los ciclos a corto plazo en la preparación de los exámenes detallados sobre ecodesarrollo e industria y medio ambiente del próximo año.

99. Muchos oradores habían destacado la importancia crucial de evaluar el impacto de los productos químicos en el medio ambiente y adoptar las medidas de control adecuadas. En vista de la importante función que podía haber al RIPQPT al respecto, el Director Ejecutivo hacía un llamamiento a los gobiernos para que apoyaran al Registro mediante una activa participación de los corresponsales nacionales. En forma análoga, la utilidad del SIC se basaba en el crecimiento de la comunidad de usuarios.

100. La propuesta de Noruega en el sentido de que la función del PNUMA respecto de la capa de ozono fuera más allá de la coordinación de los programas de investigación y abarcara la coordinación de las medidas de control nacionales se incluiría en el temario del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono. Por otra parte, a juicio del Director Ejecutivo, a fin de pasar de la coordinación de las investigaciones a una coordinación efectiva de las medidas de protección, el Comité necesitaría testimonios científicos de que el agotamiento estaba alcanzando niveles peligrosos.

101. Sobre la cuestión de los recursos naturales compartidos, el Director Ejecutivo se manifestó complacido de que el Consejo de Administración parecía tender a aprobar su sugerencia en el sentido de que el informe del Grupo de Expertos se transmitiera a la Asamblea General con la recomendación de que ésta aprobara los principios de conducta e instara a los Estados Miembros a respetarlos. Una delegación había manifestado su preocupación por el hecho de que el concepto de recursos naturales compartidos aún no se hubiera definido y el Director Ejecutivo deseaba recordar que la Asamblea General no había pedido tal definición.

102. El Director Ejecutivo manifestó su satisfacción por el hecho de que varias delegaciones hubieran apoyado su sugerencia de que el PNUMA señalara las consecuencias ambientales de la carrera armamentista a la atención de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre el desarme; el Director Ejecutivo haría uso de la palabra en ese período de sesiones.

103. Varias delegaciones habían dicho que el PNUMA debía ampliar sus actividades en la esfera de otras posibles fuentes de energía, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. Los proyectos experimentales sobre el establecimiento de centros rurales de energía en unos pocos países en desarrollo estaban progresando en forma satisfactoria. El PNUMA tenía, conjuntamente con el International Institute of Applied Systems Analysis, un proyecto sobre opciones en materia de energía, que examinaría para verificar si podía reflejar los problemas de los países en desarrollo.

104. El PNUMA ya había iniciado consultas con la CEE respecto de la cooperación en la preparación de la reunión de alto nivel sobre el medio ambiente propuesta para 1979.

105. El Director Ejecutivo recibía con beneplácito el anuncio del aumento de las contribuciones tanto al Fondo para el Medio Ambiente como a la FNUHAB, y los intentos de armonizar las contribuciones en relación con la meta más ambiciosa. Reconocía que el nivel de las actividades del Fondo en Asia y el Pacífico y en Asia occidental era relativamente bajo y que ya era tiempo de introducir ajustes para atender a las necesidades de ambas regiones. Hizo referencia a las observaciones formuladas al respecto en el párrafo 16 d) del documento UNEP/GC.6/13. No era verdad, empero, que Asia y el Pacífico no estuvieran adecuadamente representados entre el personal del PNUMA. Una comparación entre el número de funcionarios de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y África permitía ver que existía un equilibrio geográfico adecuado. Se sentía reconfortado por el hecho de que prevalecía la opinión de que los procedimientos existentes de aprobación de proyectos debían mantenerse, con la presentación por el Director Ejecutivo al Consejo de los proyectos que debían someterse al examen de éste debido a su magnitud o a sus consecuencias en materia de política general.

106. La celebración de períodos de sesiones de dos semanas del Consejo resultaría aceptable para la secretaría. En ese tipo de período de sesiones, podría ser práctico que los comités se reunieran en la primera semana y la plenaria en la segunda, para finalizar las decisiones. A la larga, el Director Ejecutivo también acogería con beneplácito la decisión de celebrar períodos de sesiones del Consejo cada dos años. Sin embargo, en la etapa actual, cuando estaba en marcha la reestructuración de las Naciones Unidas, no sería conveniente que el Director Ejecutivo pasara más de un año sin recibir orientación del Consejo.

Decisión del Consejo de Administración

107. En la 15^a sesión del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre política y ejecución del programa presentado por el Presidente.

108. Refiriéndose al párrafo 2 de la sección III del proyecto de decisión, el Director Ejecutivo dijo que tenía el propósito de hablar ante la Asamblea General en su carácter de Director Ejecutivo del PNUMA a fin de presentar a la Asamblea los puntos de vista del programa respecto de la cuestión de las consecuencias ambientales de la carrera de armamentos. Su intención no era transmitir opiniones concretas de los Estados miembros del Consejo de Administración.

109. El proyecto de decisión fue aprobado por consenso (decisión 6/1) 6/.

6/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

110. El representante de China dijo que su delegación acogía con beneplácito la declaración aclaratoria del Director Ejecutivo respecto de su intención de dirigir la palabra a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones. China apoyaba firmemente el verdadero desarme y se oponía al desarme ficticio, y estaba resueltamente en contra de las guerras de agresión. La delegación de China ya se había referido en el debate general a las consecuencias nocivas que para la población y el medio ambiente tenía -en cuanto a pérdida de vida, destrucción de edificios, y tierras de cultivo y contaminación- la permanente agresión y expansión a que estaban dedicadas las superpotencias en todas partes del mundo. Era sumamente lamentable que en víspera del período extraordinario de sesiones, nuevamente hubiera estallado la guerra en el Zaire. Por segunda vez una superpotencia había empleado tropas mercenarias para la invasión militar de un Estado soberano. Los pueblos del mundo debían condenar la consiguiente destrucción de vidas y del medio ambiente. Sobre la base de esa posición la delegación de China aprobaba la sección III de la decisión que acababa de adoptarse.

CAPITULO III

CUESTIONES DE COORDINACION

111. Al examinar el punto 6 del temario en las sesiones 7^a y 8^a del sexto período de sesiones, celebradas el 12 de mayo de 1978, el Consejo tuvo ante sí los informes de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre la labor de sus períodos de sesiones séptimo y octavo (UNEP/GC.6/5/Add.1) y los memorandos de entendimiento entre el PNUMA y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (UNEP/GC/INFORMATION/6 y Add.1).

112. La mayoría de las delegaciones acogió con beneplácito la tendencia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto hacia una planificación y una presupuestación coordinadas, ya que ello facilitaría la concreción de la idea, que gozaba de su enérgico apoyo, de propender a la formulación de un plan conjunto a mediano plazo para las actividades ambientales del sistema en su totalidad. Una delegación señaló que las recomendaciones que figuraban en la resolución 32/197 de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en relación con la armonización de las presentaciones de los presupuestos y una metodología común de clasificación de programas dentro del sistema de las Naciones Unidas constituía una evolución muy positiva hacia la sincronización de los ciclos presupuestarios y la integración de la planificación de mediano plazo. Se apoyó la intención del Director Ejecutivo de tomar en cuenta plenamente, al elaborar el futuro programa de trabajo del PNUMA, la tendencia hacia una coordinación de presupuestos y programas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

113. Las delegaciones acogieron por lo general con beneplácito el creciente número de reuniones de programación conjunta, como instrumento útil de aplicación de la disposición de la resolución 32/197 sobre el examen de los programas y los presupuestos de las organizaciones encaminado a asegurar su plena participación en el programa para el medio ambiente; esas actividades, junto con la firma de los memorandos de entendimiento entre el PNUMA y otras organizaciones de las Naciones Unidas, y entre la FAO y la OMS, constituían pasos positivos tendientes a la elaboración de un marco para la acción concertada en el mediano plazo. También se convino en general en que la evolución de la programación conjunta, de bilateral a temática, basada en el concepto de la acción de múltiples organismos dentro del marco de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, sobre temas clave tales como tierras áridas, agua, y educación y capacitación ambientales, era muy promisoria. Varios oradores elogiaron la intención del Director Ejecutivo de sincronizar tales actividades con la preparación anual de exámenes pormenorizados para su consideración por el Consejo de Administración. Una delegación dijo al respecto que las responsabilidades y los calendarios para cada una de las organizaciones participantes debían especificarse. Unas pocas delegaciones también indicaron la necesidad de aplicar más rápida y eficazmente las decisiones resultantes de las reuniones de

programación conjunta; tanto esas reuniones como los memorandos de entendimiento no constituirían fines en sí mismos, sino un prelude para la acción, y la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente había manifestado su preocupación por el hecho de que las actividades complementarias en ese sentido habían sido menos eficaces de lo que debían ser. Se subrayó que tales decisiones debían reflejarse en acciones concretas subsiguientes relacionadas con los programas y los presupuestos preparados para su examen por los órganos rectores pertinentes. Una delegación apoyó la formulación de un plan conjunto de mediano plazo para el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad y la creciente importancia asignada a la programación conjunta temática, pero subrayó que debía existir un control financiero adecuado tanto en lo que respectaba a la utilización de recursos como a la aprobación de proyectos. Otra delegación recordó que, como consecuencia de la reunión de programación conjunta temática con la CESPAP, las dos organizaciones habían convenido en seguir brindando asistencia técnica a los gobiernos de la región; un importante aspecto de ella sería la organización de un seminario regional sobre otras pautas posibles de desarrollo y de cursos de capacitación sobre medio ambiente y desarrollo.

114. Se debatió algo al efecto sobre el PNUMA de la resolución 32/197 de la Asamblea General y, más particularmente, las medidas que habían de tomarse en relación con ella con miras a fusionar la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Las delegaciones convinieron en general en que, dada la importancia de la Junta para el eficaz desempeño por el PNUMA de sus responsabilidades de coordinación, y puesto que, en virtud de la resolución 2997 (XXVII), la Asamblea General había dispuesto que la Junta fuera parte integrante de las disposiciones institucionales para la cooperación internacional sobre el medio ambiente, las funciones de la Junta debían preservarse y aún fortalecerse. También se señaló al respecto que la Junta difería de los demás mecanismos de coordinación cuya fusión con el CAC se había decidido en la Asamblea General, en el sentido de que tenía un vínculo constitucional único con el Consejo de Administración, al que elevaba sus informes en forma directa.

115. Se convino en general en que, cualesquiera fuese la solución que se encontrara al problema, ella debía propender al mantenimiento y la intensificación de la función catalizadora y coordinadora del PNUMA, que era esencial. Una delegación señaló que la solución no debía reflejar consideraciones de prestigio, sino la necesidad de conseguir resultados prácticos, mientras que otra subrayó que cualquier mecanismo nuevo debía seguir centrandose su atención en las cuestiones ambientales de que se ocupaba la Junta, y debía informar al Consejo de Administración.

116. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de crear dentro del CAC un mecanismo especial de coordinación a fin de que el CAC pudiera desempeñar sus funciones en materia de coordinación ambiental. Otra delegación sugirió que se estableciera un mecanismo para asegurar que el CAC recibiera el material de antecedentes y los análisis de apoyo pertinentes al examen de las cuestiones ambientales que tuviera ante sí.

117. Una delegación manifestó que abrigaba reservas sobre si competía al Consejo de Administración expresar una opinión sobre propuestas concretas de reestructuración. Otras indicaron que estaban dispuestas a apoyar una decisión del Consejo de Administración para recomendar ya sea, en términos concretos, el establecimiento de un subcomité del CAC sobre el medio ambiente o, en términos generales, el establecimiento por el CAC de mecanismos eficaces para continuar y desarrollar la coordinación ambiental entre los organismos de las Naciones Unidas, y pedir que se mantuviera informado al Consejo de las opiniones y conclusiones del CAC sobre la cuestión.

118. En lo que respecta a la evaluación, dos delegaciones subrayaron que había llegado el momento de que se realizara una evaluación imparcial de las actividades del PNUMA que permitiera al Consejo de Administración hacer un inventario de los progresos alcanzados hasta ahora, sopesar los puntos fuertes y las debilidades del programa y determinar la necesidad de una posible reorientación de ciertas actividades. Otra delegación indicó que los procedimientos de evaluación podían describirse en forma mucho más simple, no sólo para los proyectos y programas individualmente considerados, sino también para el programa en su conjunto.

119. Varias delegaciones observaron que el PNUMA y Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos, debían cooperar estrechamente con arreglo a lo dispuesto en la resolución 32/162 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, tanto a nivel de secretaría como de los órganos rectores. Una delegación, empero, estimó que las responsabilidades respectivas de las dos organizaciones debían definirse más claramente; en particular, había que precisar mejor las responsabilidades del PNUMA en lo relacionado con los aspectos ambientales de los asentamientos humanos.

120. El Director Ejecutivo, al responder a las cuestiones planteadas durante el debate, dijo que agradecía el apoyo de las delegaciones a la programación conjunta y la programación conjunta temática, así como a la recomendación sobre la preparación de un plan de mediano plazo para todo el sistema de las Naciones Unidas. Tenía el propósito de consultar al respecto a los jefes ejecutivos de los organismos de cooperación e informar de los resultados de esa gestión al Consejo en su séptimo período de sesiones.

121. Tomaba nota de la insistencia de las delegaciones en la necesidad de preservar y coordinar las funciones que en ese momento ejercía la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente y de la sugerencia de que se creara un subcomité del CAC para cuestiones del medio ambiente a fin de que asumiera esas funciones. No obstante podía al Consejo de Administración que se abstuviera de expresar opiniones con destino al CAC, puesto que las deliberaciones en el CAC se desarrollaban entre los jefes ejecutivos exclusivamente, e informó al Consejo que señalaría a su atención, antes de que terminara el período de sesiones, las conclusiones del CAC sobre el particular.

122. En la 13^a sesión del sexto período de sesiones, celebrada el 23 de mayo de 1978, el Director Ejecutivo, al informar sobre el período extraordinario de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación realizado con

el propósito de examinar todos los aspectos pertinentes de la resolución 32/197 de la Asamblea General y elaborar modalidades prácticas para su ejecución, leyó trozos del informe del Comité al Consejo Económico y Social.

123. Con respecto a la celebración de una sola conferencia anual de promesas de contribuciones para todas las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, el informe indicaba que aún era dudoso que fuera necesario tomar disposiciones para obtener promesas de contribuciones para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos según lo previsto por la Asamblea General para el caso de que las contribuciones no alcanzaran el nivel deseado. No obstante, era evidente que la Fundación realizaba actividades operacionales para el desarrollo y, por consiguiente, estaba incluida en las disposiciones del párrafo 31 del anexo de la resolución 32/197. El CAC partió del supuesto de que la conferencia unificada de promesas de contribuciones para 1979 abarcaría a la Fundación si las contribuciones no alcanzaban el nivel deseado. Según el informe, sin embargo, el CAC suponía también que las disposiciones del párrafo 31 no abarcaban al PNUMA.

124. El informe señalaba que ya se había efectuado la fusión de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, la Junta Consultiva Mixta y el Comité Asesor de la ONUDI con el CAC de conformidad con las disposiciones pertinentes del párrafo 54 del anexo a la resolución 32/197. El CAC se haría cargo de ese modo de las funciones respectivas de esos órganos. El informe agregaba que las funciones de la Junta que asumiría el CAC estaban establecidas en las resoluciones 2997 (XXVII) y 32/172 de la Asamblea General; por consiguiente, el CAC tenía el propósito de ocuparse de asegurar la cooperación y coordinación entre todos los órganos interesados en la ejecución de los programas para el medio ambiente, e informaría anualmente al Consejo de Administración del PNUMA. El CAC cumpliría también las funciones específicas relacionadas con la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación mencionadas en la recomendación 27 del Plan, que también entrañan la presentación de informes anuales al Consejo de Administración. Se requeriría un proceso preparatorio adecuado antes de que el CAC se hiciera cargo de esas funciones, y de ello se encargaría el Director Ejecutivo del PNUMA, en consulta, de ser necesario, con otros jefes ejecutivos interesados. El informe decía que el Director Ejecutivo también tendría libertad para realizar arreglos consultivos adecuados con los organismos de cooperación, particularmente en lo relacionado con la programación conjunta temática.

125. En lo que respecta al mecanismo subsidiario del CAC, el informe indicaba que a fin de coordinar mejor la labor del CAC con la del Consejo Económico y Social, se adoptarían nuevas disposiciones para elaborar el programa de trabajo del mecanismo entre organismos. En particular, el CAC, de acuerdo con las nuevas prácticas del Consejo Económico y Social propuestas, adoptaría un programa de trabajo bienal. El informe agregaba que el CAC estaba en vías de consolidar y reestructurar su funcionamiento sobre la base de un número limitado de mecanismos consultivos relacionados con las cuestiones programáticas, operacionales y administrativas. La estructura y las funciones

de esos mecanismos serían estudiados detalladamente por un grupo de trabajo que habría de presentar sus recomendaciones al CAC a más tardar en octubre de 1978 para la adopción de una decisión al respecto. Los arreglos que el nuevo mecanismo consultivo había de utilizar para desempeñar las funciones hasta entonces realizadas por los órganos mixtos, y la división de funciones entre los mecanismos consultivos aún no habían sido plenamente elaborados y serían estudiados por el grupo de trabajo.

126. El Director Ejecutivo dijo que las consultas con el CAC habían sido muy satisfactorias en lo que atañía a la preservación de las funciones y responsabilidades de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente. Se había informado al CAC de que el Director Ejecutivo se pondría en contacto a la brevedad con los funcionarios de enlace de la ex Junta en relación con la preparación de un texto sobre cuestiones de coordinación relativas al medio ambiente para su aprobación por el CAC en su período de sesiones de octubre de 1978 y su presentación al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

Decisión del Consejo de Administración,

127. Las medidas adoptadas por el Consejo de Administración con referencia a las cuestiones de coordinación están incluidas en la decisión 6/1, del 24 de mayo de 1978 7/. En relación con la adopción de la decisión véanse los párrafos 107 a 110 supra.

7/ Idem.

CAPITULO IV

CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA

128. El punto 7 del temario se asignó al Comité I del período de sesiones. El Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.6/7 y Corr.1 y Add.1 y UNEP/GC.6/8, y las secciones pertinentes del documento UNEP/GC.6/3.

129. En una introducción de carácter general, el Presidente señaló que el punto 7 se refería a la esencia de las actividades del PNUMA. El programa para el medio ambiente era un tema muy amplio, expresó, tanto porque en él participaban muchas organizaciones, como por el número de cuestiones que planteaba.

A. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con los temas no seleccionados para informar sobre ellos en detalle

130. Al presentar la primera parte del documento del programa (UNEP/GC.6/7 y Corr.1 y Add.1) el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Programa) señaló que el texto era esencialmente una actualización de lo ocurrido después del quinto período de sesiones del Consejo en relación con los temas que no se habían seleccionado para informar sobre ellos al Consejo, en su sexto período de sesiones, en forma pormenorizada, y señaló a la atención del Comité las cuestiones de política general que necesitan su especial atención. Dos cuestiones sobre las que el Director Ejecutivo estimó que le hacía falta particularmente la orientación del Consejo eran el grado de apoyo que debía prestarse a la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres y las reuniones de las partes en esa Convención, y la labor futura del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental.

1. Evaluación del medio ambiente

a) Vigilancia Mundial

131. Muchas delegaciones consideraron que la Vigilancia Mundial constituía la piedra angular de las actividades del PNUMA y estimaron que, durante algún tiempo, seguiría siendo una de las partes más importantes del programa. No obstante, expresaron su preocupación por la visible lentitud de los progresos realizados por algunos componentes de la Vigilancia Mundial, principalmente el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) y el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT). Se hizo notar a este respecto que, mientras que el Sistema Internacional de Consulta (SIC), que había progresado considerablemente, podría funcionar como entidad autónoma, el SIMUVIMA y el RIPQPT no podrían proseguir su tarea si no se les proporcionaban datos. Las delegaciones hicieron hincapié en que, para tener éxito y permitir que las actividades internacionales de desarrollo se llevaran a cabo en plena armonía con el medio ambiente, la Vigilancia Mundial tendría que ser un sistema operacional integrado.

132. Varias delegaciones celebraron la creación de la División de Evaluación del Medio Ambiente 8/, de la que esperaban que contribuyera a acelerar la integración de la actividad de evaluación y sus diversos componentes. No obstante, subrayaron la necesidad inmediata de un plan de acción para la evaluación, a fin de asegurar la coordinación entre componentes que en la actualidad parecían funcionar independientemente.

133. El representante de la FAO destacó el éxito de la cooperación de su organismo con el PNUMA en varias actividades importantes y señaló la evaluación de los recursos naturales contenida en el Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio humano para la agricultura y la alimentación, de 1977.

i) Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente

134. Muchas delegaciones reiteraron su apoyo al SIMUVIMA e hicieron hincapié en que debería funcionar como parte de un programa integrado de la Vigilancia Mundial. Varias delegaciones sugirieron que se aprobara un plan de desarrollo del programa en el que se fijaran los objetivos para sectores concretos. En la consecución de cada uno de los objetivos, el plan debería prever tres fases consecutivas con objeto de: determinar las tendencias; facilitar estimaciones correctas de las repercusiones de estas tendencias sobre los repositores humanos y no humanos; y describir posibles procedimientos para corregir e invertir las tendencias, cuando se estimara que éstas representaban un peligro. Este enfoque aumentaría la eficacia del SIMUVIMA al asegurar una mayor armonía entre la vigilancia, la investigación y el desarrollo. Otra delegación opinó que los informes sobre algunos programas de vigilancia deberían hacerse más fácilmente accesibles al público en general y a los gobiernos.

135. En relación con la labor realizada por el subgrupo sobre el SIMUVIMA del grupo de trabajo sobre Vigilancia Mundial de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, se sugirió que un subgrupo del CAC podría desempeñar una función igualmente importante en relación con el desarrollo coordinado de actividades y contribuir así a imprimir un mayor impulso al logro de la meta del Director Ejecutivo de conseguir un SIMUVIMA en pleno funcionamiento para 1982.

136. Varias delegaciones describieron sus respectivas actividades o esfuerzos nacionales para establecer sistemas eficaces de vigilancia. Algunas delegaciones pidieron que se prestara asistencia a los países en desarrollo para permitirles desempeñar un papel eficaz en el SIMUVIMA. Varias delegaciones indicaron el interés de sus gobiernos en participar en las tareas del PNUMA sobre contaminación de los océanos, selvas tropicales y vigilancia de los recursos naturales. El representante de Kenya

8/ UNEP/GC.6/7, párr. 16.

dijo que existía una propuesta en el sentido de establecer en Nairobi la sede del Centro Internacional de Investigaciones en Agrosilvicultura (ICRAF), lo que constituiría un jalón importante en la aplicación del programa de vigilancia de la cubierta forestal tropical; por otra parte, expresó, Kenya había declarado el Monte Kenya reserva de biosfera para facilitar el establecimiento de la estación de vigilancia de base PNUMA/OMM/Gobierno de Kenya propuesta. Una delegación indicó que los problemas básicos de la vigilancia general de fondo se examinarían en un simposio que se celebraría en Riga (Unión Soviética) en diciembre de 1978.

ii) Sistema Internacional de Consulta

137. Todas las delegaciones celebraron los progresos realizados en la ampliación y mejora del SIC y, en particular, los esfuerzos de promoción para ampliar la base de usuarios. Se reconoció que se había llegado a una etapa en que los gobiernos debían fortalecer el sistema, haciendo mucho mayor uso de sus servicios. Varias delegaciones acogieron con agrado la organización de cursos de formación y seminarios por el PNUMA y pidieron que se intensificaran estas actividades entre los países en desarrollo a fin de que sus centros nacionales de coordinación fueran operacionalmente eficaces; otras delegaciones describieron las actividades de sus centros nacionales de coordinación. Una delegación expresó su esperanza de que el SIC participara en la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebrará en Argentina en agosto y septiembre de 1979. Dos delegaciones se refirieron también a la necesidad de una observancia estricta de los acuerdos internacionales /especialmente el Acuerdo cuatripartito del 3 de septiembre de 1971/, a fin de asegurar el éxito en la ejecución de todas las actividades del SIC en un espíritu de cooperación y entendimiento.

iii) Investigación, valoración y examen

138. Algunas delegaciones consideraron que el informe del Director Ejecutivo sobre técnicas para la evaluación de la concentración de plomo en el medio ambiente (UNEP/GC/INFORMATION/8) había puesto de manifiesto la relación que existía entre la vigilancia, la evaluación, la investigación y la valoración. La valoración, estimaron, constituía naturalmente la culminación del proceso de evaluación y servía para integrar las demás funciones. Una delegación consideró que el informe no era suficientemente amplio y que debía haber evaluado los efectos que podría tener sobre los seres humanos un aumento de la concentración de plomo. Una delegación opinó que era importante obtener en un futuro muy cercano resultados en relación con los productos químicos tóxicos básicos, y consolidarlos en los documentos del PNUMA.

iv) Evaluación de las necesidades humanas básicas en relación con los límites extremos

139. Se apoyaron las medidas previstas por el Director Ejecutivo en materia de evaluación de las necesidades humanas básicas. Una delegación solicitó que al seleccionar las instituciones que participarían en la red que llevaría a cabo las investigaciones se tuviera en cuenta la posibilidad de incluir instituciones de habla francesa que habían desarrollado una considerable labor en la materia.

v) Evaluación de los límites extremos

Cambios climáticos

140. Fueron apoyados los planes del Director Ejecutivo de cooperación con la OMM y otros organismos en la preparación del Programa mundial del clima y para la organización de la Conferencia de Expertos sobre la Humanidad y el Clima 9/. Se hizo especial referencia a la necesidad de apoyar las investigaciones relativas a los efectos del anhídrido carbónico sobre los cambios climáticos.

141. El representante de la OMM se refirió a varias actividades que ese organismo desarrollaba en cooperación con el PNUMA, inclusive las relativas a las modificaciones meteorológicas, la desertificación, la vigilancia de la contaminación, la capa de ozono y el clima. Contestando preguntas, dio información detallada sobre la organización de la Conferencia Mundial sobre el Clima 9/, programada para febrero de 1979, en la que participarían, entre otros, planificadores, expertos en climatología y personas encargadas de tomar decisiones; la documentación de la conferencia se distribuiría en noviembre de 1978.

Modificaciones meteorológicas

142. Las delegaciones expresaron su satisfacción ante los resultados de la reciente reunión oficiosa OMM/PNUMA de expertos en aspectos jurídicos de las modificaciones meteorológicas 10/, en la que hubo acuerdo respecto de un cierto número de principios de conducta para la orientación de los Estados en materia de experimentos y operaciones relativos a esa materia y se hicieron observaciones valiosas sobre el establecimiento de directrices para las normas jurídicas nacionales. Una delegación opinó que el Director Ejecutivo debía someter dichos principios a los gobiernos para que formularan observaciones al respecto antes de transmitirlos al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

9/ Ibid., párr. 39.

10/ Ibid., párr. 42.

143. El Comité refrendó también los planes del Director Ejecutivo para continuar apoyando el proyecto de la OMM para favorecer el incremento de las precipitaciones pluviales 10/, especialmente en la parte que se ocupaba de la evaluación del impacto ambiental del aumento de las mismas.

Riesgos para la capa de ozono

144. Varios oradores encomiaron al Director Ejecutivo por la labor ya realizada por el Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono 11/ y recibieron con beneplácito el primer número del Bulletin on the Ozone Layer. Apoyaron también los planes del Director Ejecutivo para una complementación efectiva de la labor del Comité Coordinador.

145. Se hizo referencia a las medidas previstas por algunos países para limitar el uso de los clorofluorocarburos. Una delegación en particular, informó de la intención de su gobierno de recurrir a medidas de índole voluntaria para disminuir en un 25% el uso de clorofluorocarburos en los aerosoles en 1979, en relación con las cifras correspondientes a 1975, e informó al Comité acerca de una conferencia sobre el tema que se celebraría en Bonn, en diciembre de 1978.

146. Una delegación propuso que el PNUMA armonizara las medidas adoptadas por diversos países con miras a proteger la capa de ozono, no sólo en materia de actividades de investigación y de control permanente, sino también en cuanto al desarrollo de políticas reguladoras. Por otra parte se señaló que en lo concerniente a éstas, el PNUMA no adoptaría ninguna posición hasta tanto dispusiera de nuevos testimonios científicos sobre el agotamiento de la capa de ozono.

Bioproductividad

147. Se recordó el importante papel que cabía a los ciclos biogeoquímicos del nitrógeno, el carbono, el azufre y el fósforo en el mantenimiento del equilibrio de la biosfera y se elogió el papel desempeñado por el PNUMA en relación con el estudio del tema. Una delegación dijo que una información completa y detallada de las actividades del PNUMA en el importante sector de la fotosíntesis sería muy apreciada.

148. Señalando el hecho de que el hombre perturbaba el equilibrio de los ciclos biogeoquímicos de diversas maneras, con consecuencias aún imprevisibles, el representante del Comité Científico sobre Problemas del Medio (SCOPE) del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) manifestó su agradecimiento al PNUMA por la colaboración prestada en el proyecto de ciclos biogeoquímicos del SCOPE. 12/ El objetivo de ese proyecto,

11/ Ibid., párr. 42.

12/ Ibid., párr. 44.

agregó, era contribuir a suministrar datos científicos adicionales como base para contrarrestar las perturbaciones de los ciclos producidos por el hombre y para el pleno aprovechamiento de la productividad de la tierra.

b) Datos ambientales

149. Se apoyaron las actividades del PNUMA sobre datos ambientales 13/; una delegación indicó que los datos ambientales recogidos por las instituciones de su país se enviarían al PNUMA para que fueran utilizados según procediera. Otra delegación se refirió a la valiosa labor que se estaba realizando bajo los auspicios de los asesores superiores sobre problemas ambientales de la CEPE en relación con el desarrollo de indicadores pertinentes, mientras que otra se refirió a trabajos similares que en ese momento se realizaban en su país.

150. Al concluir su debate sobre evaluación del medio ambiente, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre el Sistema Internacional de Consulta sometido por las delegaciones de Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Iraq, Kuwait, Malasia, Pakistán, República Árabe Siria, Sri Lanka y Tailandia. Durante el debate celebrado en el Comité, se enmendó el párrafo 5 del proyecto para reflejar la inteligencia de que su aplicación se realizaría estrictamente dentro de los límites de los recursos de que disponía el Director Ejecutivo.

Decisión del Consejo de Administración

151. En la 14^a sesión plenaria de su sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I (decisión 6/3 A) 14/.

2. Esferas

a) Asentamientos humanos

152. Muchas delegaciones, sin dejar de convenir en que el PNUMA tenía un papel clave que desempeñar en relación con los asentamientos humanos, subrayaron la importancia de establecer estrechos vínculos con Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos, y delimitar claramente las responsabilidades respectivas de las dos entidades para que pudieran cumplir programas de acción complementarios. Una delegación dijo que, si esto no pudiera llevarse a cabo durante el período de transición de Hábitat, el Director Ejecutivo tal vez deseara posponer hasta 1980 la presentación de un informe detallado sobre los asentamientos humanos; muchas otras delegaciones, en cambio, apoyaron la propuesta de realizar el examen detallado en 1979 15/. Se sugirió que se presentara al Consejo de Administración

13/ Ibid., párrs. 47 a 50.

14/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

15/ UNEP/GC.6/2, párr. 35.

en su séptimo período de sesiones un informe sobre la relación entre ambas organizaciones. Una delegación dijo que en el informe detallado que se sometería al Consejo en su séptimo período de sesiones debía incluirse un examen del problema de los refugiados y los asentamientos humanos.

153. Varias delegaciones indicaron que el PNUMA debería ocuparse exclusivamente de los aspectos ambientales de los asentamientos humanos y señalaron la necesidad de definir estos aspectos. Otras delegaciones sugirieron que el PNUMA debía ocuparse también de otros aspectos, como el empleo, nuevas oportunidades económicas y las migraciones del campo a la ciudad. Varias delegaciones destacaron la importancia del programa de tecnologías de los asentamientos humanos y una expresó su apoyo a las redes regionales que debían reforzar las actividades nacionales y subregionales.

154. También se plantearon otras cuestiones, como las relacionadas con las viviendas baratas, el empleo de materiales locales en las tecnologías de los asentamientos humanos y la formación de ejecutivos especialistas en asentamientos humanos. Una delegación se refirió a la necesidad de prestar apoyo a programas tendientes a ayudar a los sectores menos favorecidos de la comunidad y otras manifestaron interés en los trabajos teóricos sobre asentamientos humanos y ecosistemas como medio para integrar los componentes naturales y artificiales del medio ambiente. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo a los programas regionales sobre asentamientos humanos.

155. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (Naciones Unidas) abogó por una estrecha colaboración entre el PNUMA y el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación en relación con el informe sobre asentamientos humanos y ecosistemas 16/, así como las actividades incluidas en el programa de tecnologías de los asentamientos humanos 17/.

b) Ecossistemas terrestres 18/

156. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por la rápida disminución de las selvas y zonas boscosas tropicales con graves consecuencias para el clima, la diversidad genética, el agua, los suelos y las necesidades humanas básicas, como la alimentación y la energía. Varias delegaciones manifestaron su esperanza de que el PNUMA incrementara sus actividades en esta esfera, particularmente, según indicó una de ellas, en relación con la conservación de los bosques para la protección de las cuencas fluviales. Una delegación dijo que su Gobierno hubiera querido que la desforestación tropical se mencionara en forma más concreta

16/ UNEP/GC.6/7, párr. 58.

17/ Ibid., párr. 52.

18/ En los párrs. 226 a 251 del cap. IV B figura una relación de las deliberaciones del Comité sobre los subsectores ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, suelos y agua.

en el objetivo relacionado con la utilización de los recursos naturales. Otra delegación, con el apoyo de otras, recordó la decisión adoptada por los Estados de Africa central y occidental en Kinshasa, en 1975, sobre la creación de un centro regional de documentación y capacitación sobre ecología tropical y sugirió que el PNUMA prestara apoyo a dicho centro.

157. Varias delegaciones expresaron su interés por los ecosistemas montañosos insulares y otros, y celebraron el papel desempeñado por el PNUMA en esta materia. Varios oradores se refirieron específicamente a los ecosistemas montañosos y citaron su colaboración con UNESCO/MAB y la UICN en varios proyectos relativos a los mismos. Un orador se refirió al peligro que suponían los desastres naturales y artificiales para estos ecosistemas vulnerables y otro señaló el interés con que su gobierno esperaba el informe del proyecto conjunto PNUMA/UNESCO sobre el estado de los conocimientos en relación con la región andina 19/.

158. Una delegación hizo notar que los estudios de los ecosistemas insulares revestían una especial importancia para la región del Pacífico meridional y expresó el apoyo de su gobierno a la preparación del plan general de ordenación ambiental para la región 20/.

159. Un orador dijo que en su país la destrucción de ecosistemas de manglares había dado lugar a la aparición del mosquito anofeles. Añadió que confiaba en que se concibiera un enfoque ecológico integrado que asegurara la completa salubridad de tales ecosistemas.

160. El representante de la UNESCO se refirió a los vínculos entre el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la ordenación racional del medio ambiente. Aseguró que el apoyo del PNUMA al programa MAB era muy apreciado. El programa se estaba desarrollando rápidamente en muchos países y ahora se estimaba conveniente la concentración en unos 30 proyectos de significación regional sobre selvas tropicales, pastizales áridos y semiáridos, ecosistemas montañosos y sistemas urbanos, con especial énfasis en la obtención de resultados prácticos. El representante de la FAO hizo notar que este organismo estaba fomentando, en algunos casos con la asistencia del PNUMA, una aplicación más amplia de técnicas integradas de lucha contra las plagas, la ordenación de praderas en zonas áridas y semiáridas y la ordenación de las selvas tropicales.

161. El programa sobre recursos genéticos fue objeto de apoyo general y se sugirió que se aumentaran los fondos asignados a este sector. La cooperación de la FAO, la UNESCO y la UICN con el PNUMA, en el marco del Grupo de Conservación de Ecosistemas, fue acogida con beneplácito 21/. Tomando nota de la importancia que muchas organizaciones concedían a este

19/ UNEP/GC.6/7, párr. 68.

20/ Ibid., párr. 390.

21/ Ibid., párr. 77.

sector, un orador celebró la colaboración que tenía lugar actualmente y permitía a un instituto de su país organizar cursos sobre el terreno. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la conservación de los hábitats y una se refirió a la trascendencia que su gobierno asignaba a la preservación de pinares y bosques de eucaliptos como fuente de considerables beneficios económicos. Se hizo notar la importancia de las consultas propuestas de expertos sobre vigilancia genética. Varias delegaciones se refirieron al papel que desempeñaban los microorganismos en la producción de biogás y al reciclaje y utilización de desechos. El representante de la FAO se refirió a la labor que estaba desarrollando su organización en la esfera de la preparación de materiales genéticos mejorados y la conservación de recursos genéticos prometedores o amenazados, y en la utilización de agentes microbianos para aumentar la fijación del nitrógeno. El representante de la UNESCO subrayó la importancia del establecimiento de una red internacional de reservas de biosfera, y la necesidad de un apoyo continuado del PNUMA en ese sentido.

162. En relación con la fauna silvestre y las zonas protegidas, una delegación insistió en que la protección de la fauna silvestre debería concentrarse en los mercados de consumo prohibiendo la venta y uso de pieles y trofeos. Otra delegación, apoyada por otras, dijo que la decisión 86 C (V) del Consejo de Administración, en virtud de la cual el PNUMA debía brindar servicios de secretaría para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, debería ser respetada, ya que la protección de la flora y la fauna silvestres constituía una tarea específica del PNUMA, que no era compartida con ninguna otra organización del sistema de las Naciones Unidas. Todas las partes en la Convención eran miembros del sistema y, por otra parte, era de esperar que la Convención recibiera adhesión universal. No era realista esperar que las partes brindaran servicios de secretaría. Si se les pidiera que lo hicieran, algunas podrían retirar su adhesión a la Convención y otros Estados podrían desistir de ratificarla. Sin embargo, otras delegaciones sostuvieron que, dada su condición de organismo catalizador y coordinador, el PNUMA no debía contraer un compromiso permanente sin límite en el tiempo, que sentaría un precedente. Un orador sugirió que el PNUMA prestara apoyo a proyectos en el marco de la Convención, en vez de hacerse cargo de su administración con carácter continuo, y pidió que la Convención se recordara, ya que por lo común las partes contratantes en las convenciones eran responsables de la prestación de servicios de secretaría.

163. El representante de la CIGN dijo que, aunque no incumbía a una organización no gubernamental formular observaciones acerca del principio en cuestión, el dilema debería resolverse a la brevedad para que la Convención pudiera funcionar plenamente, ya que constituía un instrumento dinámico y versátil para regular el comercio de especies amenazadas. También se refirió a los progresos realizados en relación con la estrategia

mundial de conservación 22/, cuyo primer proyecto había sido ya objeto de observaciones, y que sería plenamente discutido durante la 14^a Asamblea General de la UICN que se celebraría próximamente en Ashkabad (URSS).

164. Al concluir su debate sobre ecosistemas terrestres, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación proyectos de decisión sobre ecosistemas de selvas tropicales húmedas del continente africano, sometido por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, Costa de Marfil, Francia, Gabón, Kenya, Nigeria, República Unida del Camerún, Rwanda, Uruguay y Zaire y sobre la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, sometido por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Ghana, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Uruguay. El Comité convino en incluir sus recomendaciones adicionales sobre ecosistemas terrestres en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

Decisión del Consejo de Administración

165. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones G/5 P y D) 23/. En el párrafo 291 infra se relacionan las demás decisiones tomadas por el Consejo atendiendo a las recomendaciones del Comité en materia de ecosistemas terrestres.

c) Medio ambiente y desarrollo

166. En relación con el criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo 24/, la mayoría de los oradores subrayaron la importancia de las actividades relativas a medio ambiente y desarrollo y aprobaron la labor planeada y realizada por el Director Ejecutivo. Se apoyaron las enmiendas al programa 25/, así como la propuesta de presentar al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones un informe detallado sobre medio ambiente y desarrollo 26/. Varias delegaciones estimaron que, en vista de la importancia decisiva de la relación medio ambiente-desarrollo para el progreso global del PNUMA, era necesario asignar a este sector un mayor volumen de recursos financieros que en el

22/ Ibid., párr. 78.

23/ El texto de las decisiones figura en el anexo I infra.

24/ Para la definición de "ecodesarrollo", véase UNEP/GC/80 y UNEP/GC/102.

25/ UNEP/GC.6/7, párr. 85.

26/ UNEP/GC.6/2, párr. 35.

pasado. En consecuencia, se expresó preocupación por la disminución de los fondos consignados en el renglón pertinente del presupuesto. Una delegación estimó que la decisión 87 A (V) del Consejo de Administración no había sido plenamente aplicada.

167. Se estimó por lo general que, como consecuencia de la función catalizadora del PNUMA, la percepción de la problemática ambiental había infiltrado el sistema de las Naciones Unidas. Aún quedaba mucho por hacer y la mayoría de los oradores destacaron la importancia crucial de los aportes del PNUMA a las actividades conducentes a la formulación de la estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980 y años posteriores, así como a la instauración del nuevo orden económico internacional.

168. Muchos oradores destacaron la necesidad de aumentar el número de actividades conducentes a resultados prácticos para dar contenido a la labor teórica desarrollada hasta el momento. En consecuencia, se acogieron con beneplácito los dos proyectos de ecodesarrollo patrocinados por el PNUMA 27/ y se hicieron notar su función catalizadora y sus posibles efectos multiplicadores. También se elogiaron otros proyectos de ecodesarrollo no patrocinados por el PNUMA.

169. Varios oradores hicieron notar la importancia de los trabajos sobre metodologías para incorporar la dimensión ambiental en los procesos de planificación y adopción de decisiones y apoyaron las actividades del PNUMA en esta materia, incluidas las actividades del programa de mares regionales. También hicieron hincapié en que los conocimientos disponibles sobre el tema eran suficientes y en que era necesario concebir instrumentos adecuados sobre la base de experiencias prácticas. Dos delegaciones se refirieron a la atención creciente que prestaban los programas de ayuda bilateral de sus gobiernos al medio ambiente.

170. Varias delegaciones expresaron un firme apoyo a los seminarios regionales sobre otras posibles pautas de desarrollo y estilos de vida patrocinados por el PNUMA y acogieron con agrado la intención del Director Ejecutivo de vincularlos con el programa de mares regionales 28/. Otro orador estimó que los seminarios brindaban también una oportunidad para que los países en desarrollo intercambiaran sus experiencias en relación con el tema medio ambiente-desarrollo sobre una base regional, lo que debía convertirse en una práctica regular.

171. En general se consideró que debía darse la mayor importancia a las tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas y que el PNUMA tenía que desempeñar un papel dinámico en su promoción y en los aspectos ambientales de la tecnología en general. Una delegación señaló que era menester volver a definir el concepto como tecnologías adecuadas y accesibles a nivel local, que debían ser científicamente correctas, aceptables para

27/ UNEP/GC.6/7, párr. 88.

28/ Ibid., párr. 90.

la comunidad y realistas en materia de recursos, teniendo en cuenta los factores culturales. Otros oradores destacaron la importancia de introducir tecnologías locales adecuadas sobre la base de la autosuficiencia y la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Una delegación se interesó por la índole del mecanismo de gestión de la red en materia de tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas 29/. Otra opinó que el PNUMA debía alentar la selección, promoción, difusión y utilización de tecnologías ambientalmente racionales apoyando las investigaciones pertinentes, ayudando a los gobiernos y aun fomentando un sistema encaminado a promover la adopción de innovaciones promisorias que de otra manera no podrían aplicarse debido a la falta de ayuda financiera adecuada o de otro tipo de apoyo; otra dijo que el PNUMA debía hacer más hincapié en la generación de tecnologías locales que en la transferencia de tecnologías. Algunos oradores indicaron que, a fin de llegar a soluciones más prácticas para los problemas de los países en desarrollo, lograr una mayor difusión de la información y realizar más cursos de capacitación, se necesitarían más fondos para ese subsector.

172. En relación con industria y medio ambiente, una delegación señaló que en el futuro los seminarios debían reflejar más fielmente la realidad de la protección ambiental en los países participantes. Varios oradores expresaron su apoyo a los esfuerzos del PNUMA para alentar el uso de tecnologías que produjeran desechos escasos o nulos y que permitieran el reciclaje 30/. Otros apuntaron que era necesario desarrollar una acción más concreta en sectores tales como el emplazamiento industrial, así como para mejorar la difusión de la información. Además se sugirió que la secretaría del PNUMA trabajara en estrecha cooperación con la CEPE y la OCDE, que tenían considerable experiencia en ese terreno. Un delegado dijo que el programa debía reajustarse para que reflejara mejor los problemas industriales de la región asiática y, en particular, aquellos de la industria basada en la agricultura, tanto debido a su importancia para los países en desarrollo como a causa del alto potencial de contaminación de sus efluentes.

173. El representante de la CEPE señaló que se publicaría, en colaboración con el PNUMA, un compendio de tecnologías productoras de desechos escasos y nulos en la región de la CEPE, sopesando los valores competitivos de esas tecnologías. Informó también al Comité acerca de un seminario sobre evaluación del impacto ambiental que la CEPE convocaría en 1979.

174. Al concluir su debate sobre medio ambiente y desarrollo, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre medio ambiente y desarrollo, presentado por las delegaciones de Argentina, Bangladesh, Brasil, Colombia, Filipinas, India,

29/ Ibid., párr. 99.

30/ Ibid., párr. 111.

Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, México, Pakistán, Rumania, Tailandia, Venezuela y Yugoslavia y otro sobre mejoramiento del medio ambiente laboral, presentado por los miembros del Grupo de los 77 representados en el Consejo. El Comité convino en incluir sus recomendaciones adicionales sobre medio ambiente y desarrollo en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

175. Durante el debate acerca del proyecto de decisión sobre medio ambiente y desarrollo, las delegaciones de España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia e Irán exhortaron al Director Ejecutivo a hacer uso de su autorización discrecional con un margen del 20% para incrementar la asignación al renglón presupuestario Océanos. El representante de Kenya dijo que si bien apoyaba a las delegaciones patrocinantes del proyecto de decisión, su Gobierno asignaba gran importancia a las cuestiones relacionadas con la energía, que también debían ser objeto de la atención de la Secretaría en un examen del incremento en las asignaciones presupuestarias.

Decisión del Consejo de Administración

176. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones 6/6 A a C) 31/. El representante de Grecia, hablando en nombre de varias delegaciones del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, observó que el primer considerando de la decisión A se hacía eco del lenguaje de la resolución 32/168 de la Asamblea General, que había sido aprobada sin votación. Las delegaciones en cuyo nombre hablaba se complacían en sumarse al consenso sobre la decisión. Sin embargo, su posición en relación con el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, a que se hacía referencia en ese párrafo, era bien conocida y no se veía afectada en modo alguno por el texto de la decisión. Dichas delegaciones confiaban en desempeñar un papel constructivo en la labor de las Naciones Unidas en cuanto a incorporar la dimensión ambiental en la labor preparatoria de la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo.

177. En el párrafo 291 infra figuran las demás decisiones tomadas por el Consejo atendiendo a las recomendaciones del Comité en materia de medio ambiente y desarrollo.

d) Océanos 32/

178. Respecto de la contaminación marina, la mayor parte de las delegaciones manifestaron su preocupación por el aumento de los derrames de petróleo, y se señaló que el reciente desastre del "Amoco Cadiz" había sido el más grave hasta la fecha. Se consideró que debían establecerse estaciones oceánicas de vigilancia a fin de poder evaluar los daños

31/ El texto de las decisiones figura en el anexo I infra.

32/ En los párrs. 252 a 268 del cap. IV B figura una relación del debate del Comité sobre el programa de mares regionales.

causados al medio marino y que debía llegarse cuanto antes a un acuerdo sobre fortalecimiento de los convenios sobre contaminación marina existentes. Una delegación informó al Comité acerca del amplio programa de su país en materia de investigaciones sobre la contaminación y de vigilancia, sobre una base experimental, de los suelos oceánicos. Otro orador dijo que si bien en el seminario sobre contaminación marina celebrado en Penang en abril de 1976 se habían determinado sectores prioritarios de investigación, la etapa posterior había sido decepcionante y que, por consiguiente, el PNUMA debía prestar asistencia al programa. Una delegación manifestó que el PNUMA debía ayudar financieramente a los países en desarrollo con miras a contribuir a que hagan frente a los problemas provocados por los derrames de petróleo.

179. El representante de la OCMI informó que la conferencia internacional sobre seguridad de los buques tanque y prevención de la contaminación convocada por la Organización en febrero de 1978, había aprobado dos protocolos que suplementaban y reforzaban los requisitos establecidos en los convenios de 1973 y 1974 sobre contaminación marina y seguridad. También informó al Comité del resultado de los debates y de las decisiones de la OCMI sobre el desastre del "Amoco Cadiz".

180. En general se aprobó el programa del PNUMA sobre recursos biológicos marinos. Una delegación dijo que su gobierno estaba estableciendo parques marinos, mientras que otra se refirió a la primera conferencia sobre la foca monachus, celebrada en Grecia en mayo de 1978. Se señaló la importancia de los recursos biológicos marinos como fuente de alimentos para la población del mundo.

181. El representante de la FAO dijo que esa Organización trabajaba para reducir la presión sobre los recursos ictiológicos marinos y para desarrollar y promover la acuicultura.

182. Al concluir su debate sobre océanos, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre contaminación marina sometido por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Bélgica, Costa de Marfil, Estados Unidos de América, Francia, República Unida del Camerún, Senegal y Zaire. El Comité convino en incorporar sus recomendaciones adicionales sobre océanos en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

183. El representante de Kuwait manifestó que abrigaba dudas sobre si era apropiado hacer referencia en el proyecto de decisión al accidente del "Amoco Cadiz"; su delegación desconfiaba de las consecuencias jurídicas de esa referencia, así como de las del párrafo dispositivo 4, cuya aplicación requeriría vastos recursos financieros y humanos. El representante de Francia aseguró a las delegaciones que el proyecto de decisión no se proponía interferir en los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas ni tenía carácter obligatorio. El representante de Uruguay, apoyado

por los representantes de Bélgica, Francia y la República Federal de Alemania, manifestaron que a su juicio el problema de los buques con pabellón de conveniencia tenía que ser objeto de estudio inmediato y debía haberse mencionado en el proyecto de decisión.

Decisión del Consejo de Administración

184. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso, en su forma oralmente enmendada por el Presidente, el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/7 A) 33/. En el párrafo 291 infra figuran las demás decisiones tomadas por el Consejo atendiendo a las recomendaciones del Comité sobre océanos.

e) Energía

185. El programa del PNUMA sobre energía fue apoyado en general por muchas delegaciones y algunas de ellas consideraron que debía aumentarse la asistencia financiera al mismo. La mayor parte de las delegaciones aprobaron el concepto de centros rurales de energía 34/ y algunas pidieron que se establecieran centros similares en otros países. Muchos oradores destacaron la importancia de otras fuentes alternativas o no convencionales de energía y se sugirió que el PNUMA investigara todas las posibilidades en materia de energía no contaminante. Una delegación pidió que se realizara una conferencia sobre energía solar mientras que otra dijo que su gobierno estaba dispuesto a prestar asistencia a los países en desarrollo para que llevaran a cabo la transición a energía solar y recursos energéticos renovables. Se propuso que el PNUMA ampliara sus actividades tanto en materia de evaluación de las necesidades de energía en los países en desarrollo como en el desarrollo de fuentes de energía no convencionales ambientalmente racionales.

186. Una delegación señaló que debían tenerse en cuenta los factores sociales y económicos cuando se examinara el impacto ambiental de las diversas fuentes de energía. Otras se refirieron a los estudios sobre el impacto ambiental de la minería y de la producción de energía hidráulica y sugirieron que se realizaran estudios similares sobre las consecuencias del transporte, elaboración y utilización del carbón y de la energía geotérmica. Muchas delegaciones destacaron también la importancia de la conservación de la energía. Un orador dijo que debía darse amplia difusión a los resultados del proyecto PNUMA/IIASA sobre diferentes esquemas posibles en materia de energía 35/.

187. Un orador expresó que a partir de 1958 el biogás se estaba usando en forma creciente en las zonas rurales de su país, y se había comprobado que era especialmente beneficioso debido a su adaptabilidad como fuente de

33/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

34/ UNEP/GC.6/7, párr. 129.

35/ Informe a los Gobiernos N° 3.

energía a dichas zonas y a la utilización del residuo nutritivo como fertilizante. Dijo que aún quedaba mucho trabajo por hacer y que su país deseaba aprender de otros.

f) Desastres naturales

188. El Comité apoyó las medidas proyectadas por el Director Ejecutivo, en particular la cooperación del PNUMA con la UNESCO en la organización de la conferencia internacional sobre predicción de terremotos 36/ y en la preparación de un informe detallado sobre desastres naturales para que fuera examinado por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones. Se propuso también que el Director Ejecutivo apoyara la creación de una red mundial de centros internacionales de alarma de ciclones tropicales.

189. Un orador informó sobre los trabajos iniciados por su país, en cooperación con otros, en el sector de la predicción de terremotos, que involucraba la evaluación de los riesgos sísmicos debidos a las grandes obras públicas, y la preparación de un experimento en gran escala para la predicción de terremotos en zonas seleccionadas. En julio de 1978 se realizaría en Italia una reunión de expertos en la materia y se informaría al PNUMA de los progresos logrados en el programa.

190. Una delegación sugirió que se incluyeran en esa esfera los desastres provocados por el hombre.

191. Refiriéndose al decimoquinto objetivo para 1982 37/ aprobado por el Consejo de Administración en su quinto período de sesiones 38/, "Iniciación de un sistema operacional y de alcance mundial de alarma anticipada de desastres naturales", el representante de la OMM dijo que la palabra "Iniciación" en lo concerniente a los desastres causados por fenómenos meteorológicos inducía a error, porque los sistemas de alarma anticipada frente a tales desastres ya estaban en funcionamiento.

3. Medidas de apoyo 39/

a) Capacitación ambiental

192. Varias delegaciones apoyaron el programa del PNUMA sobre formación ambiental y, en particular, recibieron con beneplácito la separación de objetivos y estrategias para educación y formación ambientales. Si bien algunas delegaciones aprobaron los objetivos y estrategias propuestos para

36/ UNEP/GC.6/7, párr. 131.

37/ UNEP/GC/L.48.

38/ Decisión 82 (V), sección VI, párr. 1.

39/ En los párrs. 269 a 285 del cap. IV B figura una relación de las deliberaciones del Comité sobre educación ambiental e información.

esta última, otras pidieron una formulación más clara, la armonización y el ordenamiento de algunos objetivos y estrategias de los párrafos 137 (formación ambiental) y 409 (educación ambiental) del documento del programa. Algunas otras delegaciones consideraron que los objetivos y estrategias propuestos para la formación estaban orientados hacia los niveles técnico y profesional, pero que debían dirigirse a fomentar la formación ambiental del público en general, al que correspondía una importante función en el mejoramiento del medio ambiente. Una delegación manifestó que los objetivos eran demasiado generales, en especial aquellos relativos al establecimiento de centros de formación ambiental en los países en desarrollo; otra consideró que uno de los elementos de la estrategia propuesta duplicaba un objetivo de la UNESCO.

193. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la formación ambiental y de las becas con ese fin, en especial para personal procedente de países en desarrollo, y varias sugirieron que se asignaran fondos especiales, que serían administrados por las oficinas regionales del PNUMA, para la formación de grupos tales como ecólogos tropicales, economistas e ingenieros. Muchos oradores acogieron con beneplácito el establecimiento por el Director Ejecutivo de un centro de actividad del programa para la educación y formación ambientales en Africa 40/, y dijeron que confiaban en que el PNUMA y la UNESCO cooperarían en su funcionamiento. Se expresó la esperanza de que el establecimiento del centro serviría de catalizador y ayudaría a una efectiva coordinación de los planes de formación de las Naciones Unidas. Una delegación describió toda la gama de asignaturas que se ofrecían en los cursos de formación del Centro Internacional de Capacitación para la Ordenación de los Recursos Hídricos establecido en cooperación con el Gobierno de Francia, algunos de los cuales estaban organizados en cooperación con la OMM y la UNESCO 41/. Otro orador lamentó que en la sección sobre formación del documento del programa no se hubiera incluido alguna referencia al curso internacional de formación en ordenación del medio ambiente organizado en Urbino (Italia) por el Gobierno de ese país en colaboración con el PNUMA. Los cursos del centro se iniciarían en septiembre de 1978 y estaban invitados a participar expertos de todos los países de habla inglesa.

194. Varios oradores describieron los programas de educación y formación ambientales de sus países: uno señaló que la educación ambiental se iniciaría a nivel de escuela primaria, mientras que otros señalaron que se habían iniciado programas a nivel universitario.

195. Refiriéndose a los problemas de la formación ambiental, el representante de la UNESCO destacó el valor de los cursos copatrocinados por la UNESCO y el PNUMA en Montpellier/Toulouse (Francia), Enschede (Países Bajos), Sheffield (Reino Unido) y Dresden (República Democrática Alemana) sobre estudio y ordenamiento integrado del medio ambiente y los recursos naturales.

40/ UNEP/GC.6/7, párr. 439.

41/ Ibid., párr. 320.

196. El Comité convino en incluir sus recomendaciones sobre capacitación ambiental en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

Decisión del Consejo de Administración

197. En el párrafo 291 infra figura la decisión tomada por el Consejo de Administración atendiendo a las recomendaciones del Comité sobre capacitación ambiental.

b) Asistencia técnica

198. Muchas delegaciones se manifestaron complacidas por el establecimiento de una Dependencia de Cooperación Técnica en el PNUMA 42/ e indicaron que colaborarían con ella. Un orador destacó que dicha dependencia no debía ser operacional sino actuar en primer lugar como asesora y catalizadora. Se indicó que las funciones de la sección debían explicarse claramente a los gobiernos a fin de que pudieran cooperar con ella en forma efectiva.

199. Muchas delegaciones recibieron también con beneplácito la creación, con apoyo del PNUMA, de dependencias ambientales en las comisiones regionales de las Naciones Unidas 43/. Sin embargo, una delegación puso en tela de juicio que ello pudiera considerarse como asistencia técnica. Todos los oradores tomaron nota de la función que desempeñaban los equipos asesores regionales en las diversas regiones y algunas delegaciones pidieron que se los reforzara para facilitar la asistencia técnica en una amplia gama de materias. Un orador destacó la importancia de la asistencia técnica en la organización de seminarios sobre temas de particular significado para una región dada, tales como planificación ambiental, ecodesarrollo, ordenación del medio ambiente, etc., y ofreció la asistencia de su gobierno para los cursos de capacitación relacionados con los datos de teleobservación. Otra delegación manifestó que, en virtud de acuerdos con el PNUMA, su gobierno estaba organizando cursos para especialistas procedentes de países en desarrollo en temas tales como fijación de médanos, ordenamiento de pastizales y salinización secundaria de los suelos a causa del riego, y también giras de estudio.

200. Algunas delegaciones indicaron que cooperarían con el PNUMA en el suministro de información que pudiera utilizarse en el trámite de solicitudes de asistencia técnica a través del servicio de coordinación 42/. Por otra parte, una delegación se preguntó si el hecho de que hubiera tan pocas respuestas de los gobiernos era resultado de falta de publicidad o de falta de interés o de comprensión por parte de los gobiernos.

42/ Ibid., párr. 143.

43/ Ibid., párr. 145.

4. Derecho ambiental, con inclusión de la ordenación del medio ambiente

a) Derecho ambiental

201. Varios oradores dijeron que, puesto que el derecho ambiental constituía un aspecto clave del programa del PNUMA, y uno de los instrumentos sociales para asegurar la protección del medio ambiente, las actividades relacionadas con él debían ampliarse y coordinarse con la labor del sistema de las Naciones Unidas; un incremento modesto del personal que se ocupaba del derecho ambiental permitiría a la secretaría cumplir las funciones que se esperaba que desempeñara en esa esfera.

202. Acogiendo con beneplácito el Registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente, (UNEP/GC/INFORMATION/5 y SUPPLEMENT) muchas delegaciones consideraron que éste debía actualizarse continuamente y llevarse a conocimiento de los gobiernos en forma efectiva. Se elogiaron los esfuerzos del PNUMA para alentar a un mayor número de Estados a aceptar los convenios y protocolos sobre el medio ambiente; se reconoció la importancia del Registro a este respecto, y una delegación sugirió que en él se incluyera el texto completo de los convenios. Otra delegación consideró que los países en desarrollo no habían aceptado algunos instrumentos porque los textos, y los anexos que los reglamentaban, exigían un nivel de conocimientos técnicos de que no siempre disponían; muchos de los convenios y protocolos también imponían pesadas cargas a los países en desarrollo en términos de finanzas, personal y equipo. En consecuencia, el PNUMA debía brindar asistencia a los países en desarrollo en relación con los convenios más complejos o de carácter más técnico. La misma delegación invitó al PNUMA a improvisar procedimientos de examen, con participación de los Estados sobre una base voluntaria, con miras a ayudar a los países en desarrollo a asimilar los convenios existentes y a sancionar las normas legales necesarias. Otro orador dijo que el Registro debía constituir la base para una evaluación periódica de la aplicación de los instrumentos contenidos en el mismo, mientras que otro preguntó de qué manera el PNUMA podía ayudar a los Estados a ratificar los convenios y los protocolos.

203. Varias delegaciones hicieron referencia a la útil asistencia que el sistema de información sobre derecho ambiental del centro de derecho ambiental de la UICN estaba prestando a los administradores y abogados de países desarrollados y en desarrollo y exhortó al PNUMA a colaborar plenamente con el mismo. Una delegación manifestó que abrigaba dudas en cuanto a la conveniencia de que el PNUMA ampliara su papel en relación con la enseñanza del derecho ambiental en las universidades, que a su juicio excedía el ámbito del programa. Por otra parte, varias otras delegaciones apoyaron las propuestas de que se incluyera el derecho ambiental en la enseñanza universitaria. Otra delegación subrayó la conveniencia de que los juristas que trabajaban con los gobiernos de los países desarrollados ayudaran a sus contrapartes de países en desarrollo, sobre

una base ad hoc, procedimiento que era más práctico y susceptible de producir resultados más rápidos que la enseñanza universitaria. Varias delegaciones exhortaron también a que se formaran asociaciones nacionales y regionales de abogados especializados en derecho internacional para celebrar seminarios sobre temas de derecho ambiental de interés para sus regiones. Una delegación pidió al PNUMA que tuviera en cuenta, al promover el registro de fuentes de derecho ambiental, que ya existían dos recopilaciones de ese tipo de textos.

204. Diversos oradores tomaron nota con agradecimiento de la aprobación por el Grupo Intergubernamental de Expertos de los principios para la orientación de los Estados en relación con los recursos naturales compartidos (UNEP/GC.6/17). Un orador indicó que esperaba que la Asamblea General apoyara los principios y exhortara a los Estados a respetarlos, y otro que esperaba que esos principios culminaran en un convenio.

205. Muchas delegaciones hicieron referencia a la labor del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental y varias indicaron que lamentaban que el Comité no pudiera disponer del informe del Grupo sobre la reunión celebrada en abril de 1978. Se señaló, empero, que el Director Ejecutivo había presentado un informe sobre los progresos alcanzados en la labor del Grupo 44/. Algunas delegaciones estimaron que el Grupo había realizado progresos satisfactorios en sus reuniones primera y segunda y apoyaron una enmienda al proyecto de decisión propuesto para exhortar al Grupo a acelerar sus trabajos en consonancia con el programa de trabajo aprobado en su segunda reunión; otras, sin embargo, manifestaron su decepción por la labor del Grupo. Varios oradores apoyaron la propuesta de una delegación de que el Grupo aprobara, antes del séptimo período de sesiones del Consejo de Administración, un programa de trabajo a largo plazo que abarcara los temas que examinaría y el posible establecimiento de subgrupos para tratarlos. Se sugirió que el Grupo se reuniera a alto nivel en enero de 1979 y que el Director Ejecutivo informara sobre esa reunión al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones. Otro orador, apoyado por otros, indicó que, si bien la elaboración de principios jurídicos internacionales en materia de responsabilidad e indemnización por contaminación o daños ambientales era importante, lo era más evitar tales daños, y el PNUMA debería en el futuro convocar a un grupo de expertos a tal efecto. Se señaló que había considerable margen para la cooperación internacional en la evaluación ambiental de actividades propuestas que tuvieran repercusión dentro de los límites de la jurisdicción nacional de dos o más Estados, o fuera de toda jurisdicción nacional. Los resultados de esa labor podrían conducir a la elaboración de una serie de principios o a un proyecto de convenio sobre la evaluación ambiental. Algunas delegaciones manifestaron que el Grupo de Expertos debía preparar directrices sobre las cuestiones que figuraban en el programa de trabajo convenido en su segunda reunión, empezando por la parte I. Varias otras delegaciones subrayaron la importancia de incluir entre los miembros del Grupo de Trabajo a expertos técnicos y científicos sobre los varios temas de los que se ocupaba.

44/ UNEP/GC.6/7/Add.1, párrs. 31 y 32.

206. Una delegación subrayó que las actividades del PNUMA debían incluir la investigación y la elaboración de principios teóricos de derecho ambiental, como base necesaria para la futura elaboración jurídica a nivel sectorial.

207. Al concluir su debate sobre el tema, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre derecho ambiental sometido por las delegaciones de Canadá y Países Bajos. Durante el debate en el Comité sobre el proyecto de decisión, el representante de Australia indicó que su delegación asignaba importancia a la elaboración de los principios jurídicos relacionados con responsabilidad e indemnización por daños ambientales, a los que se hacía referencia en el tercer considerando, y exhortaba al Grupo de Expertos sobre derecho ambiental a centrar su atención en un pequeño número de esferas concretas, por ejemplo, en la formulación de directrices amplias que sirvieran para la elaboración de normas jurídicas nacionales. El Grupo no debía verse envuelto en el examen de los aspectos científicos y técnicos que, a juicio de su país, quedaban fuera de su competencia. El representante de la República Federal de Alemania, respondiendo a una pregunta sobre las instituciones y organizaciones jurídicas a que podía referirse el inciso b) del párrafo dispositivo, dijo que se trataba del Sistema de Información sobre Derecho Ambiental del Centro de Derecho Ambiental de la UICN e instituciones y organizaciones similares. Respondiendo a otra pregunta, el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Programa) manifestó que la decisión no entrañaría consecuencias financieras adicionales y se aplicaría dentro de los límites de los recursos existentes.

Decisión del Consejo de Administración

208. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/9) 45/.

b) Ordenación del medio ambiente

209. Al apoyar las actividades relacionadas con la ordenación del medio ambiente, una delegación consideró que debían tomarse en cuenta las distintas características regionales y exhortó al PNUMA a apoyar la propuesta Conferencia del Pacífico Meridional sobre el Medio Humano 46/. Se señaló que la ordenación del medio ambiente era un resultado de las actividades de educación y formación ambientales y se aconsejó al PNUMA que colaborara plenamente con los gobiernos y los organismos del sistema de las Naciones Unidas en el fomento del asesoramiento en materia de ordenación del medio ambiente. También se indicó que el éxito de los intentos de integrar normas y criterios ambientales en proyectos y programas de

45/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

46/ UNEP/GC/90, párr. 660.

desarrollo financiados por órganos internacionales y regionales no había sido completo; el PNUMA debía intervenir a ese respecto, ya fuere estableciendo criterios y normas que pudieran aplicarse a proyectos de volumen e importancia, ya preparando directrices y manuales pertinentes para uso de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de los órganos regionales. Se expresó que era esencial incorporar el costo de las medidas ambientales en la planificación de los proyectos y, para asegurar que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los órganos regionales se ajustaran a las directrices, era conveniente que los órganos legislativos competentes los refrendaran mediante resoluciones o decisiones apropiadas. También se sugirió que las instituciones de financiamiento pusieran como condición para brindar su asistencia la incorporación de medidas ambientales. Una delegación indicó que a su juicio el manual de mecanismos institucionales y normas jurídicas ambientales propuesto resultaría muy útil 47/.

B. Temas seleccionados para informar sobre ellos en detalle al Consejo en su sexto período de sesiones

1. Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos

210. Muchas delegaciones subrayaron la importancia del RIPQPT, señalando que los productos químicos se habían convertido en una cuestión prioritaria en una serie de programas internacionales y nacionales sobre el medio ambiente destinados a combatir el problema de la contaminación, que era uno de los problemas ambientales más importantes y que afectaba a la mayoría si no a todas las esferas de actividad humana. A este respecto se destacó que debía evitarse toda duplicación innecesaria de trabajo, ya que, por ejemplo, los procedimientos de análisis de los múltiples productos químicos involucrados eran largos y costosos. Por eso mismo, se destacó la importancia de normalizar los procedimientos de análisis en los diferentes países, como asimismo la necesidad de realizar investigaciones con el fin de obtener datos comparables de diversas fuentes. Se estimó que el propio RIPQPT no debía participar en el proceso de evaluación propiamente dicho, sino que debería hacer pleno uso de los servicios disponibles. Una delegación sugirió que el RIPQPT debía servir primordialmente como depósito central de información acerca de las fuentes de datos sobre los productos químicos y sus efectos sobre el hombre y el medio ambiente y como fuente de información acerca de las políticas nacionales, regionales y mundiales, así como de los reglamentos y normas para el control de los productos químicos potencialmente tóxicos. Esta información debía distribuirse según fuera necesario. Una delegación señaló que sería útil disponer de un índice periódico de los datos que pudieran conseguirse a través del RIPQPT. Se sugirió el empleo de un criterio gradual para enfocar el problema de determinados productos químicos. Una delegación dijo que era esencial utilizar discretamente los limitados recursos del RIPQPT y sugirió que, como primera medida, el trabajo se limitase a seleccionar determinados productos químicos entre los contaminantes

47/ UNEP/GC.6/7, párrs. 150 y 158.

prioritarios identificados por el PNUMA en cooperación con la OMS. Algunas delegaciones se opusieron a este procedimiento, arguyendo que, dada la importancia del Registro, la gama de productos químicos considerados debería ampliarse lo más exhaustivamente posible. Una delegación, secundada por otra, dijo que la preparación del estudio de productos químicos potencialmente tóxicos se facilitaría si se utilizaran diagramas de recorrido que mostrasen las diversas fases, desde la producción inicial de un producto químico hasta su eliminación definitiva.

211. Se destacó también la importancia de la función del RIPQPT para la pronta difusión de información en caso de alerta de posibles riesgos provocados por productos químicos. Varias delegaciones destacaron que la información acerca de los productos químicos potencialmente tóxicos distribuida a las autoridades y al público en general, especialmente en los países en desarrollo, debería ser clara, inteligible y concisa.

212. Varias delegaciones se refirieron a la urgente necesidad de ampliar la red de corresponsales del RIPQPT mencionada entre las actividades sometidas a consideración del Consejo 48/. Algunas delegaciones elogiaron las propuestas de modificar los objetivos y estrategias 49/, por considerarlas sensatas y realistas, en tanto que otras estimaron que era necesario definir mejor algunos objetivos y consideraron que las propuestas no eran suficientes. Una delegación destacó que debía tomarse plenamente en cuenta la necesidad de una estrecha cooperación, con la OMS y la OIT en particular, al examinar la cuestión de la ubicación de la dependencia del RIPQPT. Otra manifestó su preocupación por el hecho de que los intereses ambientales no gubernamentales no estuvieran representados en el comité asesor del RIPQPT.

213. Todos los oradores elogiaron la publicación del boletín del RIPQPT, y una delegación sugirió su más frecuente aparición.

214. Se señaló la estrecha relación existente entre el RIPQPT y los programas de salud humana e industria y medio ambiente. Se sugirió que era esencial que el RIPQPT mantuviese estrechas relaciones con la OMS, y varias delegaciones expresaron su preocupación por la aparente disminución del apoyo financiero de la OMS, como se indicaba en la previsión de gastos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el sector de los productos químicos potencialmente tóxicos.

215. Varias delegaciones indicaron que debería facilitarse información completa sobre los productos químicos potencialmente tóxicos, sometidos o no a los análisis pertinentes, destinados a los mercados de exportación, cuya utilización no fuera considerada aceptable en el país de exportación. Otras pidieron que se adoptase una decisión en cuanto a los factores económicos y sociales que debían tomarse en consideración al evaluar los productos químicos y una delegación dijo que debería considerarse la

48/ UNLP/C. 7, párr. 195 d).

49/ Ibid., párr. 103.

posibilidad de incluir en el Registro información sobre los residuos tóxicos y el reciclaje. Se mencionó también la decisión 53 (IV) del Consejo de Administración, del 13 de abril de 1976, sobre "sustancias químicas y agentes físicos de efectos desconocidos sobre el medio ambiente", por indicarse en ella importantes elementos que debían tenerse en cuenta en la labor del RIPQPT.

216. Varias delegaciones, tanto de países industrializados como de países en desarrollo, anunciaron que sus gobiernos estaban dispuestos a participar en determinados aspectos del programa de trabajo sobre los productos químicos potencialmente tóxicos.

217. El representante de la OMS, refiriéndose a la preocupación expresada por varias delegaciones en cuanto a la aparente disminución del apoyo financiero de la OMS a las actividades relacionadas con el RIPQPT, dijo que se habían sometido a la Asamblea Mundial de la Salud en su actual período de sesiones planes preliminares en relación con los cuales era probable que aumentara su participación financiera en ese y otros sectores.

218. Al concluir el debate sobre el RIPQPT, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre el Registro, presentado por las delegaciones de Bélgica, Canadá, Irán, Kenya, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Decisión del Consejo de Administración

219. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso, en su forma oralmente enmendada por el Presidente, el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/3 B) 50/.

2. Salud humana e higiene ambiental

220. Se reconoció ampliamente que la salud humana y la salubridad del medio ambiente eran conceptos inseparables. Se apoyaron en general los progresos y planes del PNUMA en esta esfera, aunque una delegación observó que la separación de los componentes del plan de trabajo entre los diferentes organismos participantes y el PNUMA no contribuía a dar una impresión de esfuerzo cooperativo coordinado. Varios oradores subrayaron que el PNUMA debía ser consciente en todo momento de la necesidad de evitar la duplicación del trabajo de otras organizaciones internacionales; deberían proseguir los intentos de coordinación que resultaban evidentes en el documento del programa. Una delegación dijo que algunos elementos del plan de trabajo propuesto eran optimistas. Otras subrayaron que debía destacarse en el programa la estrecha relación existente entre la salud y las condiciones socioeconómicas. Un orador, después de informar al Comité acerca de la conferencia mundial sobre servicios sanitarios básicos,

50/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

que debía celebrarse en su país en 1978, anunció que su gobierno estaba dispuesto a servir de huésped de un seminario o simposio sobre este tema. Algunas delegaciones estimaron que la prevención de la contaminación de los alimentos merecía prioridad en el programa, en vista de su importancia tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. Otras delegaciones se refirieron a la importancia de los programas de formación, especialmente sobre los efectos carcinogénicos y mutagénicos de los productos químicos, y destacaron la necesidad de celebrar más seminarios y coloquios regionales para la formación de toxicólogos y patólogos. Se propuso que, en respuesta al párrafo 3 de la decisión 85 (V) del Consejo de Administración, del 25 de mayo de 1977, se revisasen las estrategias para hacer frente a los riesgos para el medio ambiente provenientes del uso de los medicamentos, cosméticos y otros productos químicos.

221. En la esfera de la lucha contra las plagas, algunas delegaciones sugirieron que el PNUMA debería dar mayor prioridad a las enfermedades distintas del paludismo y la esquistosomiasis, propagadas por vectores o relacionadas con las plagas. Una delegación, secundada por otras varias, dijo que el PNUMA debería centrar más su atención en la promoción de procedimientos ambientalmente correctos de lucha contra las plagas, y añadió que, si bien era comprensible la importancia dada a las plagas del algodón, dichos procedimientos deberían aplicarse también a otras plagas de los cultivos importantes para poblaciones rurales pobres, estableciendo así un vínculo con otras actividades de ecodesarrollo. Un orador se refirió a la política de su gobierno, que era económica, segura, efectiva y no contaminante, consistente en hacer de la prevención la primera medida en la lucha contra las plagas, seguida de métodos integrados de control.

222. El representante de la OMS dijo que su organización acogía favorablemente la selección de la salud, por el Consejo de Administración, como uno de los temas que debían ser objeto de examen detallado en 1978. A juicio de dicha organización el adecuado control del medio ambiente era la técnica más eficaz y duradera de protección de la salud humana. La OMS trabaja activamente en esa esfera, expresó, particularmente en los sectores de abastecimiento de agua y saneamiento, y esperaba que prosiguiese la cooperación entre ella y el PNUMA.

223. El representante de la UNESCO, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por varias delegaciones en cuanto a la necesidad de formar toxicólogos, así como mejorar los métodos de análisis de los productos químicos, indicó que su organización estaba dispuesta a elaborar un programa de acción en esta esfera, con el apoyo del PNUMA y en cooperación con la OMS.

224. Al concluir su debate sobre el tema, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre salud humana e higiene ambiental sometido por las delegaciones de Bélgica, Canadá, Irán, Kenya, República Unida del Carerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Decisión del Consejo de Administración

225. En la 14^a sesión del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/4) 51/.

3. Ecosistemas de tierras áridas y semiáridas

226. En vista de la estrecha vinculación existente entre tierras áridas, suelos, agua y las medidas resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, las delegaciones se felicitaron de que los planes de acción aprobados por ambas conferencias se hubiesen tenido íntegramente en cuenta en la preparación del capítulo sobre ecosistemas de tierras áridas y semiáridas así como en los capítulos sobre suelos y agua del documento del programa.

227. Muchas delegaciones elogiaron el programa sobre ecosistemas de tierras áridas y semiáridas y apoyaron los objetivos y estrategias propuestos 52/. Varias de ellas destacaron determinadas actividades como excelentes ejemplos de lo que debía ser la función del PNUMA. Sin embargo, algunas delegaciones fueron de la opinión de que algunos de los objetivos y estrategias tenían todavía un carácter demasiado general. Varias delegaciones, si bien apoyaron las proyectadas actividades del PNUMA, en particular las relativas a métodos integrados para la planificación y ordenación de tierras áridas, indicaron que seguían reservando su posición sobre los proyectos transnacionales de lucha contra la desertificación, que algunas consideraron ambiciosos y de alcance muy amplio. Se señaló que el programa sobre forestación no era suficientemente detallado y no resultaba claro. Una delegación se refirió a los esfuerzos realizados por su país para plantar un millón de árboles y pidió en tal sentido la cooperación y asistencia del PNUMA. Varias otras citaron ejemplos de cómo sus gobiernos habían integrado la forestación y protección forestal en sus propios programas de lucha contra la desertificación.

228. Muchas delegaciones observaron que la función de coordinación del PNUMA se ponía de manifiesto en el programa sobre tierras áridas y subrayaron su importancia. Algunas delegaciones dijeron que debía estudiarse seriamente la posibilidad de fusionar la Dependencia de la Desertificación

51/ Idem.

52/ UNEP/GC.6/7, párr. 270.

con el Grupo Especial sobre ecosistemas, que estaba encargado de lo atinente a los ecosistemas áridos y semiáridos, como medio de asegurar la eficacia de sus trabajos; esta fusión no era necesariamente contraria a la resolución 32/172 de la Asamblea General y el Consejo de Administración podía hacer a la misma una recomendación al respecto.

229. Otra delegación expresó que la tecnología era un instrumento importante en la lucha contra la desertificación e invitó a los países interesados a que transmitieran a la secretaría una exposición sobre sus tecnologías nacionales, para su análisis y evaluación por un grupo de expertos, que informaría sobre las mismas al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones. El informe, junto con los comentarios del Consejo de Administración, constituiría un aporte del PNUMA a la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

230. Varias delegaciones se refirieron al Proyecto Integrado sobre Tierras Áridas (IPAL) y al programa de la Ordenación Ecológica de los Pastos Áridos y Semiáridos (EMASAR), programas que, a su juicio, eran complementarios y habían tenido bastante éxito. Algunas delegaciones instaron a que se ampliara el ámbito del IPAL a África del Norte y la región sudanosaheliana, con apoyo del PNUMA. Una delegación lamentó que no se dispusiera del informe sobre el IPAL para información de las delegaciones. Varias delegaciones expresaron la esperanza de que el PNUMA prestaría apoyo a la "Ecothèque Méditerranéenne" y al Centro Regional sobre Pastoralismo, pero otra advirtió que los centros de documentación eran muy costosos y que habría que examinar cuidadosamente el apoyo prestado por el PNUMA. Una delegación pidió al Director Ejecutivo que adoptara las medidas necesarias para poner inmediatamente en ejecución el proyecto PNUMA/FAO sobre vigilancia de praderas en África occidental y central, puesto que los países interesados ya habían prestado su apoyo al proyecto. Se indicó que el proyecto sobre el cinturón verde constituiría un esfuerzo interdisciplinario, y que no se limitaba a la reforestación.

231. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo en reconocer la importancia de la formación en relación con el tema de las tierras áridas y semiáridas y varias ofrecieron servicios de formación en instituciones de sus países para personal de los países en desarrollo. Una delegación declaró que su país disponía de consultores que podían prestar su asistencia a los países interesados. Los gastos podían sufragarse con la contribución de su gobierno al Fondo del PNUMA.

232. El representante de la UNESCO agradeció a las delegaciones el interés demostrado en el desarrollo de los proyectos IPAL en las diversas regiones, que utilizarían la experiencia adquirida en Kenya, y expresó su agradecimiento al Gobierno de este país por haber creado una reserva de biosfera en la zona del proyecto. La red IPAL de proyectos piloto integrados constituía, expresó, una valiosa base teórica para que la población interesada tomara medidas concretas sobre el problema de la desertificación y de la ordenación racional de los ecosistemas de tierras áridas. Con referencia a las tierras

semiáridas en la zona climática del Mediterráneo, el representante de la UNESCO expresó la esperanza de que la ampliación de los servicios de la "Ecothèque Méditerranéenne" a todos los países interesados recibiese en un futuro próximo el apoyo del PNUMA.

233. El representante de la FAO dijo que la falta de cifras correspondientes a esa organización en los cuadros presupuestarios se debía a la dificultad de identificar, con una aproximación aceptable, las cifras correspondientes a actividades de índole ambiental en programas y presupuestos estructurados de manera diferente. Ello no indicaba falta de acción e interés por parte de la FAO. En cuanto a la información presupuestaria, se haría lo posible, en colaboración con el PNUMA, para mejorar el nivel de información. La FAO esperaba que el mapa de degradación de los suelos se completara lo antes posible y confiaba en que se intensificarían los trabajos sobre fertilizantes biológicos en el bienio de 1978-1979.

234. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPA) manifestó que la Comisión había iniciado medidas para la aplicación en la región de las recomendaciones de la Conferencia sobre la Desertificación. Se consultó al respecto a varios países, los cuales estaban de acuerdo con el proyecto transnacional sobre vigilancia en el Asia sudoccidental y se estaba disponiendo lo necesario para celebrar un seminario sobre vigilancia de la desertificación y tecnología para combatirla.

235. Al concluir su debate sobre el tema, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre la Ecothèque Méditerranéenne presentado por las delegaciones de Francia y Túnez. El Comité convino en incluir sus recomendaciones adicionales sobre ecosistemas de tierras áridas y semiáridas en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

Decisión del Consejo de Administración

236. En la 14^{ta} sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/S A) 53/. En el párrafo 291 infra figura una relación de las decisiones tomadas por el Consejo atendiendo a las recomendaciones del Comité en materia de ecosistemas de tierras áridas y semiáridas.

4. Suelos

237. El programa sobre suelos fue elogiado en general por considerarse como una mejora respecto de anteriores iniciativas. Muchas delegaciones estimaron que el programa era claro y conciso. Sin embargo, una delegación estimó que el capítulo relativo a los suelos, que había sido severamente

53/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

criticado en el quinto período de sesiones del Consejo, seguía siendo incompleto y, en particular, que no reflejaba debidamente las propuestas concretas formuladas por los científicos de diversos países en diciembre de 1977. Se requerían ulteriores trabajos en esferas tales como el levantamiento de mapas y evaluación de los suelos del mundo, preparación de manuales para luchar contra las diversas formas de degradación de los suelos y preparación de un mapa sobre las subregiones biogeoquímicas. Otros muchos oradores expresaron asimismo la esperanza de que los mapas sobre degradación de los suelos se completasen en un futuro próximo. Otras delegaciones estimaron que no había ninguna razón para limitar la recuperación de los suelos a las zonas objeto de explotación minera: debía prestarse asimismo atención a otros suelos degradados, tales como los suelos salinos y alcalinos. El concepto de gestión integrada de los suelos se consideró esencial para las futuras actividades del programa sobre suelos. Varias delegaciones se mostraron de acuerdo con los objetivos y estrategias; otras, sin embargo, estimaron que eran demasiado generales y pidieron que se hiciesen algunas modificaciones a fin de concretarlos.

238. Varias delegaciones dijeron que las actividades de las Naciones Unidas en relación con los suelos aparecían fragmentarias y destacaron la necesidad de coordinación; una delegación sugirió la necesidad de una programación conjunta temática e insistió en que se prestase énfasis a la pérdida de suelos fértiles y a la investigación para minimizarla. Se destacó la urgencia de aplicar los resultados de la investigación, especialmente en beneficio de los pequeños agricultores.

239. La formación de personal procedente de países en desarrollo, sobre todo, recibió apoyo general, destacándose la importancia de la participación del público en los esfuerzos para combatir la pérdida de suelos.

240. Varias delegaciones se refirieron al Plan de Acción para combatir la desertificación y destacaron en particular las medidas preventivas y correctivas para combatir la pérdida de suelos. Se propuso que el PNUMA diese la máxima prioridad a la formulación de directrices sobre la degradación de los suelos que permitiesen a los gobiernos formular las políticas sobre los mismos que tanto se necesitaban, a fin de incorporarlas en sus planes de desarrollo, y se sugirieron modificaciones en las actividades apoyadas por el Fondo durante el bienio a fin de destacar este aspecto. Refiriéndose al 7º objetivo del Director Ejecutivo para 1982 54/, una delegación destacó la importancia de la capacitación y las tareas de extensión para el fomento de la aplicación sobre el terreno de políticas racionales de ordenación de suelos.

241. Al concluir su debate sobre la cuestión, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre política de suelos, presentado por las delegaciones de Argentina, Colombia, México y Uruguay. El Comité convino en incluir sus demás recomendaciones sobre suelos en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

54/ UNEP/GC/L.48, aprobado en virtud de la decisión 82 (V), sección VI.

Decisión del Consejo de Administración

242. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión G/5 C) 55/. Las demás medidas tomadas por el Consejo atendiendo a las recomendaciones del Comité sobre suelos figuran en el párrafo 291 infra.

5. Agua

243. Todos los oradores apoyaron el programa relativo al agua, en general, y acogieron con satisfacción el énfasis prestado a la cooperación y coordinación, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de él, para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la mejor utilización posible de los recursos disponibles. A este respecto, una delegación llamó la atención sobre los trabajos del Comité de Recursos Naturales, en especial su examen de las actividades complementarias de la Conferencia sobre el Agua. Muchas delegaciones apoyaron las enmiendas propuestas a los objetivos y estrategias 56/. Sin embargo, algunas consideraron que los objetivos y estrategias eran tan generales que no reflejaban la acuidad, importancia y grado de urgencia de los problemas y una delegación formuló una serie de sugerencias concretas relativas a una posible reformulación de los objetivos. Otras delegaciones estimaron que los planes de trabajo deberían guardar relación directa con los problemas a solucionar; algunas delegaciones estimaron que ciertas insuficiencias eran lo bastante urgentes para merecer atención inmediata. Una delegación, apoyada por otras, expresó la esperanza de que se reforzara el programa relativo al agua, especialmente en las zonas áridas, mientras que otras propugnaron un mayor equilibrio entre las actividades regionales del PNUMA en relación con aquel elemento. Muchas delegaciones opinaron que debía prestarse atención prioritaria a un enfoque integrado del problema de los recursos hídricos.

244. Algunas delegaciones apoyaron el énfasis que ponía el PNUMA en el abastecimiento de agua y el saneamiento en el medio rural, así como en las consideraciones ambientales en las actividades integradas, en tanto que otra estimó que el abastecimiento rural de agua debería tratarse como parte del problema sanitario. Algunas delegaciones sugirieron que los proyectos hídricos de demostración se integraran en los proyectos en curso, en lugar de iniciarse independientemente, con el fin de garantizar que se incluyeran en los mismos medidas ambientales. Algunas delegaciones propiciaron una concentración de las actividades en la calidad del agua y no en el desarrollo de recursos hídricos per se. Sin embargo, otras delegaciones subrayaron la necesidad de encarar la cuestión de cantidad junto con la de calidad y, a este respecto, muchas delegaciones consideraron que las cuencas fluviales ofrecían excelentes oportunidades para ejemplificar el enfoque integrado en la ordenación de los recursos hídricos, incluida la calidad de las aguas subterráneas.

55/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

56/ UNEP/GC.6/7, párr. 324.

245. Se subrayó en general la importancia de la educación y la formación ambientales en la esfera de la ordenación de los recursos hídricos, y se indicó la necesidad de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en esta esfera. Una delegación subrayó la necesidad de concentrarse en actividades que resultasen beneficiosas para la población rural necesitada en los países en desarrollo: la formación de técnicos era muy urgente, se expresó, y el PNUMA y el sistema de las Naciones Unidas debería prestar atención a proyectos de ayuda al propio esfuerzo en sectores tales como abastecimiento de agua y evacuación de desechos, promoción de normas y manuales para uso de los países en desarrollo y un programa de formación para esos países. Algunos oradores indicaron que sus gobiernos estaban dispuestos a impartir formación en sus instituciones a personal de países en desarrollo y una delegación afirmó que su gobierno lo estaba patrocinando un curso de tres semanas de duración en 1979 como complemento del simposio del PNUMA sobre eutrofización y rehabilitación de aguas de superficie. Otra delegación indicó que, en 1979, se celebraría un seminario en Roma como actividad complementaria de la Conferencia sobre el Agua, e invitó a todos los países interesados a que participaran en él.

246. Se consideró muy importante la función de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la esfera de los recursos hídricos y se hizo referencia a este respecto a los trabajos del CAEM y de la OCDE. También se consideró importante que el PNUMA aprovechara las experiencias nacionales.

247. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas resumió las actividades que desarrollaba el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes en esferas relacionadas con el agua, en especial los estudios y seminarios relativos a la ordenación y administración del agua y proyectos operacionales concernientes a la exploración y explotación de aguas freáticas, especialmente en el Sahel, aguas de superficie y aspectos institucionales de la ordenación y administración del agua. En lo referente a la coordinación, expresó que el sistema de las Naciones Unidas intervenía actualmente, por intermedio del Subcomité de Utilización de los Recursos Hidráulicos del CAC, en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el documento E/CONF.70/CBP/4 de la Conferencia sobre el Agua. Los esfuerzos del Comité del Programa y de la Coordinación por armonizar los planes a mediano plazo deberían reducir de modo eficaz la duplicación de esfuerzos. En enero de 1979, agregó, se celebraría un período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales para examinar las actividades complementarias de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.

248. El representante de la UNESCO dijo que el Programa Hidrológico Internacional estaba enfocando la ordenación racional de los recursos hídricos con miras a resolver eficazmente los problemas que planteaba. Subrayó la importancia de las actividades conexas de formación e hizo hincapié en la necesidad de una coordinación adecuada. Resaltó igualmente la importancia de una ordenación integrada adecuada de ecosistemas de riego y la necesidad de proyectos piloto a este respecto.

249. El representante de la CESPAP dijo que, como parte de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, la Comisión había constituido un grupo de trabajo entre organismos para que se ocupara de aspectos del Plan de Acción en coordinación con el Subcomité de Utilización de los Recursos Hidráulicos del CAC.

250. El Comité convino en incluir sus recomendaciones sobre el agua en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

Decisión del Consejo de Administración

251. En el párrafo 291 infra figura la decisión aprobada por el Consejo de Administración atendiendo a las recomendaciones del Comité sobre el tema del agua.

6. Mares regionales

252. Los oradores felicitaron unánimemente al Director Ejecutivo y a la secretaria por la orientación y los progresos del programa sobre mares regionales, que se consideró un ejemplo excelente del ejercicio de la función coordinadora y catalizadora del PNUMA. Las propuestas del Director Ejecutivo para actualizar las estrategias y objetivos 57/ fueron en general apoyadas. Se señaló asimismo que el programa se había convertido en un ejercicio de gestión ambiental integrada con resultados muy positivos.

253. Hubo acuerdo en que el Plan de Acción para el Mediterráneo progresaba satisfactoriamente y muchos oradores instaron a que el PNUMA continuase interviniendo hasta el momento en que los gobiernos participantes estuvieran en condiciones de asumir la plena responsabilidad de la aplicación del Plan de Acción. Disposiciones similares deberían adoptarse en ocasión de actividades relativas a otros mares regionales. Se consideró que el PNUMA, en ejercicio de su función catalizadora, había logrado la cooperación y ayuda de todos los Estados del Mediterráneo, a pesar de los problemas políticos y económicos de la región y, al mismo tiempo, había asegurado la participación activa de muchas organizaciones de las Naciones Unidas con competencia en la cuestión. Una delegación, recordando que una reunión de expertos sobre parques marinos y tierras húmedas, celebrada en Túnez del 12 al 14 de enero de 1977 dentro del marco del Plan de Acción para el Mediterráneo, había tenido como consecuencia la preparación de una serie de recomendaciones que se habían señalado a la atención del Director Ejecutivo, expresó su preocupación en lo tocante a las actividades complementarias resultantes de las recomendaciones 58/. La misma delegación reiteró una vez más su ofrecimiento de recibir el centro de actividad de la asociación de parques marinos y tierras pantanosas de la región del Mediterráneo.

57/ Ibid., párr. 397.

58/ Ibid., párr. 354.

254. El representante de Kuwait comunicó al cuerpo que el Plan de Acción adoptado por la Conferencia Regional de Plenipotenciarios (de Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait, Omán y Qatar), celebrada en Kuwait (15 a 24 de abril de 1978), propugnaba una serie de medidas que comprendían: evaluación del medio ambiente, gestión ambiental y medidas de carácter jurídico. Las disposiciones institucionales y financieras preveían en particular la creación de un fondo fiduciario por un total de 5,8 millones de dólares, un centro de ayuda mutua para emergencias marinas y una secretaría que quedaría provisionalmente a cargo del PNUMA.

255. Se expresó la esperanza de que el PNUMA prestase su pleno apoyo a este y otros planes similares en preparación, en particular en el Golfo de Guinea, el Caribe, los mares de Asia oriental y el Pacífico sudoccidental y sudoriental. Una delegación señaló la necesidad de que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) participase más activamente en los proyectos correspondientes a su esfera de competencia, y varias delegaciones pidieron que no se excluyese al Golfo de México de las actividades de gestión ambiental relativas al Caribe. Una delegación recomendó la inclusión de IOCARIBE en el acuerdo entre el PNUMA y la CEPAL sobre la elaboración de un plan de acción para la región del Caribe, así como la transmisión del proyecto de plan a los países miembros de IOCARIBE para que éstos hicieran comentarios y propuestas. Se tomó nota con preocupación del estancamiento en la región del Asia oriental. Dos delegaciones plantearon la posibilidad de que se designasen en el futuro otras zonas geográficas para proyectos sobre mares regionales.

256. Mereció apoyo general la idea de establecer un centro de actividad del programa para mares regionales 59/, por intermedio del cual pudiera ejercerse la función coordinadora del PNUMA. Una delegación se pronunció en favor de instalar dicho centro en Ginebra, aunque fuera momentáneamente. Otra sugirió que los servicios de secretaría para la ejecución de los planes de acción deberían centralizarse en la sede, por lo menos durante las fases iniciales.

257. Varias delegaciones, si bien reconocieron la necesidad de servicios regionales de almacenamiento de datos para el programa de mares regionales, recomendaron que se aprovecharan al máximo los servicios existentes. Se reconoció asimismo el carácter privado de algunos datos, pero se sugirió que también se pudiera disponer de ellos para su difusión, según fuera necesario, dentro de un plazo no mayor de dos años después de haberlos recogido.

258. Una delegación llamó la atención sobre la situación reinante en las zonas insulares del Pacífico sudoccidental, y apoyó el proyectado programa de ordenación del medio ambiente que debía elaborarse en colaboración con la CESPAP y las organizaciones subregionales pertinentes 60/. Los frágiles ecosistemas humanos y naturales de la región, se señaló, eran ideales para

59/ Ibid., párrs. 336 y 394.

60/ Ibid., párr. 389.

su estudio por el PNUMA y podían utilizarse como modelo de situaciones más complejas. La misma delegación sugirió que las condiciones casi prístinas de la Antártida eran muy adecuadas para estudios de base, e instó al PNUMA a que examinase la posibilidad de desempeñar un papel activo en dicha región.

259. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de formular programas adecuados de formación en las disciplinas relativas al mar y varias llamaron la atención sobre los servicios para estudiantes extranjeros disponibles en sus respectivos países.

260. Una delegación dijo, con especial referencia al programa del Golfo de Guinea 61/, que no todos los gobiernos estaban al corriente de las diversas reuniones convocadas como parte del programa sobre mares regionales. El PNUMA debía mantener a los Estados miembros y a los funcionarios de enlace plenamente informados de estas cuestiones, a fin de que los gobiernos pudieran mantenerse al tanto de los acontecimientos y, en caso necesario, participar en las reuniones.

261. Varias delegaciones lamentaron que en virtud de la decisión 98 B (V) del Consejo de Administración se hubiera aprobado para 1979 una partida menor que la de 1978, aunque se reconoció que, en aquel momento, no se había previsto que los programas y actividades sobre mares regionales, con excepción del Mediterráneo, se desarrollarían tan rápidamente. Se estimó que la reducción afectaría al Plan de Acción para el Mediterráneo y se tomó nota con preocupación de la intención del Director Ejecutivo de limitar el apoyo financiero a la ulterior aplicación de dicho Plan a un 10% de la partida correspondiente a océanos y al 25% de las necesidades totales de la región.

262. Varias delegaciones estimaron que el programa del Mediterráneo era un proyecto piloto que brindaba experiencias que podrían aplicarse, adaptándolas adecuadamente, a otras regiones. Una delegación, secundada por otras, dijo que para asegurar el éxito del plan, el PNUMA debería mantener su apoyo financiero al nivel anterior. Se indicó también que los países en desarrollo de la región tal vez no fueran capaces de asumir la carga de los costos adicionales involucrados. Otra delegación estimó inconveniente que, como resultado de la reducción del apoyo del PNUMA, los gastos de ejecución del plan tuvieran que ser sufragados en gran parte por los dos Estados mediterráneos miembros de la CEE. Sin embargo, algunos oradores dijeron que, para permitir que el PNUMA desempeñara su función catalizadora en otras regiones y evitar que prestara un apoyo permanente a los servicios administrativos, la asistencia financiera al proyecto del Mediterráneo debería reducirse gradualmente hasta su supresión. Los mismos oradores estimaron que un período de cinco años a partir de 1978 sería adecuado para traspasar la responsabilidad financiera del PNUMA a los países interesados. Se reconoció que la presencia continuada del PNUMA en el programa del Mediterráneo era importante, en particular para proporcionar un marco institucional para la planificación del programa de colaboración, pero se estimó que esto podía lograrse al tiempo que se realizaba el traspaso de responsabilidad. Además,

61/ Ibid., párrs. 376 a 379.

el PNUMA debería seguir asociado a las actividades sobre mares regionales prestándoles un apoyo catalizador durante un período limitado de tiempo para emprender dichos programas y prestando apoyo a la investigación y otras actividades destinadas a la ejecución de los programas. Una delegación recordó que en la Conferencia de Mónaco los Estados ribereños habían rechazado el programa de una expedición conjunta (MIND CRUISE) que, en consecuencia, no debía aparecer en la sección del documento del programa sobre el plan de trabajo.

263. Una delegación sugirió que, en vista de su gran importancia, se ampliara y se reforzara financieramente el programa global del PNUMA sobre los océanos. Algunas delegaciones apoyaron y otras se opusieron a la propuesta de transferir fondos del renglón presupuestario correspondiente a los asentamientos humanos al de los océanos. Otra delegación sugirió una reducción general de todos los demás renglones presupuestarios a fin de mantener el nivel de los fondos asignados a los océanos. Varios oradores sugirieron que el Director Ejecutivo colmase cualquier déficit en el presupuesto para océanos haciendo uso de su facultad de transferir fondos de un rubro del presupuesto a otro hasta un máximo del 20%. Sin embargo, el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Programa) señaló que, aun cuando esto era posible, ello supondría una reducción correspondiente de los fondos destinados a otros sectores del programa. Más aún, el Director Ejecutivo había hecho ya un uso considerable de la flexibilidad de que disponía y algunos renglones del presupuesto, por ejemplo el correspondiente a las medidas de apoyo, estaban ya totalmente comprometidos.

264. El representante de la OCMI confirmó que su organización tenía gran interés en el programa sobre mares regionales y dijo que la OCMI estaba dispuesta a continuar prestando asistencia a otros proyectos comprendidos en el mismo, como ya lo había hecho para el del Mediterráneo y para la Conferencia de Kuwait, celebrada hacía poco tiempo. Dicho representante describió las diversas conferencias internacionales, especialmente en la esfera de la contaminación marina, convocadas en los últimos años bajo los auspicios de la OCMI, así como las múltiples actividades formativas desarrolladas por los Estados miembros y otras organizaciones internacionales. La OCMI, agregó, esperaba seguir manteniendo excelentes relaciones con el PNUMA.

265. El representante de la UNESCO, al expresar su satisfacción por la cooperación de la UNESCO con el PNUMA en el programa sobre mares regionales, señaló que si bien las actividades de la COI se reflejaban debidamente en el documento del programa, se habían descuidado algo las actividades complementarias de la División de Ciencias del Mar de la UNESCO, que se referían especialmente a la formación de especialistas en ciencias marinas y a cuestiones tales como el estudio de los problemas de las zonas ribereñas o la construcción de modelos de ecosistemas marinos, que tenían importancia para la protección ambiental.

266. El representante de la ALECSO se refirió al programa regional sobre el Mar Rojo, iniciado por la organización en 1974. Se estaba aplicando un plan de acción para dicho mar, que abarcaba los aspectos jurídicos y científicos, y la organización había convenido en encargarse provisionalmente de los servicios de secretaría hasta que los gobiernos interesados hubieran concertado arreglos oficiales. Dicho representante se refirió también a otras actividades conexas de su organización respecto de las cuales se agradecía la asistencia del PNUMA.

267. Al concluir su debate sobre el programa de mares regionales, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre el programa para el Mediterráneo sometido por las delegaciones de Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Kuwait, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Túnez, Uruguay y Yugoslavia. El Comité convino en incluir sus demás recomendaciones atinentes al programa de mares regionales en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 287 infra).

Decisión del Consejo de Administración.

268. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso, en su forma enmendada oralmente por el Presidente, el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/7 B) 62/. En el párrafo 291 infra figuran las demás decisiones adoptadas por el Consejo atendiendo a las recomendaciones del Comité sobre mares regionales.

7. Educación

269. Muchas delegaciones elogiaron el programa del PNUMA en materia de educación y apoyaron los objetivos, estrategia y plan de trabajo. Sin embargo, una delegación consideró que ni los objetivos ni la estrategia eran suficientemente concretos y que en las actividades proyectadas no se tomaban debidamente en cuenta las insuficiencias que había revelado el análisis detallado. Otra delegación estimó que la separación de objetivos y estrategias para educación ambiental y capacitación ambiental, que estaban estrechamente relacionadas, era desafortunada. Algunas delegaciones subrayaron que ambas cuestiones estaban relacionadas entre sí y con la información. Se insistió en la cooperación del PNUMA con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, en especial con la UNESCO, la FAO y la OIT. Algunas delegaciones sugirieron que el PNUMA y la UNESCO estudiaran la posibilidad de una coordinación conjunta de las actividades en materia de educación ambiental. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la programación conjunta temática relacionada con las actividades subsiguientes a la Conferencia Intergubernamental de Tbilisi sobre educación ambiental 63/, y expresaron la esperanza de que ello conduciría a un programa de educación ambiental de las Naciones Unidas y sentaría de este modo una base firme para la coordinación en el sistema.

62/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

63/ UNEP/GC.6/7, párr. 419 y UNEP/GC.6/7/Add.1, párr. 48.

270. Hubo acuerdo general en que el programa estaba en armonía con las recomendaciones de Tbilisi y muchas delegaciones elogiaron la cooperación del PNUMA y de la UNESCO en la organización de la Conferencia, así como los trabajos preparatorios de la Unión Soviética, en su calidad de país huésped de la misma. Muchas delegaciones observaron que, como resultado del impacto internacional, regional y nacional de la Conferencia, muchos países y órganos regionales estaban reorientando sus programas nacionales de educación para incluir en ellos las recomendaciones pertinentes. A este respecto, muchas delegaciones subrayaron la necesidad de aplicar las recomendaciones a nivel nacional, regional y mundial. Muchas otras describieron las medidas adoptadas en este sentido a nivel nacional; varias indicaron que habían tomado las medidas adecuadas para incorporar los necesarios aspectos del medio ambiente en los programas de estudios a nivel primario, secundario y universitario, y algunas llamaron la atención sobre la urgencia de establecer becas, especialmente de enseñanza superior. Una delegación propuso que se establecieran becas especiales para eruditos destacados en la esfera ambiental por un período de hasta seis meses. Varias delegaciones se refirieron a institutos superiores de educación ambiental de sus respectivos países, que estaban abiertos a personas de los países en desarrollo. Varias otras sugirieron que se considerase la posibilidad de facilitar recursos y locales y equipos para la educación ambiental de ingenieros, arquitectos, hombres de negocios, industriales, etc., y especialmente economistas.

271. Una delegación hizo saber que su gobierno estaba organizando una conferencia nacional como actividad complementaria de la Conferencia de Tbilisi, y otra, refiriéndose a la próxima Conferencia General de la UNESCO, señaló la necesidad de informar a las delegaciones nacionales de lo resuelto en la Conferencia de Tbilisi, para que aquella, al elaborar el programa para la organización, tomara plenamente en cuenta sus recomendaciones. Varias delegaciones afirmaron que estaban ya prestando asistencia en materia de educación ambiental a diversos países en desarrollo.

272. El establecimiento del centro de actividad del programa para la educación y la capacitación ambiental en África ^{64/} fue acogido con beneplácito. Se hizo notar que el centro desempeñaría una función catalizadora y coordinadora y varias delegaciones expresaron que confiaban en que el PNUMA y la UNESCO colaboraran con él, mientras que otras declararon que instituciones de sus países cooperarían con el centro.

273. Una delegación instó al PNUMA a que se asegurara de la incorporación de la educación ambiental en los proyectos que recibieran apoyo del Fondo y a que evaluara estos proyectos una vez terminados. Otras delegaciones hicieron notar el abismo existente entre la conceptualización de los problemas ambientales y su traducción en programas orientados hacia la acción. Se sugirió, en consecuencia, que una de las tareas del PNUMA y del centro de actividad del programa para la educación ambiental debía consistir en proporcionar directrices adecuadas para ayudar a los planificadores y responsables de la formulación de políticas a elaborar programas ambientales.

^{64/} UNEP/GC.6/7, párr. 439.

274. Se puso mucho énfasis en la necesidad e importancia de la educación ambiental general a todos los niveles. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que el principal problema a este respecto era encontrar la manera apropiada de ilustrar y formar la conciencia ambiental de los responsables de la adopción de decisiones de política general. Muchas delegaciones subrayaron la importancia de la educación no académica, que a su juicio podría constituir un sector importante de la acción catalizadora del PNUMA. Algunas delegaciones sugirieron que en el futuro el PNUMA considerara la posibilidad de patrocinar una conferencia sobre la educación ambiental no académica.

275. El representante de la UNESCO agradeció a las delegaciones por su unánime expresión de satisfacción por la Conferencia de Tbilisi y subrayó la importancia de establecer una distinción del punto de vista operacional, entre la educación general de todos los ciudadanos y otros aspectos de la educación y la formación. La educación ambiental en general, tanto académica como no académica, incumbía en todos los países a las autoridades docentes con las cuales la UNESCO era el cauce normal de comunicación del sistema de las Naciones Unidas. La introducción de consideraciones ambientales en la educación general era una tarea de considerable magnitud, expresó, y la UNESCO confiaba en contar con el apoyo continuo y sustancial del PNUMA durante los próximos cinco años para asegurar el éxito del proceso. Por su parte, la UNESCO estaba desarrollando un importante esfuerzo, como lo demostraba el aumento del 65% del presupuesto propuesto por su Conferencia General para este sector. En el plano regional, las oficinas de la UNESCO para la educación constituían el mejor cauce para la cooperación y coordinación en materia de educación ambiental en general; en consecuencia, los centros de actividad del programa del PNUMA debían evitar la realización de tareas operacionales en ese sector. En relación con la educación ambiental de los grupos profesionales y sociales, la UNESCO estaba particularmente interesada en la continuación, en cooperación con el PNUMA, del programa para ingenieros, y estaba dispuesta asimismo a colaborar con el PNUMA en programas para responsables de la adopción de decisiones de política general, planificadores y economistas.

276. El representante de la OIT dijo que existían dos estrategias básicas para la educación y la formación ambientales: el enfoque a largo plazo por conducto del sistema de educación académica y el enfoque a corto plazo mediante la educación no académica de administradores, planificadores y responsables de la adopción de decisiones de política general. La OIT, aseguró, contaba con una larga experiencia y una red institucional mundial de educación y formación de administradores, planificadores gubernamentales, maestros de formación profesional, y dirigentes sindicales en actividad. Este potencial podría aprovecharse para la educación ambiental, siempre que el PNUMA estuviera dispuesto a brindar su apoyo a la educación no académica, como lo había hecho tan generosamente con la académica, siendo muy probable que este enfoque surtiera efectos inmediatos en apoyo de los objetivos globales del programa para el medio ambiente.

277. Una delegación dijo que el PNUMA debía continuar brindando apoyo al Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA) de Madrid, por tratarse de una institución susceptible de satisfacer las necesidades de América Latina en la esfera general de la educación. Una delegación presentó propuestas para aumentar la eficiencia de la educación en los cursos internacionales de formación y declaró que su gobierno estaba dispuesto a organizar un curso de capacitación para posgraduados, de diez meses de duración, sobre ordenación de ecosistemas.

278. Al concluir su debate sobre educación ambiental, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sobre el CIFCA presentado por las delegaciones de Argentina, Colombia, México y Uruguay. El Comité convino en incluir sus recomendaciones adicionales sobre educación ambiental en el proyecto general de decisión sobre cuestiones relativas al programa (véase el párr. 267 infra).

Decisión del Consejo de Administración

279. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité I del período de sesiones (decisión 6/8) 65/. El representante de España, acogiendo con beneplácito el consenso dijo que, en armonía con la decisión, las autoridades españolas se proponían mantener el apoyo financiero al CIFCA, y recordó que la contribución de España para el período 1978-1980 alcanzaba a 3.448.300 dólares.

280. En el párrafo 291 infra figuran las demás decisiones tomadas por el Consejo de Administración atendiendo a las recomendaciones del Comité sobre educación ambiental.

8. Información

281. Se elogiaron los progresos logrados por el PNUMA en sus esfuerzos tendientes a mejorar la corriente de información a los gobiernos y el público en general. Algunas delegaciones señalaron que los informes sobre los proyectos, reuniones y otras actividades auspiciadas por el PNUMA debían publicarse y distribuirse rápidamente de manera gratuita o a bajo costo, a fin de contribuir a difundir con celeridad la información ambiental y de evitar la duplicación de esfuerzos para obtener la información. Varias delegaciones opinaron que nada importante ocurriría a largo plazo para reducir las amenazas locales e internacionales a que estaba sometido el medio ambiente a menos que se despertara el interés y la conciencia del público respecto de los vínculos esenciales entre la calidad del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades humanas básicas. Se encomiaron también las publicaciones del PNUMA, tales como UNITERRA, Mazingira,

65/ El texto de la decisión figura en el anexo I infra.

el material informativo sobre el Día Mundial del Medio Ambiente y las notas largas y comunicados de prensa. Algunas delegaciones lamentaron el lento ritmo de publicación de UNITERRA, que aparecía con dos a seis meses de retraso en los distintos idiomas, y expresaron la esperanza de que el Director Ejecutivo haría lo necesario para corregir dicha situación. Algunas delegaciones manifestaron que ese material era utilizado ampliamente por los medios de información de sus países, y que debía ser distribuido con mayor puntualidad. Varias delegaciones destacaron la eficaz labor que realizaban las organizaciones no gubernamentales en cooperación con el PNUMA. Algunas delegaciones dijeron que recurrirían a la nueva red de amigos del medio ambiente para difundir información.

282. Varias delegaciones se refirieron a la labor sobre información ambiental de Earthscan, el Worldwatch Institute y el Centro de Enlace sobre el Medio Ambiente de las organizaciones no gubernamentales. Varios oradores destacaron, empero, que por lo menos la mitad del presupuesto de información debía utilizarse para facilitar el trabajo de las organizaciones de información pública sitas en los países en desarrollo, y que el PNUMA debía apartarse de los esquemas convencionales de distribución de información de las naciones industrializadas.

283. Muchas delegaciones apoyaron los planes del PNUMA para crear una red regional de información que funcionara en estrecho contacto con organismos de información seleccionados de los países en desarrollo. Algunas opinaron que cabía al PNUMA un importante papel en cuanto a promover un "nuevo orden informativo internacional" ejerciendo su función catalizadora para asegurar una corriente multidireccional de las noticias sobre el medio ambiente en el mundo. Algunas delegaciones destacaron que la radio era el mejor medio para informar al público en general. Varios países hicieron hincapié en la necesidad de prestar asistencia técnica a los países en desarrollo en relación con la enseñanza audiovisual que, según indicó una, debía ser simple y poco costosa. Algunas delegaciones consideraron que el PNUMA tenía que concentrarse en crear conciencia sobre soluciones simples y tecnológicamente adecuadas para los problemas ambientales.

284. Algunas delegaciones señalaron que en sus actividades regionales el PNUMA debía suministrar información adaptada a las necesidades de la región de que se tratara y recibieron con beneplácito la designación de funcionarios especializados en esta tarea a tal efecto. Varias delegaciones indicaron estar dispuestas a cooperar con el PNUMA en cuanto a publicar información en diversos idiomas y al intercambio de películas.

285. El representante de la UNESCO dijo que la organización podía hacer más en cuanto a información; que había llegado el momento de dar más publicidad a las soluciones que a los problemas, y que el Programa MAB podía suministrar un material muy valioso tanto en materia de educación como de información.

C. Evolución de la forma y el contenido del documento del programa

286. Todas las delegaciones que hablaron sobre el tema elogiaron al Director Ejecutivo por sus esfuerzos para mejorar la forma y el contenido del documento del programa. Una delegación observó, sin embargo, que era difícil comprender el contenido sin referencia al documento del programa anterior. Después de examinar los principios sobre la forma y el contenido propuestos por el Director Ejecutivo, el Comité convino en lo siguiente:

Forma

a) El documento del programa deberá prepararse como una relación única y sus capítulos deberán seguir en general la secuencia de los temas que figuran en la primera parte del documento UNEP/GC.6/7;

b) Las secciones en que se divide cada capítulo serán similares en lo esencial a las de los capítulos de la segunda parte del documento UNEP/GC.6/7;

c) El texto deberá ser todo lo conciso que sea posible y deberá ir acompañado de diagramas, cuadros, etc., según proceda;

d) Si bien la manera de tratar cada tema deberá ser similar en lo esencial, independientemente de si le está reservado o no un examen detallado, aquellos que son o hayan sido objeto de un examen de este tipo deberán reflejar el análisis y la planificación más detallada de que hayan sido objeto;

e) Las partes del documento en que se traten aquellos temas que sean objeto de un examen detallado deberán, en los respectivos períodos de sesiones del Consejo de Administración en que corresponda presentarlos, venir apoyados por uno o más documentos de información y/o de antecedentes;

Contenido

f) Aquella parte del documento del programa en la que se informa sobre los acontecimientos recientes y en curso deberá centrarse en los resultados y realizaciones sustantivas y no en los sucesos acaecidos;

g) El documento deberá estar estructurado de manera que permita al Consejo enterarse de lo que se proyecta hacer para atender a los objetivos y a la estrategia y deberá contener un plan de trabajo detallado con precisiones cronológicas e información presupuestaria conexa;

h) El documento deberá señalar expresamente a la atención del Consejo la permanente validez de los objetivos y estrategias previamente aprobados y habilitarlo para comprender la relación entre estos y el plan de trabajo propuesto y el presupuesto correspondiente;

i) El informe deberá tratar de encuadrar las actividades del Fondo del PNUMA (nivel III) en el contexto de las actividades mundiales en la esfera del medio ambiente (nivel II) tanto en términos sustantivos como financieros.

D. Decisión de carácter general sobre las actividades del programa y aprobación del informe del Comité

287. Al concluir sus trabajos, el Comité I del período de sesiones recomendó al Consejo de Administración para su aprobación un proyecto de decisión sugerido por el Presidente sobre cuestiones relativas al programa y, en la inteligencia de que ello no entrañaría ninguna consecuencia financiera adicional, un proyecto de decisión sobre "Programación y programas regionales: Asia", presentado por las delegaciones de Bangladesh, China, Chipre, Filipinas, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Kuwait, Malasia, Pakistán, República Árabe Siria y Tailandia.

288. El Comité también informó al Comité II del período de sesiones de sus recomendaciones sobre la distribución de las asignaciones del Fondo entre los diversos renglones del presupuesto para 1979. Las cifras recomendadas se incorporaron en el párrafo 4 de la decisión 6/13 D 66/.

289. Una delegación al formular sus observaciones sobre el proyecto de informe del Comité, dijo que, si bien estaba dispuesta a aprobarlo, era de opinión que la expresión fuente de energía "no contaminante" era demasiado vaga; a su juicio ninguna forma de energía era no contaminante.

290. Después de aprobado el informe, una delegación, con apoyo de otra, expresó su preocupación ante el carácter sumamente detallado de algunas observaciones relativas a la conducción y a la administración financiera de las actividades. Temía que tal actitud pudiera llevar a la parálisis, y esperaba que se tendría mayor confianza en la capacidad del Director Ejecutivo para hacer los cambios que fuesen necesarios. Debía dejarse al Director Ejecutivo la libertad de acción necesaria, dentro de límites establecidos y, en el período de sesiones siguiente, algunas prácticas debían modificarse en consecuencia.

Decisión del Consejo de Administración

291. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso los proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones (decisiones 6/2 a 6/10 respectivamente) 66/, y tomó nota del informe del Comité.

66/ Idem.

292. El Director Ejecutivo manifestó su preocupación por el hecho de que el Comité I no hubiera conseguido disminuir el número de proyectos de decisión recomendados al Consejo para su aprobación. Dijo que podría ser posible y sería, ciertamente, conveniente, combinar esas decisiones para que el número resultante fuera menor, o aun fusionarlas en una decisión única que abarcara todos los aspectos del programa que los gobiernos desearan señalar a la atención de la secretaría. Dijo también que notaba una tendencia marcada hacia la redacción de extensos preámbulos e indicó que tal vez fuera provechoso el retorno por el Consejo a la fórmula más corta que había seguido en sus primeros períodos de sesiones. Si las decisiones fuesen más claras y concisas e impartieran instrucciones de carácter preciso sería más fácil comprenderlas y aplicarlas y el volumen de trabajo entre períodos de sesiones podría mantenerse dentro de límites manejables. Algunos de los párrafos dispositivos de las decisiones que acababan de aprobarse repetían casi palabra por palabra párrafos de la decisión sobre orientación en materia de política general que había surgido a raíz del debate general en sesiones plenarias. En una de las decisiones figuraban directivas aparentemente contradictorias; algunas de las directivas no eran enteramente compatibles con las directivas impartidas por el Consejo en ocasiones anteriores. Ciertas decisiones estaban redactadas de tal modo que no resultaba claro qué medidas debían tomarse y cuál era la manera correcta de ejecutar la decisión. En algunas de ellas, ciertos elementos clave se habían omitido: en la decisión sobre el CIFCA, por ejemplo, hubiera sido apropiado que el Consejo exhortara también a los gobiernos interesados a brindar su pleno apoyo al Centro.

293. El Director Ejecutivo esperaba por lo tanto que en el séptimo período de sesiones se hicieran esfuerzos concertados para reducir el número de decisiones y que los comités establecieran grupos de redacción, a principios del período de sesiones, para que se ocuparan de la coordinación y la armonización de decisiones, tanto dentro de cada uno de los comités como entre éstos y la plenaria, con miras a asegurar que las instrucciones que se impartan al Director Ejecutivo sean claras, precisas y concisas.

294. El representante de Uruguay dijo que le complacía la franqueza del Director Ejecutivo. Comprendía perfectamente las dificultades a las que el Director Ejecutivo y la secretaría tenían que hacer frente para llevar adelante una línea de acción que era la resultante de muchas fuerzas que reflejaban muchos intereses encontrados; como se había indicado en el Comité I del período de sesiones, había que permitir que el Director Ejecutivo desempeñara su tarea con cierto grado de flexibilidad y libertad. El orador estaba de acuerdo con el Director Ejecutivo en cuanto a la presentación de los proyectos de decisión. La secretaría debía recibirlos antes de finalizada la primera semana del período de sesiones.

Había que designar un grupo de redacción para uniformar y consolidar las diversas ponencias, en colaboración con la secretaría, y había que formar un grupo de revisión de estilo para examinar las traducciones. En cierta medida, aceptaba las críticas del Director Ejecutivo a la decisión sobre el CIFCA. Sin embargo, a juicio de su delegación, que era una de las patrocinadoras, la idea de que los gobiernos también debían apoyar el CIFCA estaba implícita en el texto, particularmente en la referencia a una futura reestructuración del centro.

295. El representante de Bélgica reiteró que debía permitirse un cierto grado de flexibilidad y libertad al Director Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y dijo que estaba de acuerdo con la opinión expresada por el Director Ejecutivo sobre la formulación de las decisiones. Hizo hincapié en que era necesaria una mayor reflexión sobre lo que quería el Consejo y sobre la forma precisa en que deseaba colaborar con el Director Ejecutivo.

CAPITULO V

CUESTIONES QUE DERIVAN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA DESERTIFICACION

296. Al examinar el punto 8 del temario en las sesiones 10^a, 11^a y 12^a del sexto período de sesiones celebradas el 18 y el 19 de mayo de 1978, el Consejo de Administración tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre examen y actividades complementarias (UNEP/GC.6/9 y Annex); una nota del Director Ejecutivo sobre medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (UNEP/GC.6/9/Add.1); el informe del Director Ejecutivo sobre: Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación: Plan de Acción para combatir la desertificación - medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanosaheliana (UNEP/GC.6/9/Add.2) una nota del Director Ejecutivo sobre las consecuencias financieras de las tres medidas posibles que pueden tomarse para mejorar las disposiciones institucionales en la región sudanosaheliana; un informe del Director Ejecutivo sobre el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación (UNEP/GC.6/9/Add.3) y una nota del Director Ejecutivo que contiene el informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación (UNEP/GC.6/9/Add.4).

A. Examen y actividades complementarias

297. Al presentar su informe, el Director Ejecutivo señaló que el Consejo disponía del informe sobre el período extraordinario de sesiones de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, celebrada en abril de 1978, para examinar medios y arbitrios de cumplir la función que le fuera confiada por la Asamblea General en lo atinente a la desertificación, en el documento UNEP/GC.6/5/Add.1. Informó sobre los resultados de sus consultas con el Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Administración y Gestión para determinar la mejor manera de iniciar la aplicación en 1978 de las disposiciones que figuran en el párrafo 6 de la resolución 32/172 y señaló las responsabilidades específicas del Consejo de Administración, el Director Ejecutivo y la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, conforme a lo enunciado en la recomendación 27 del Plan de Acción contenido en el informe de la Conferencia (A/CONF.74/36).

298. En general, las delegaciones estaban satisfechas de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y las medidas tomadas por el PNUMA para cumplir las responsabilidades a él confiadas por la Conferencia, acción refrendada por la Asamblea General en virtud del párrafo 8 de la resolución 32/172. La mayoría de las delegaciones que hablaron sobre el tema manifestaron su apoyo a las recomendaciones de la Conferencia en virtud de las cuales el Director Ejecutivo del PNUMA y la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente debían contar con los servicios de un número muy reducido de funcionarios altamente calificados, claramente identificables dentro de la secretaría del PNUMA, y procedentes de los diversos organismos de las Naciones Unidas interesados.

299. Se reconoció en general la importancia de la cooperación internacional para combatir la desertificación; una delegación señaló que era importante fortalecer la paz internacional y la distensión en todo el mundo y fomentar medidas eficaces de desarme, liberando de ese modo recursos urgentemente necesarios para fomentar los objetivos de dicha cooperación. Varias delegaciones recalcaron la pertinencia de la elaboración de proyectos y programas nacionales y otras subrayaron las dimensiones mundiales del problema, por lo que hacía falta una acción eficaz a todos los niveles; apoyaron y subrayaron por lo tanto la importancia del mandato general de coordinación conferido al PNUMA en cuanto a la ejecución del Plan de Acción aprobado por la Conferencia.

300. En general, se reconoció que el impulso generado por la Conferencia alentaría a los gobiernos a traducir en acción las recomendaciones que figuraban en el Plan de Acción. En este sentido, muchas delegaciones dieron detalles sobre los problemas concretos de desertificación que tenían que enfrentar y las medidas legislativas, administrativas, socio-económicas, educacionales, de información y de orden técnico que habían tomado para combatirlos en general o, concretamente, en el contexto del Plan de Acción. Algunos representantes subrayaron la importancia crucial de esas medidas nacionales, e indicaron que eran los propios gobiernos los que tenían que decidir qué programa, en particular, sería más apropiado a sus necesidades, y cuáles debían ser sus prioridades.

301. También se reconoció por lo general, la importancia de la cooperación y asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo y consolidación de programas y proyectos nacionales, subregionales y regionales. Un representante afirmó que la coordinación de las actividades bilaterales de lucha contra la desertificación no sólo permitiría adaptar debidamente esa asistencia a las necesidades prácticas de los países interesados, sino que, además, haría posible transferir a otras regiones y países la experiencia adquirida. Se estimó también que debían realizarse todos los esfuerzos posibles para brindar apoyo a los proyectos nacionales y ampliarlos en forma tal que fuera posible, en los casos en que resultara práctico, promover una pauta que, posteriormente, pasaría a inspirar una actividad subregional o regional. Un representante añadió que, en vista de su valor experimental y de demostración, las medidas nacionales y regionales para combatir la desertificación debían considerarse de utilidad para toda la comunidad internacional.

302. Se hizo notar que la cooperación internacional en la lucha contra la desertificación debía promover especialmente los intercambios de experiencias e información para colmar las lagunas existentes en los conocimientos científicos pertinentes. Algunos representantes destacaron en este sentido la necesidad de hacer extensivas las instalaciones y servicios de capacitación y educación, así como tecnológicos, con que contaban algunos países, a otros que podrían beneficiarse de ellos. Refiriéndose a la posibilidad de que sus gobiernos brindaran asistencia a ese respecto, varias delegaciones hicieron también hincapié en el importante cometido que podría desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en el fomento y coordinación de ese tipo de cooperación. Una delegación sugirió que se presentara al

Consejo de Administración, en su séptimo período de sesiones, un informe sobre tecnologías autóctonas que, a su vez, serviría de aportación del PNUMA a la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología. Otra delegación sugirió que el PNUMA brindara cierto apoyo financiero a los seminarios técnicos que se citan en el párrafo 6 de la resolución 32/172.

303. Una delegación dijo que debían adoptarse medidas operacionales en el contexto de la cooperación bilateral y multilateral, la responsabilidad central en materia de planificación, coordinación y financiación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas debía corresponder, a este respecto, al PNUD. Otra delegación opinó que los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas reconocían ya suficientemente la importancia de las consideraciones ambientales para adoptar las medidas necesarias, incluso en la esfera de la desertificación, bajo la orientación coordinadora y catalizadora global del PNUMA; la proliferación de instituciones no era sólo innecesaria, sino quizás hasta contraproducente; por eso, su gobierno seguiría encauzando sus contribuciones de ayuda multilateral por conducto de las instituciones existentes, donde podrían utilizarse conforme a las prioridades de los países receptores. También se hizo referencia a la pertinencia de las responsabilidades del personal del PNUMA que se ocupaba de las tierras áridas y semiáridas, en la esfera de los ecosistemas terrestres, en relación con la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, para lo cual se había creado también una dependencia.

304. Algunas delegaciones afirmaron que, en vista de las importantes funciones asignadas a la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente en lo relacionado con las actividades complementarias de la Conferencia, era esencial que los nuevos mecanismos institucionales para la coordinación, que sustituirían a la Junta, tomaran en consideración esas responsabilidades a fin de no perder el impulso adquirido en la aplicación del Plan de Acción. También se mencionó la reunión de programación conjunta temática sobre tierras áridas y semiáridas en la que participaron entre otros la OMM, la FAO y la OMS. Varias delegaciones destacaron el importante papel que correspondía a las comisiones regionales en la aplicación eficaz del Plan.

305. En respuesta a cuestiones suscitadas durante el debate, el Director Ejecutivo confirmó que, como había sugerido una delegación, la información técnica y científica sobre la lucha contra la desertificación que los Estados miembros pusieran a disposición del PNUMA constituiría efectivamente un aporte a la próxima Conferencia sobre Ciencia y Tecnología. Hizo notar asimismo que las funciones encomendadas al PNUMA como coordinador de la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación eran distintas de las que formaban parte de su programa ordinario sobre ordenación y control de ecosistemas áridos y semiáridos, que tenían un carácter más general. Aunque consideraba que era indispensable armonizar e integrar estos dos grupos de actividades, deseaba subrayar que las responsabilidades del Consejo de Administración en ambos respectos eran también distintas. La necesaria armonización quedaría reflejada en la ubicación de la dependencia encargada de la desertificación en la Dirección del Programa, donde de acuerdo con la recomendación de la Conferencia, permanecería claramente identificable. En los párrafos 96 a 100 del Plan de Acción contenido en el

informe de la Conferencia sobre la Desertificación se indicaban las medidas inmediatas necesarias para aplicar el Plan en los planos nacional, regional e internacional.

B. Medidas adicionales para financiar el Plan de Acción

306. Al presentar el documento UNEP/GC.6/9/Add.1, el Director Ejecutivo explicó que el grupo de especialistas de alto nivel convocado de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 32/172 de la Asamblea General para preparar el estudio se había guiado por el párrafo 104 e) del Plan de Acción, en el que se sugería que se examinaran medios concretos, incluso la creación de fondos fiduciarios, medidas fiscales de carácter automático y un fondo internacional, con miras a financiar la ejecución del Plan de Acción.

307. Varias delegaciones hicieron notar que el estudio contenía datos muy útiles y sugerencias novedosas. Un representante afirmó que algunas de las medidas de financiación mencionadas en el estudio estaban siendo ya utilizadas en su país sobre una base nacional. Se expresó cierto apoyo al concepto de medios de financiación seguros y fáciles de predecir y a la utilización de nuevas fuentes de financiación tales como, por ejemplo, gravámenes a la explotación del patrimonio común internacional. Una delegación hizo notar que, aunque algunas de las medidas propuestas eran novedosas y polémicas, en un futuro no muy lejano serían calificadas de prácticas y bien fundadas; el estudio podía ser considerado, en su conjunto, una contribución al examen de los medios para financiar, no sólo programas de lucha contra la desertificación, sino también actividades en pro del desarrollo en general.

308. Por otra parte, varias delegaciones indicaron que el estudio contenía sugerencias sumamente complejas que hacía falta estudiar más a fondo antes de tomar una posición; otra delegación consideró que las propuestas formuladas en el estudio tenían un carácter general y exploratorio. Una delegación expresó su oposición al concepto de la automaticidad y dijo que los fondos debían allegarse de las fuentes existentes y de las economías resultantes de medidas de desarme.

309. Algunas delegaciones sugirieron que el Consejo examinara el estudio en su séptimo período de sesiones. Se propuso que el estudio se distribuyera entre los miembros para que éstos lo examinaran detalladamente y formularan observaciones al respecto antes de que el Consejo presentara un informe a la Asamblea General. Una delegación sugirió la convocación de un grupo especial, en el que estuvieran representadas equilibradamente las distintas regiones, para examinar el estudio. Dijo que era posible que algunos de los Estados miembros del Consejo de Administración sostuvieran opiniones diferentes de las expresadas en el estudio y sugirió que el Consejo de Administración presentara a la Asamblea General un informe provisional en el que se explicaría que, debido a limitaciones de tiempo y a la complejidad de la cuestión, no había podido preparar el estudio definitivo a tiempo para someterlo a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

310. Muchas otras delegaciones afirmaron que, en vista de la urgencia de las medidas de lucha contra la desertificación, el Consejo de Administración no debía postergar una decisión sobre el estudio. Una delegación señaló que, aunque algunas de las medidas sugeridas podían ser poco prácticas por el momento, otras merecían un estudio inmediato; el informe completo debía enviarse a la Asamblea General para su examen.

311. Contestando a las observaciones hechas durante el debate, el Director Ejecutivo dijo que, al convocar al grupo de especialistas, había tenido sumo cuidado en que su composición fuese equilibrada; el grupo estaba integrado por miembros de todas las regiones, con excepción de Europa oriental, región de la que no había podido incluir un miembro por limitaciones de tiempo. Se había sugerido que el Consejo de Administración presentara un informe provisional a la Asamblea General, pero la Asamblea había pedido concretamente un informe definitivo para su trigésimo tercer período de sesiones. Por otra parte, no habían quedado aclaradas las modalidades de la creación propuesta de un nuevo grupo ad hoc de expertos de alto nivel ni las directrices de trabajo que el Consejo de Administración impartiría a un grupo de esa índole.

C. Medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanosaheliana

312. Al presentar el documento UNEP/GC.6/9/Add.2, el Director Ejecutivo dijo que, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 32/170 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, dicho informe contenía una relación sucinta de las funciones y actividades de los principales órganos competentes existentes en la región sudanosaheliana, y las medidas y modalidades de acción propuestas para la ejecución de proyectos y programas para combatir la desertificación en esa región, como asimismo medidas, agrupadas en tres posibles opciones, para el mejoramiento de los arreglos institucionales. En particular, quería señalar las consecuencias administrativas y financieras de esas propuestas, según lo indicado en los párrafos 37, 38, 41 y 42 del informe y en un documento de sesión distribuido al Consejo.

313. Las delegaciones convinieron en general en que el informe del Director Ejecutivo reflejaba en forma adecuada y explícita la situación reinante en la región sudanosaheliana. Se reconoció también la necesidad de mejorar esa situación, particularmente en cuanto a la coordinación entre los numerosos órganos que actuaban en esa región. Se apoyaron las medidas y modalidades de acción propuestas para la ejecución de proyectos y programas encaminados a combatir la desertificación en la región. Una delegación manifestó reservas con respecto al objetivo de "brindar orientación en materia de política general para la dirección y coordinación de programas de lucha contra la desertificación dentro de la región", que constaba en el párrafo 31 c) del informe; a su juicio, sería mejor hablar de, "orientaciones" en vez de "orientaciones en materia de políticas", y ese inciso tendría que encabezar la lista de objetivos para cualquier mecanismo institucional que se estableciera.

314. En general las delegaciones convinieron en que el informe presentaba en forma objetiva los tres posibles mecanismos propuestos. Los representantes de algunos países ajenos a la región sudanosaheliana declararon que la elección de mecanismos debía quedar a criterio de los países de la propia región. Los representantes de los países de la región sudanosaheliana que participaron en el debate apoyaron la propuesta de ampliar la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas en Ouagadougou, como actividad conjunta PNUD/PNUMA. Varias delegaciones destacaron que el ámbito de la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas ampliada debía abarcar los 15 países de la región enumerados en el párrafo 3 del informe del Director Ejecutivo. Una delegación destacó que, al ejercer sus nuevas funciones, la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas debía continuar sus actividades de acuerdo con su mandato, establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, relativo a la asistencia a los países asolados por la sequía de la región sudanosaheliana, particularmente en cooperación con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS). Una delegación dijo que, si bien la ampliación de la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas, cuya sede tenía que estar en la región, era la opción más fácil de aplicar, había que estudiar muy cuidadosamente las atribuciones conjuntas PNUD/PNUMA en relación con la Oficina ampliada, ya que los mecanismos existentes, como por ejemplo la Oficina Regional del PNUMA para África, podían ofrecer los servicios de enlace requeridos. Otra delegación, aunque reconociendo que la decisión incumbía a los propios países de la región, opinó que la tarea que se examinaba podía ser realizada por el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación y la Dependencia de la Desertificación del PNUMA, en coordinación con las instituciones existentes.

D. Informe sobre el primer período de sesiones del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación

315. Al presentar el documento UNEP/GC.6/9/Add.3, el Director Ejecutivo señaló que el primer período de sesiones del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación se había celebrado inmediatamente antes de iniciarse el sexto período de sesiones del Consejo. Teniendo en cuenta el poco tiempo de que se había dispuesto para su preparación, podía decirse que la reunión había tenido gran éxito. El Grupo había aprobado una declaración de política sobre su labor futura y había examinado seis proyectos transnacionales presentados por la secretaria. En el informe se señalaba a la atención del Consejo de Administración la declaración de política, así como las recomendaciones del Grupo respecto de la futura presentación de proyectos.

316. Varias delegaciones expusieron sus puntos de vista sobre la movilización, por el Grupo de recursos financieros y de otra índole para la ejecución de proyectos transnacionales encaminados a combatir la desertificación y, en general, se elogió la labor cumplida por el Grupo en su primer período de sesiones. Algunas delegaciones indicaron que preferirían que se continuara suministrando asistencia atendiendo a los pedidos formulados a través de los canales bilaterales y multilaterales existentes, y también se mencionó la posibilidad de reasignar los recursos existentes dentro del sistema de

las Naciones Unidas. Una delegación opinó que el Grupo Consultivo no debía examinar proyectos, ya que esa tarea podía confiarse a la Dependencia de la Desertificación del PNUMA, y debía centrar la atención, en cambio, en la movilización de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos. Otra delegación destacó que los países asolados por la sequía de la región sudanosaheliana, que se habían visto severamente afectados por la desertificación, debían tener prioridad en cuanto a integrar el Grupo. El representante de Túnez indicó que su país quería ser miembro permanente del Grupo, y apoyó la declaración de política del Grupo así como las opiniones del Director Ejecutivo contenidas en el informe. Otras delegaciones indicaron que sus gobiernos todavía estaban examinando la cuestión de la participación, en forma permanente, en el Grupo. Otra delegación sugirió que se incluyera un tema sobre aforestación en la lista de cuestiones que requerían atención especial por parte del Grupo (párr. 8 b) de la declaración de política). El Director Ejecutivo dijo que señalaría la propuesta a la atención del Grupo en su próximo período de sesiones.

E. Informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para la lucha contra la desertificación

317. Al presentar el documento UNEP/GC.6/9/Add.4, el Director Ejecutivo señaló que el informe del Secretario General, que el Consejo debía limitarse a estudiar, había sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 32/172 en la que la Asamblea General aprobaba, en principio, la creación de una cuenta especial como parte de una serie de medidas destinadas a financiar la aplicación del Plan de Acción.

318. Algunas delegaciones opinaron que el establecimiento de una cuenta especial no constituía un medio adecuado para financiar las actividades encaminadas a combatir la desertificación, mientras que varias otras manifestaron su apoyo al informe del Secretario General. Varios representantes hicieron suya, en particular, la recomendación en el sentido de que el propósito de la cuenta especial fuera facilitar la recepción y el desembolso de fondos para la financiación de proyectos, programas y otras actividades destinadas a contribuir a la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación. Varias delegaciones recordaron las opiniones que habían emitido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que no se habían modificado.

Decisión del Consejo de Administración

319. En la 12^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 19 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso en su forma revisada oralmente, el proyecto de decisión propuesto por el Director Ejecutivo en el párrafo 9 de su informe sobre la reunión del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación (decisión 6/11 A, sección III) 67/.

67/ El texto de la decisión figura en el anexo I, infra.

320. En la 15^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre medidas para combatir la desertificación, presentado por el Presidente, en el que se incluía la decisión antedicha.

321. El representante de la Unión Soviética dijo que si bien no quería poner obstáculos a un consenso, deseaba reiterar la posición de su delegación respecto del estudio del grupo de especialistas mencionado en la sección II del proyecto de decisión. El estudio era inaceptable ya que las propuestas del grupo respecto de la automaticidad de la financiación eran contrarias a las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, e involucraba la asignación de funciones supranacionales a una organización internacional. Tales propuestas no eran realistas y no contribuirían a solucionar el problema de la financiación de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.

322. El representante de Hungría, hablando en nombre de las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia y la República Democrática Alemana, expresó su apoyo a las opiniones expresadas por la delegación soviética.

323. El proyecto de decisión fue aprobado en su forma enmendada oralmente por el Director Ejecutivo y el representante del Senegal (decisión 6/11) 68/.

68/ Idem.

CAPITULO VI

FUNDACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL HABITAT Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

A. Informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación

324. El Consejo de Administración examinó el punto 9 a) del temario en la 8^a sesión del sexto período de sesiones, celebrada el 12 de mayo de 1978.

El Consejo tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución del plan y programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos (UNEP/GC.6/10).

325. En una breve declaración introductoria, el Director Ejecutivo anunció que, en su debate sobre cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos de la Fundación, el Comité II del período de sesiones estudiaría la conveniencia de recomendar una ampliación de la autoridad del Director Ejecutivo para efectuar gastos con cargo a los recursos de la Fundación existentes durante un cierto período de tiempo. El elemento más importante del informe sometido al Consejo se refería al establecimiento, en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, de la Comisión de Asentamientos Humanos y de Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos. El Director Ejecutivo señaló especialmente la decisión de la Asamblea General de que se anudaran estrechos vínculos entre el Centro y el PNUMA y que, por esa razón, el Centro estuviera situado en Nairobi.

326. El Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos dijo que, aunque no hablaba oficialmente en nombre de la Comisión, consideraba esencial participar al Consejo de Administración una reseña de lo ocurrido en su primer período de sesiones. El establecimiento de la Comisión constituyó una respuesta apropiada de las Naciones Unidas a las cuestiones suscitadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, y al impulso generado por ella. La Comisión se convertiría en uno de los principales instrumentos de cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos entre países en diferentes fases de desarrollo y con sistemas socioeconómicos distintos.

327. La Comisión se enfrentaba con cuatro dificultades principales: a) de acuerdo con la resolución 32/162 de la Asamblea General, el Centro Hábitat estaría constituido por personal y demás recursos de diversas secretarías actualmente repartidas en tres lugares diferentes (Nairobi, Nueva York y Vancouver); b) los actuales programas de trabajo de las diferentes secretarías aún no habían sido coordinados y armonizados; c) de acuerdo con la resolución 32/162, todo el programa de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos así como el personal y demás recursos conexos, debían descentralizarse, en la medida de lo posible, y pasar a depender de las comisiones regionales; d) todo ello debía realizarse sin aumentar las asignaciones del presupuesto ordinario para las actividades de las

Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos. Por consiguiente, era necesario realizar un esfuerzo considerable para recabar fondos extra-presupuestarios, pero resultaba difícil hacerlo mientras los gobiernos no conocieran exactamente a qué fines se iban a destinar los fondos y cómo se iban a integrar y coordinar los diversos programas.

328. La Comisión había tomado nota con pesar de que aún no había sido designado el Director Ejecutivo del Centro Hábitat; no obstante, acogió con agrado las seguridades del Secretario General de que el nombramiento se anunciaría en breve plazo. La Comisión había pedido al Director Ejecutivo que, una vez nombrado, realizara un estudio de los recursos existentes para actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos y elaborara un programa plenamente integrado, con cálculo de los costos correspondientes, basado en el principio de regionalización gradual. Para ello, había recomendado que el Director Ejecutivo del Centro se reuniera con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales para examinar sus prioridades y programas de trabajo en la esfera de los asentamientos humanos y convenir criterios y disposiciones mutuamente aceptables para distribuir los recursos entre las dependencias de secretaría regionales.

329. Los debates de la Comisión en su primer período de sesiones se caracterizaron por el espíritu constructivo y el ánimo de cooperación. La tarea que habían de acometer la Comisión y el Centro exigía la movilización de recursos a una escala gigantesca. Era preciso adoptar medidas para asegurar un despliegue y una distribución adecuados de los recursos disponibles y la liberación y estímulo del personal necesario. Si la población y los gobiernos pudieran movilizar la voluntad y el compromiso políticos para una acción enérgica, la tarea podría ser emprendida con éxito.

330. Además, la Comisión únicamente podría hacer honor a las grandes esperanzas depositadas en ella si contara con la cooperación de otras organizaciones de las Naciones Unidas. En este sentido, la función del PNUMA revestía una importancia extraordinaria. Por eso, agradecía sinceramente al Director Ejecutivo del PNUMA su buena voluntad y actitud de cooperación, tan prometedoras para el futuro de la relación simbiótica que se habría de establecer entre las dos secretarías en Nairobi.

331. Las delegaciones que hicieron uso de la palabra en relación con este punto celebraron por lo general la terminación del largo período de incertidumbre acerca de las disposiciones institucionales y expresaron su confianza en que el aumento sustancial de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para abordar los problemas mundiales de los asentamientos humanos infundiría nueva vida a la Fundación. Sin embargo, el hecho de que el Director Ejecutivo del Centro Hábitat no hubiera sido nombrado aún era un motivo de preocupación. Un representante hizo notar que habían transcurrido más de cuatro semanas desde que el Secretario General había asegurado que el Director Ejecutivo del Centro sería nombrado en breve plazo. Su delegación no había tenido conocimiento de que el Secretario General hubiera tomado alguna medida a este respecto y consideraba insatisfactoria la situación.

Otra delegación añadió que lo que hiciera el Centro dependería en gran medida de las cualidades personales de su primer Director Ejecutivo y de las ideas que aportara al puesto. Ni podía ni debía perderse más tiempo con esta cuestión. Confiaba en que se adoptara prontamente una decisión firme.

332. Una delegación hizo notar que, cuanto antes entrara en funcionamiento el Centro, mayores serían las probabilidades de que la Fundación alcanzara sus objetivos iniciales. Era necesario hacer más conocida y atractiva a la Fundación estableciendo lo antes posible un proyecto creativo de demostración que proclamara nítidamente su mensaje, especialmente en lo que respecta a los países en desarrollo.

333. Otra delegación hizo notar la especial importancia de basar las operaciones de la Fundación en gran medida en las recomendaciones de la Conferencia Hábitat relativas a las condiciones sociales de los asentamientos humanos, entre otras cosas, como medio para atraer apoyo financiero. En cualquier caso, sería necesaria una segunda contribución del Fondo del PNUMA a la Fundación; esta contribución habría de limitarse al costo de un año de operaciones. Acogía con beneplácito la propuesta del Director Ejecutivo de que el Consejo de Administración decidiera sufragar los gastos de apoyo al programa de la Fundación para todo el año 1978. En un contexto de estrecha cooperación entre el PNUMA y el Centro Hábitat, el Fondo debía seguir asignando una fracción considerable de sus recursos al apoyo catalizador en la esfera de los asentamientos humanos, en la medida en que estos programas no pudieran financiarse con cargo a otras fuentes. Respaldando también la decisión de garantizar apoyo financiero a la Fundación hasta fines de 1978, otra delegación hizo hincapié en que debía facilitarse a la Fundación las condiciones para mantener el flujo de sus operaciones. Una delegación dijo que la prórroga del apoyo a la Fundación debía extenderse hasta junio de 1979. Aun reconociendo que las actividades en curso no se podían interrumpir, otra delegación dijo que a partir de enero de 1979 debían redistribuirse los fondos asignados a la esfera Asentamientos Humanos y establecerse nuevas prioridades en materia de programas.

334. Un representante hizo notar que los estrechos vínculos previstos entre la Comisión de Asentamientos Humanos y el Consejo de Administración harían recaer inevitablemente sobre el PNUMA, su Director Ejecutivo y su Consejo de Administración, responsabilidades adicionales. En muchos casos, probablemente, las mismas personas representarían a sus gobiernos en ambos órganos rectores. En consecuencia, tal vez fuera necesario volver a considerar la cuestión de la frecuencia de los períodos de sesiones del Consejo de Administración en relación con los períodos de sesiones de la Comisión. Después de cinco años de funcionamiento, el PNUMA había establecido una base de política general suficientemente estable y adquirido un impulso suficiente como para poder funcionar sin necesidad de proceder a exámenes anuales de sus trabajos y políticas. Por consiguiente, su delegación estaría a favor de que el Consejo de Administración celebrara períodos de sesiones bionales. No obstante, habida cuenta del volumen ingente de trabajo acumulado que tenía que despachar, la Comisión necesitaría reunirse inicialmente todos los años.

335. Otro representante se refirió también a las consecuencias que para la labor del PNUMA tendría la resolución 32/162. Coincidía con el Director Ejecutivo en que el PNUMA podría entonces concentrarse en los aspectos ambientales de los asentamientos humanos, pero se preguntaba de qué forma ello se llevaría a cabo. El Director Ejecutivo había indicado que se presentaría al Consejo, en su séptimo período de sesiones, una revisión de los objetivos y estrategias en la esfera de los asentamientos humanos. Su delegación hubiera visto con agrado la posibilidad de contar en el período de sesiones en curso con un panorama más claro de las intenciones del Director Ejecutivo. Respecto de las consecuencias administrativas que para el PNUMA tendría la resolución, su delegación consideraba que no debía aceptarse la propuesta de posibles servicios administrativos comunes para el PNUMA y el Centro Hábitat.

336. Un representante, refiriéndose al párrafo 8 e) del documento UNEP/GC.6/10 relativo a las dependencias de secretaría regionales, dijo que su delegación y las de los países de la CEE se opondrían al establecimiento de oficinas regionales del Centro Hábitat en todas partes del mundo. Para las actividades regionales podía recurrirse al mecanismo existente de las Naciones Unidas, y los órganos componentes debían tener en cuenta tal opción. Otro representante manifestó que la resolución 32/162 implicaba que debían redistribuirse los recursos disponibles y definirse nuevas prioridades.

337. El representante del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación informó que la Comisión, en su primer período de sesiones, había expresado la opinión de que el programa del Centro debía incluir, tanto a nivel mundial como interregional, actividades de investigación y metodología, promoción y difusión de información, así como la asistencia requerida para las actividades sobre el terreno. A nivel regional, los programas serían formulados por las comisiones regionales teniendo en cuenta las prioridades nacionales, regionales y subregionales. La Comisión había considerado los factores que debían tenerse presentes en la selección, aprobación y evaluación de los programas. Había suministrado una orientación y dirección útiles para las futuras actividades del Centro y pedido que se prepararan varios informes sustantivos para su segundo período de sesiones de dos semanas, que se realizaría en Nairobi en 1979.

338. Respondiendo a cuestiones planteadas durante el debate, el Director Ejecutivo destacó que la responsabilidad por la Fundación se estaba transfiriendo en momentos en que la Fundación estaba en buenas condiciones para cumplir con sus obligaciones y funciones tanto de orden administrativo como sustantivo. En cuanto a la falta de una serie de objetivos y estrategias revisados en la esfera de los asentamientos humanos, dijo que hasta ese momento no había estado en condiciones de recomendar los cambios necesarios. Sin embargo, la reunión conjunta de las Mesas del Consejo de Administración del PNUMA y de la Comisión de Asentamientos Humanos propuesta facilitaría la cuestión.

Decisión del Consejo de Administración

339. En la 8^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 12 de mayo de 1978, el Consejo de Administración tomó nota del informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación (decisión 6/12 A) 69/.

B. Cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos

340. El punto 9 b) del temario fue asignado al Comité II del período de sesiones. Al examinar ese punto, que fue presentado por el Administrador de la Fundación, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.6/11, UNEP/GC.6/12 y Add.1, UNEP/GC.6/L.2 y UNEP/GC.6/L.7.

341. Algunas delegaciones preguntaron si correspondía al Consejo de Administración del PNUMA disponer en cuestiones relacionadas con la Fundación, habida cuenta de la resolución 32/162 de la Asamblea General en virtud de la cual se había creado la Comisión de Asentamientos Humanos como órgano intergubernamental competente para examinar las cuestiones relativas a los asentamientos humanos.

342. El Administrador explicó que en el primer período de sesiones de la Comisión, que había sido de índole organizacional, no se habían examinado las cuestiones presupuestarias. Se señaló además que el presupuesto no se había presentado a la Comisión porque el Secretario General creía que ésta debía examinar un presupuesto combinado para Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos, junto con las observaciones de la CCAAP al respecto. No obstante, algunas delegaciones indicaron que, dado que no se había designado un Director Ejecutivo para el Centro Hábitat no podía haberse preparado un presupuesto para el Centro.

343. El Administrador señaló que, a falta de una decisión sobre ese nombramiento, el Secretario General había sugerido la idea de que el Consejo de Administración del PNUMA considerara la posibilidad de extender hasta el 31 de diciembre de 1978 las atribuciones conferidas en virtud de su decisión 94 (V).

344. Varias delegaciones dijeron sentirse defraudadas por el hecho de que no se hubiera nombrado un Director Ejecutivo, e instaron a que esa designación se hiciera a la brevedad.

345. Una delegación manifestó su satisfacción por la manera en que el Administrador de la Fundación había aplicado la decisión 94 (V), en particular la última parte del párrafo 3, y dijo que confiaba en que el Administrador continuaría actuando en forma similar cualquiera fuese el plazo por el que se extendiera la autorización. Otra delegación opinó que en lo sucesivo, mientras estuviera pendiente el nombramiento del Director Ejecutivo, la responsabilidad en materia de rendición de cuentas en relación con los gastos de apoyo al programa debía confiarse oficialmente al Administrador de la Fundación.

346. Una delegación destacó que el PNUMA tenía que seguir suministrando apoyo administrativo a la Fundación, aunque ello no implicaba que se utilizaran fondos adicionales con cargo al presupuesto de gastos de apoyo al programa del Fondo del PNUMA para apoyo al programa de la

Fundación. Se señaló además que los programas de asentamientos humanos del PNUMA debían desarrollarse en estrecha cooperación y consulta con el Director Ejecutivo del Centro Hábitat y que el Director Ejecutivo del PNUMA debía informar sobre esa cooperación al Consejo en su séptimo período de sesiones.

347. La delegación de Filipinas anunció que, teniendo en cuenta que se había disipado la incertidumbre respecto de los arreglos institucionales en materia de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, su Gobierno había decidido hacer un pago de 250.000 dólares como primera cuota de la contribución prometida de un millón de dólares. El representante del Iraq anunció una promesa de contribución de su Gobierno por la suma de 10.000 dólares, y el representante del Zaire anunció que su Gobierno prometía una contribución de 32.000 dólares.

348. Al terminar el debate sobre el punto 9 b) el Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, un proyecto de decisión sobre cuestiones presupuestarias y arreglos administrativos para la Fundación.

Decisión del Consejo de Administración

349. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión que recomendara el Comité II del período de sesiones (decisión 6/12 B) 70/.

70/ Idem.

CAPITULO VII

EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

350. El punto 10 del temario fue asignado al Comité II del período de sesiones. En el párrafo 16 supra figura una reseña de la organización de los trabajos del Comité.

A. Ejecución del programa del Fondo en 1977

1. Ejecución del programa del Fondo

351. Al examinar el punto 10 a) del temario, el Comité tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977 (UNEP/GC.6/13) con una adición sobre las actividades del programa del Fondo y el estado de las contribuciones voluntarias al 31 de marzo de 1978 (UNEP/GC.6/13/Add.1).

352. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) recordó que en su quinto período de sesiones el Consejo de Administración había centrado la atención en tres problemas: los deslizamientos es decir, la diferencia entre los compromisos y los gastos; la disparidad entre las asignaciones y los compromisos; y la utilización de monedas no convertibles. Dos de estos problemas, los deslizamientos, y la disparidad entre los compromisos y las asignaciones, estaban ya en vías de solución. Con la visita del Director Ejecutivo a Moscú y la ulterior aprobación de los proyectos en que se utilizan rublos, también se habían hecho progresos en cuanto al empleo futuro de monedas no convertibles. Sin embargo, había surgido otro problema: el Fondo estaba llegando a una situación de dificultad financiera, en cuanto que las promesas hechas hasta la fecha no eran suficientes para alcanzar la meta de 150 millones de dólares fijada como objetivo para el período del plan a mediano plazo correspondiente a 1978-1981.

353. Los compromisos para 1977, que representaban 28,1 millones de dólares, o sea el 78,7% de la asignación, se habían mantenido por debajo de la cifra de 30 millones de dólares establecida como "velocidad de crucero" para las operaciones del Fondo; el propósito había sido asegurar una **transición** sin problemas de una situación de aumentos anuales regulares a un nivel estacionario elevado de compromisos. Los gastos ascendieron en 1977 a 22,3 millones de dólares, el nivel más alto alcanzado en un año hasta el momento, que representaba una tasa de ejecución del 78%. Si bien los compromisos y los gastos no habían mantenido el mismo ritmo en todas las esferas, el Director Ejecutivo no solicitaba cambio alguno de las asignaciones; sin embargo, cualquier nueva decisión del Consejo de Administración podría requerir los consiguientes cambios en las asignaciones de las partidas presupuestarias.

354. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que el programa del Fondo estuviese limitado por la falta de recursos en ese momento. Uno de los problemas señalados fue la escasez de países contribuyentes; menos de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían anunciado promesas para el período 1978-1981. Otro era que algunos países no contribuían en la medida de sus posibilidades. Algunas delegaciones sugirieron que se investigase la posibilidad de recurrir a otras fuentes de financiación. Una delegación expresó la opinión de que la cifra que se había fijado como objetivo para 1978-1981 representaba un aumento muy modesto en términos reales en relación con el objetivo para 1973-1977; la contribución de su gobierno había aumentado en una proporción correspondiente al nuevo objetivo, y esperaba que lo mismo sucediera con las de los otros gobiernos. Otra delegación dijo que, a menos que se hiciesen más promesas de contribuciones, el nivel de actividades tendría que reducirse en consecuencia: varias delegaciones expresaron la esperanza de que pudiera evitarse esa eventualidad. Las delegaciones anunciaron las siguientes promesas de contribuciones al Fondo: 2.000 dólares por el Gobierno de Bangladesh para 1978; 3 millones de dólares por el Gobierno del Japón para 1978; 1,5 millones de zlotys anuales por el Gobierno de Polonia para 1979-1983; 25.000 dólares por el Gobierno del Zaire para 1978.

355. Se hicieron preguntas en cuanto a la distribución geográfica de los proyectos a que prestaba apoyo el Fondo. Varias delegaciones observaron que la región de Asia y el Pacífico no recibía una parte suficiente de los proyectos regionales; en tal sentido, dos delegaciones pusieron de relieve la importancia del propuesto plan global de ordenación del medio ambiente para el Pacífico meridional. Una delegación sugirió que el PNUMA examinara la posibilidad de realizar actividades en cooperación con la Universidad de las Naciones Unidas. Varias delegaciones expresaron su profunda preocupación en cuanto al período de supresión paulatina de las actividades en el Mediterráneo, y sugirieron que esta supresión debía ser gradual, observando que la proporción correspondiente a la región del Mediterráneo en los proyectos era menor en 1977 de lo que había sido en años anteriores. Una delegación señaló que la distribución geográfica de proyectos tal vez no parecería tan desproporcionada si se tuviesen en cuenta los elementos regionales de los proyectos mundiales.

356. Algunas delegaciones apoyaron la propuesta del Director Ejecutivo de que se incrementara el saldo no comprometido del Fondo Rotatorio (Información) a 200.000 dólares al 1º de enero de 1979. Otras delegaciones expresaron su preocupación por dicha propuesta, y algunas de ellas se preguntaron si iba a reponerse anualmente el Fondo Rotatorio a ese nivel. Algunas delegaciones advirtieron que debía tomarse debidamente en cuenta la viabilidad comercial de los proyectos patrocinados. Una delegación solicitó detalles sobre las actividades previstas, a fin de que pudiera determinarse el nivel necesario del Fondo Rotatorio,

Algunas delegaciones señalaron que, si se aceptaba la propuesta del Director Ejecutivo, debería modificarse el reglamento del Fondo Rotatorio. Algunas delegaciones pusieron en duda la conveniencia de financiar el Fondo Rotatorio mediante actividades de la reserva del Fondo y no con cargo al subrenglón Información. Dos delegaciones expresaron reservas sobre el propuesto incremento del nivel del Fondo Rotatorio (Información).

357. Se acogieron en general con satisfacción las mejoras introducidas en el Informe a los Gobiernos, de conformidad con el anexo a la resolución 96 (V) del Consejo de Administración. Se sugirió que se expusiera con mayor detalle el desglose de los presupuestos de los proyectos y que se precisaran en mayor grado sus objetivos concretos. Una delegación preguntó si sería posible que los gobiernos hicieran observaciones sobre los proyectos descritos en el Informe a los Gobiernos. Otra delegación subrayó el valor de los proyectos a corto plazo, dado que los países en desarrollo en especial tenían necesidades inmediatas a las que respondían esos proyectos.

358. El Director Ejecutivo Auxiliar acogió con satisfacción el apoyo manifestado por las delegaciones a su decisión de que se incrementaran las contribuciones de manera general. En especial, elogió la sugerencia de que se incrementaran las promesas de contribuciones en función del nuevo objetivo. Se habían previsto nuevas actividades para nivelar el desequilibrio regional de las actividades del programa del Fondo; sin embargo, las prioridades del programa se examinarían en sesión plenaria y en el Comité I del período de sesiones.

359. El Director Adjunto del Fondo señaló que solamente se enumeraban como actividades regionales las actividades que tenían lugar en una región determinada en su beneficio exclusivo, y que las actividades mundiales no se desglosaban en sus componentes regionales.

360. El Director Ejecutivo Auxiliar Adjunto explicó que el período de gestación de las actividades financiadas por el Fondo Rotatorio (Información) había resultado más largo de lo previsto y que la falta de recursos disponibles había impedido la aprobación de nuevas actividades que se estimaban viables comercialmente. Algunas propuestas para la producción y distribución de material audiovisual eran especialmente prometedoras a este respecto. En un principio, el Fondo Rotatorio, como gasto imprevisto, había sido financiado adecuadamente con cargo a las actividades de la reserva del programa del Fondo; el Consejo de Administración debía ahora decidir la fuente con cargo a la cual debía tener lugar la ulterior financiación. Proporcionó detalles del reglamento del Fondo Rotatorio (Información) acerca de la disposición de los ingresos obtenidos mediante las actividades financiadas con arreglo al mismo. En último término, se tenía el propósito de que el Fondo Rotatorio fuera autosuficiente; si se necesitaran ulteriores reposiciones de fondos, se pediría al Consejo de Administración que autorizase las asignaciones necesarias siempre y cuando se planteara la necesidad.

361. El Director Ejecutivo Auxiliar aseguró al Comité que la viabilidad comercial había sido y continuaría siendo una preocupación principal en la elección de los proyectos que habrían de ser financiados por el Fondo Rotatorio.

362. Al concluir el debate sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977, el Comité recomendó para su examen y aprobación por el Consejo de Administración un proyecto de decisiones sobre la ejecución del programa del Fondo. Una delegación reiteró sus reservas en cuanto al aumento del Fondo Rotatorio (Información) propuesto en el párrafo 6 del proyecto de decisión.

Decisión del Consejo de Administración

363. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 6/13 A) 71/.

2. Evaluación de proyectos

364. En su presentación del informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación de los proyectos del Fondo (UNEP/GC.6/14), el Director Ejecutivo Auxiliar hizo hincapié en la importancia de fijar objetivos bien definidos en materia de proyectos a fin de permitir una evaluación significativa de los resultados. Se habían realizado progresos en la elaboración de metodologías de evaluación de los proyectos apoyados por el PNUMA y se había iniciado la evaluación de proyectos en algunos de los sectores que habrían de ser objeto de estudio detallado por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

365. Las delegaciones se congratularon por lo general de los progresos realizados en el programa de evaluación de proyectos después del quinto período de sesiones del Consejo de Administración. Algunos oradores reconocieron las dificultades inherentes a la evaluación de proyectos tendientes a catalizar y coordinar las actividades de un gran número de agentes. Se puso de relieve en particular la necesidad de asignar objetivos bien definidos a los proyectos y se reconoció que el diseño y la valoración de los proyectos eran elementos importantes para la evaluación de éstos. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de mantener separadas las funciones de diseño, valoración y ejecución de proyectos, por una parte, y de evaluación de proyectos, por otra, si bien varias de ellas reconocieron también la importancia para el diseño de los proyectos de la retroinformación resultante de la evaluación. Una delegación dijo que, si la evaluación llegara a tener un efecto positivo sobre el programa, ello influiría favorablemente sobre el nivel de las contribuciones.

71/ Idem.

366. La mayoría de las delegaciones apoyaron el principio de que las evaluaciones a fondo fueran efectuadas por consultores externos, con objeto de garantizar una mayor objetividad. No obstante, una delegación opinó que debía reducirse al mínimo la utilización de consultores externos, ya que el personal del PNUMA sería suficientemente objetivo. Muchas delegaciones consideraron que, siempre que fuera posible, los consultores externos debían contratarse en la región donde se estuviera ejecutando el proyecto; sin embargo, una delegación sostuvo que no siempre había de ser necesario ceñirse estrictamente a esta fórmula, ya que podría ocurrir que los mejores expertos sobre el tema no estuvieran disponibles precisamente en esa región. Una delegación sugirió que el personal del PNUMA en las distintas regiones sirviera de vínculo entre el personal de los proyectos y la sede del PNUMA. Otra delegación dijo que si se utilizaran los servicios de consultores externos en las evaluaciones tal vez se recibiera un mayor número de observaciones críticas, e indicó que, en sus informes a la administración para uso interno, los evaluadores debían formular sin reservas sus observaciones sobre todos los aspectos de los proyectos, incluida la participación de los gobiernos; debía esperarse que el PNUMA comunicara los más salientes de esos informes a los gobiernos.

367. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito las directrices para la evaluación de proyectos, como clara indicación de lo que pensaba el Director Ejecutivo a ese respecto. Algunas sugirieron que el Director Ejecutivo preparara un documento sobre metodología para la evaluación de proyectos del PNUMA. Otras delegaciones estimaron que los países en desarrollo podrían aplicar con provecho la metodología del PNUMA en la evaluación de sus propios proyectos.

368. Varias delegaciones brindaron su asistencia al PNUMA para el desarrollo del programa de evaluación. Algunas sugirieron que la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas podría prestar ayuda. También se sugirió que se recurriera a un grupo de expertos. Algunas delegaciones estuvieron a favor de que se fortalecieran los medios de la secretaría para realizar la función de evaluación, se asegurara la necesaria independencia con respecto al diseño de los programas y ejecución de proyectos, y se asignaran los recursos adecuados de las fuentes existentes. Una delegación formuló varias sugerencias en el sentido de incluir en Informe a los Gobiernos información más detallada sobre las evaluaciones de proyectos.

369. El Director Ejecutivo Auxiliar volvió a insistir en la importante relación que existe entre la valoración y la evaluación de los proyectos y en la necesidad de asignar a estos objetivos bien definidos. Hizo hincapié en tres elementos clave de la metodología de evaluación de proyectos del PNUMA: contribución del proyecto a la estrategia del programa, función coordinadora y catalizadora del proyecto y examen del proyecto en su propio contexto. Los dos primeros elementos, aunque tal vez pudieran no ser pertinentes a los programas de desarrollo de los países, tenían una importancia vital para el PNUMA. La independencia

de las funciones de valoración y evaluación era parte integral de la política del PNUMA. En relación con las ventajas de utilizar los servicios de consultores externos, en vez de funcionarios del PNUMA, en el programa de evaluación, la secretaría creía que no debía aplicarse inflexiblemente ni una ni otra de esas alternativas, sino que, en cada caso concreto de evaluación a fondo, debía determinarse la combinación óptima de ambas. El grado de participación regional se estudiaría para aquellos proyectos que contaran con componentes regionales. La vinculación de ciertas evaluaciones de proyectos con los exámenes detallados permitiría a los gobiernos determinar la repercusión del programa del PNUMA. Como actualmente Informe a los Gobiernos difunde información acerca de los resultados de las evaluaciones, los gobiernos se mantenían informados de los progresos realizados.

370. Al finalizar el debate sobre evaluación de proyectos el Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, un proyecto de decisión sobre evaluación de proyectos y programas.

Decisión del Consejo de Administración

371. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 6/13 B) 72/.

B. Informe financiero y estados de cuentas sin verificar correspondientes al bienio de 1976-1977

372. Al examinar el punto 10 b) del temario, el Comité tuvo ante sí el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio 1976-1977 que terminó el 31 de diciembre de 1977 (UNEP/GC.6/L.3).

373. Al presentar el tema, el Director Ejecutivo Auxiliar dijo que el informe financiero y los estados de cuentas sin verificar que tenía ante sí el Comité eran los primeros que se preparaban sobre una base bienal, conforme al nuevo reglamento financiero de las Naciones Unidas, y después de haber adoptado la Organización un ciclo bienal a efectos de presupuestación y de contabilidad. El informe financiero y los estados de cuentas habían sido aprobados y certificados por el Director Ejecutivo y presentados al Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, así como al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Más adelante se presentarían, junto con las observaciones formuladas por los órganos mencionados, a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones para su aprobación y ulterior remisión al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

72/ Idem.

374. En la segunda parte del documento, preparada de conformidad con la decisión 97 A (V) del Consejo de Administración, se indicaban por separado, las medidas tomadas por el Director Ejecutivo para completar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en relación con el informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1975.

375. Una delegación consideró que la terminología utilizada en el informe financiero no concordaba con la utilizada en otros documentos que tenía ante sí el Comité y señaló que existían aparentes discrepancias entre diversas series de cifras. La secretaría respondió que las aparentes discrepancias se debían a un cambio introducido en los procedimientos de contabilidad, a raíz de una recomendación de la Junta de Auditores. Dicha delegación estimó que, en todo caso, la razón de tales discrepancias debían indicarse explícitamente.

376. Una delegación preguntó si era práctica normal de las Naciones Unidas que las inversiones se realizaran en Nueva York. La secretaría explicó que, de conformidad con el artículo 206.1 del reglamento financiero, el Secretario General, en su calidad de custodio de los fondos del PNUMA, era responsable de invertir los fondos del PNUMA; sin embargo, esas inversiones no se realizaban necesariamente en Nueva York.

377. Otra delegación señaló que el total de inversiones de 20.121.438 dólares al 31 de diciembre de 1977 parecía elevado y preguntó si sería posible que el PNUMA recuperase el dinero con un breve preaviso en caso de problemas de liquidez. La secretaría respondió que, si bien normalmente no habría necesidad de retirar dinero, ya que las necesidades de liquidez se prevían con antelación a las inversiones, estas últimas se colocaban de forma que fuera posible hacer retiros a la vista o con un preaviso de 24 horas en caso necesario.

378. Al concluir su debate del tema 10 b) el Comité convino en recomendar al Consejo de Administración que tomara nota del informe financiero y estados de cuentas sin verificar correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 1977, así como de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para completar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1975.

Decisión del Consejo de Administración

379. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aceptó por consenso la recomendación del Comité II del período de sesiones, cuya parte fundamental se refleja en la decisión 6/13 C 73/.

73/ Idem.

C. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

380. Al examinar el punto 10 c) del temario, el Comité tuvo ante sí la nota del Director Ejecutivo sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente en 1977 (UNEP/GC.6/15) y los cálculos suplementarios del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1978-1979 (UNEP/GC.6/16) conjuntamente con el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNEP/GC.6/L.4).

1. Actividades del programa

381. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que en la nota del Director Ejecutivo se describían diversas novedades claves en materia de asignaciones, nivel de compromisos y estado de ejecución en relación con los diversos renglones del presupuesto, e hizo referencia a los esfuerzos que se estaban realizando para incrementar la utilización de divisas no convertibles. Al respecto, deseaba señalar los acontecimientos recientes tales como la utilización del equivalente en rublos de 3,62 millones de dólares para ocho proyectos, el examen en curso de siete propuestas de proyectos adicionales y la utilización de la porción no convertible de la contribución soviética, entre otras cosas, para atender al costo de los servicios de especialistas, consultores o funcionarios soviéticos sufragados con cargo al Fondo, a partir de 1975.

382. La secretaría acogería con beneplácito la formulación de observaciones constructivas sobre la manera de remediar los obstáculos con que se enfrentaba la gestión del Fondo descritos en la sección II de la nota del Director Ejecutivo. La razón del pedido de autorización del Director Ejecutivo para incrementar el total de la consignación para 1977 en la suma correspondiente a las obligaciones no liquidadas sobre las que informaban los organismos de cooperación (1,5 millones de dólares) y en una suma de 3,4 millones de dólares, transferida de 1977, era que la transición de 1977 al bienio 1978-1979 era excepcional, tanto debido a la disminución en las consignaciones de 1977 a 1978, como porque 1978 era el principio del bienio. La autorización existente en materia de consignaciones simplemente no era adecuada para atender a las obligaciones correspondientes a actividades importantes tales como, por ejemplo, las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, y en la nota del Director Ejecutivo se sugería, por lo tanto, un mecanismo para superar dichos problemas.

383. Se expresó general satisfacción con la nota del Director Ejecutivo sobre la gestión del Fondo (UNEP/GC.6/15). Muchas delegaciones estimaron que sería útil estandarizar el procedimiento de información sobre cuestiones financieras y presupuestarias y sobre la gestión del Fondo para facilitar las comparaciones entre ejercicios y sugirieron que se preparara un glosario de los términos empleados por el Fondo del PNUMA

para simplificar la lectura de los documentos pertinentes por los gobiernos. Se recomendó que la forma de presentación del informe sobre la gestión del Fondo, fuera clara y precisa con una amplia utilización de cuadros tales como el anexo sobre la situación estimada del Fondo en 1978, y de gráficos. Varias delegaciones pidieron que se agregara un desglose tabulado del efectivo arrastrado correspondiente a 1978-1979 y 1979-1980, tanto en divisas convertibles como no convertibles. Varias delegaciones, tomando nota de la intención del Director Ejecutivo de mantener el nivel que en ese momento tenían las actividades del PNUMA y la disparidad entre las necesidades del programa y los fondos disponibles, concluyó que hacía falta una base más amplia de financiación para que no disminuyeran las actividades del programa. Aunque en la documentación preparada por el Consejo de Administración el Director Ejecutivo había propuesto que las obligaciones no liquidadas o actividades demoradas en 1977 se imputasen a la autorización para contraer compromisos correspondientes a dicho año, el Director Ejecutivo Auxiliar indicó posteriormente que se había modificado el texto en el sentido de solicitar un aumento en las consignaciones para 1978.

384. Varios representantes manifestaron sus reservas respecto de las medidas sugeridas por el Consejo de Administración sobre las obligaciones no liquidadas o actividades demoradas en 1977 (UNEP/GC.6/15, párr. 24.7) ya que se consideró que el procedimiento propuesto era algo heterodoxo en relación con las disposiciones de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

385. A la luz de esas opiniones y de las dificultades con que tropezarían las delegaciones para apoyar la propuesta del Director Ejecutivo sobre el particular, y a fin de incorporar la propuesta presentada al Consejo de Administración por el Director Ejecutivo en su declaración introductoria (UNEP/GC.6/L.1), el Director Ejecutivo Auxiliar sugirió ciertas modificaciones en la autorización solicitada para el Director Ejecutivo respecto de un aumento en la asignación para 1978 por la cuantía de las obligaciones no liquidadas y actividades demoradas de 1977 y del componente para 1978 correspondiente a proyectos en divisas no convertibles. Estas modificaciones se reflejan en los párrafos 7 y 8 de la decisión 6/13 D 74/.

386. Muchas delegaciones pidieron aclaraciones sobre el acuerdo del Director Ejecutivo con las autoridades soviéticas sobre la utilización de divisas no convertibles y en particular sobre la utilización de rublos para sufragar los emolumentos de personal soviético y sobre la utilización exclusiva de divisas no convertibles para financiar los proyectos pertinentes. Una delegación pidió que se hiciera una descripción de los ocho proyectos que se financiarían con cargo a la contribución en rublos; otra preguntó si esos proyectos estaban en armonía con las 21 metas para 1982, y muchas delegaciones advirtieron que la

74/ Idem.

utilización de divisas no convertibles no debía distorsionar las actividades del PNUMA, tal como habían sido aprobadas por el Consejo de Administración.

387. Varias delegaciones manifestaron su aprobación de los esfuerzos del Director Ejecutivo tendientes a utilizar monedas no convertibles, y una de ellas indicó que otra posibilidad sería aprovecharlas en proyectos que pudieran ejecutarse en países que contribuyan con tales monedas. Otra delegación advirtió que era menester actuar con cautela al aprobar las directrices para el uso de monedas no convertibles, ya que ello podría resultar en un aumento de las contribuciones no convertibles que, a su vez, sólo podrían utilizarse en proyectos ejecutados en regiones de moneda no convertible. Una delegación preguntó si el carácter bilateral del acuerdo relativo al uso de rublos no convertibles en los proyectos duplicaría las actividades multilaterales en curso; la cooperación multilateral, si bien evitaría tal duplicación, involucraría tanto el uso de monedas convertibles como no convertibles. Varias delegaciones pidieron al Director Ejecutivo que diera seguridades de que en los proyectos se usarían solamente monedas no convertibles.

388. El Director Ejecutivo Auxiliar mencionó los ocho proyectos que se financiarían con rublos, e indicó los costos equivalentes en dólares de cada proyecto:

1. Cursos de capacitación y ayudas para la enseñanza en materia de fijación de dunas y bonificación de suelos salinos bajo riego y preparación de directrices sobre fijación de dunas	1.082.000
2. Programa de publicación en la URSS	500.000
3. Apoyo al 14 ^o Congreso Internacional de Genética (Moscú, 21 a 30 de agosto de 1978) y a la celebración de una consulta de expertos en vigilancia genética (Moscú, septiembre de 1978)	90.000
4. Viajes de estudio de los parques nacionales y las reservas naturales en la URSS	75.000
5. Viajes de estudio sobre el desarrollo general de los asentamientos humanos en zonas de complejos agroindustriales en la URSS	75.000
6. Coordinación de un programa internacional sobre ciclos globales bioquímicos del azufre y la influencia de las actividades humanas	88.000
7. Asistencia a la República Popular Mongola para la creación del Gran Parque Nacional de Gobi	1.600.000

8. Cursos de capacitación para postgraduados de países en desarrollo en materia de ecología y productividad de pastizales	300.000
	<hr/>
TOTAL	3 810 000
	<hr/> <hr/>

En Informe a los Gobiernos se incluirían más detalles. La contribución en rublos tenía una cláusula de convertibilidad del 25% que cubriría la mayor parte de los gastos en moneda convertible correspondientes. Los gastos en otras monedas no convertibles, que representaban sumas menores, tenían que ir acompañados de gastos en moneda convertible. El Director Ejecutivo Auxiliar describió también las siete esferas del programa que se examinarían con miras a la elaboración de proyectos, según lo detallado en el acuerdo de Moscú. El pago en rublos de los gastos efectuados por concepto de funcionarios y expertos soviéticos, con cargo al Fondo, sería retroactivo, y abarcaría el período iniciado el 1º de enero de 1975; la cifra involucrada era de aproximadamente un millón de dólares.

389. Muchas delegaciones manifestaron su preocupación acerca del nivel del arrastre de efectivo de 1978 a 1979 y de 1979 a 1980 y señalaron que, de aprobarse la autorización para aumentar las obligaciones en monedas convertibles en 4,9 millones de dólares, y de mantenerse el nivel de obligaciones existente, se podría plantear un problema de liquidez.

390. Varias delegaciones opinaron que las contribuciones reales recibidas no alcanzarían el nivel de contribuciones esperado, -36 millones de dólares- para el plan de mediano plazo, y pidieron **seguridades** de que se mantendría un adecuado arrastre de efectivo de año en año. El Director Ejecutivo Auxiliar manifestó que era una firme política del PNUMA mantener un nivel suficiente de arrastre de efectivo, aun cuando ello obligara a reducir las actividades que recibían apoyo del Fondo. En vista de la preocupación manifestada acerca de la amplitud de la autorización para contraer compromisos futuros sugerida en el párrafo 24.3 del documento UNEP/GC.6/15, propuso reducir los niveles de las autorizaciones para contraer compromisos futuros a 10 millones de dólares para 1980 y 4 millones de dólares para 1981; el Comité acogió esa sugerencia con general beneplácito.

391. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por la procedencia del apoyo continuado del PNUMA a las secretarías del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. Varias delegaciones opinaron que, una vez bien establecidas las secretarías, la responsabilidad financiera pertinente debía recaer sobre las partes en los convenios. Empero, algunas otras delegaciones

manifestaron que, como el programa del Mediterráneo era un proyecto modelo catalizador, la secretaría del Convenio del Mediterráneo y las actividades conexas debían recibir apoyo sustancial del PNUMA durante las etapas de complementación. También se afirmó que, si bien la responsabilidad del PNUMA de sufragar los gastos de la secretaría de la Convención sobre especies amenazadas era estatutaria, ese tipo de apoyo no debía convertirse en un procedimiento normal.

392. Respecto de las propuestas del Director Ejecutivo en el sentido de establecer fondos fiduciarios para el convenio de Kuwait, el plan de acción regional y el informe quinquenal sobre el estado del medio ambiente, se consideró que las contribuciones a los fondos fiduciarios no tenían que restar contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Una delegación preguntó si en ese momento se disponía de fondos para integrar el fondo fiduciario propuesto para el informe quinquenal sobre el estado del medio ambiente. El Director Ejecutivo Auxiliar contestó que aún no se habían recibido los fondos, pero que se habían hecho varios ofrecimientos.

393. Diversas delegaciones sugirieron que, habida cuenta de la resolución 32/162 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, en virtud de la cual se había establecido Hábitat, Centro para los Asentamientos Humanos, la partida para el renglón del presupuesto asentamientos humanos y salud humana podría reducirse y podrían reasignarse los fondos correspondientes. Una delegación dijo que no obstante, las actividades de Hábitat, los programas del PNUMA en materia de asentamientos humanos y salud humana tenían que continuar; por consiguiente, no debían reasignarse los recursos de ese renglón presupuestario. Varias delegaciones opinaron que en ese momento resultaba prematuro asignar los fondos de asentamientos humanos y salud humana a otros renglones del presupuesto. El Director Ejecutivo Auxiliar confirmó que el PNUMA continuaría en todo caso sus programas de asentamientos humanos y salud humana.

394. Algunas delegaciones expresaron honda preocupación por el énfasis relativamente débil puesto en las esferas de energía, medio ambiente y desarrollo, ecosistemas terrestres y océanos, que quedaba de manifiesto por la exigüidad de las asignaciones consignadas en los correspondientes renglones del presupuesto, y sugirieron incrementar esas consignaciones para reflejar la importancia que el PNUMA debía conceder a dichas esferas. Se indicó que ésta y otras preguntas sobre reasignaciones entre renglones del presupuesto debían plantearse en el Comité I, que se ocupaba de establecer prioridades en el seno del Programa.

395. Muchas delegaciones apoyaron la intención del Director Ejecutivo de pasar a una financiación bienal, en armonía con la práctica existente de las Naciones Unidas. Se señaló que el nuevo procedimiento permitiría una planificación a más largo plazo, y una delegación sugirió que las promesas de contribuciones se formularan sobre una base a largo plazo, en armonía con los objetivos del plan a mediano plazo puesto que, además de facilitar el logro de los objetivos del plan, ello también podría reducir los deslizamientos.

396. Una delegación subrayó que el criterio para juzgar el éxito de los programas del PNUMA no debía basarse exclusivamente en el número de proyectos completados o en la tasa de gastos; el criterio más importante era su influencia permanente. Otra delegación recordó las funciones esenciales del PNUMA, conforme a lo establecido por la Asamblea General en su resolución 2997 (XXVII), y señaló que para ejercer su función catalizadora el PNUMA necesitaba una gran flexibilidad en materia de recursos.

397. Al concluir su examen de la gestión del Fondo, el Comité recomendó al Consejo de Administración, para su aprobación, un proyecto de decisión sobre actividades del programa del Fondo. Una delegación recordó su observación en el sentido de que el párrafo 6 del proyecto de decisión constituía una repetición innecesaria del párrafo 3 de la decisión 98 B del Consejo de Administración, del 24 de mayo de 1977.

398. El Presidente del Comité comunicó el texto del proyecto de decisión al Presidente del Consejo de Administración, junto con la indicación de que tal vez el Comité I deseara tomar una decisión sobre la distribución de la asignación para actividades del programa del Fondo entre los distintos renglones del presupuesto.

399. Una vez aprobado el proyecto de decisión por el Comité, un representante expresó honda preocupación por la situación que podría plantearse como resultado de la decisión, ya que las decisiones del Director Ejecutivo sobre la aprobación de los proyectos del PNUMA se regían por el nivel del efectivo de que disponía el Fondo más que por las instrucciones del Consejo de Administración relativas a la asignación de recursos financieros a las distintas esferas del programa.

Decisión del Consejo de Administración

400. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso el proyecto de decisión recomendado por el Comité II del período de sesiones (decisión 6/13 D) 75/.

2. Gastos del programa y de apoyo al programa

401. El Director Ejecutivo Auxiliar presentó las propuestas esbozadas en el documento UNEP/CC.6/16 y expuso detalladamente las propuestas relativas a las oficinas regionales y de enlace y a la Dependencia de la Desertificación. El Director Ejecutivo había realizado un examen conforme a lo pedido por el Consejo de Administración en su decisión 97 (V) y había llegado a la conclusión de que tenían que reforzarse las oficinas regionales y de enlace.

402. Los nuevos puestos propuestos para la Dependencia de la Desertificación se basaban en la resolución 32/172 de la Asamblea General, que había confiado al Consejo de Administración, a la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente y al Director Ejecutivo la responsabilidad de

75/ Idem.

proceder a aplicar y coordinar el Plan de Acción para combatir la desertificación; la nueva dependencia se había creado para llevar a cabo esta tarea compleja, difícil y de gran alcance. Los gastos proyectados para la nueva dependencia eran mínimos en relación con los elevados gastos del programa previstos. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva colocaban al Director Ejecutivo en una posición imposible, puesto que se vería obligado a asumir responsabilidades del programa sin los recursos necesarios. La situación exigía prácticamente que el Director Ejecutivo recurriera al uso de la financiación interna de proyectos. En consecuencia, el Director Ejecutivo esperaba que el Comité encontrara una solución aceptable.

403. El Director Ejecutivo informó al Comité de que la petición relativa a las oficinas regionales se basaba en la decisión 97 (V) del Consejo de Administración, cuyo objeto era equiparar el nivel de la representación en las regiones de la CEPA y la CEPAO al de las otras regiones. Varios gobiernos asignaban gran importancia a la categoría funcional y en algunos casos ello afectaba a los contactos que los representantes del PNUMA pudieran tener con funcionarios oficiales de alto nivel. A veces era preciso designar para el puesto de representante regional a personas con una categoría inferior a la establecida hasta que el funcionario adquiriese la necesaria experiencia en las Naciones Unidas para ser ascendido al nivel previsto para el puesto. Otra preocupación era reclasificar el nivel de algunos representantes regionales adjuntos, a fin de que estuviesen en todo momento en condiciones de representar al representante regional. La propuesta relativa a los puestos de auxiliares administrativos tenía por objeto liberar a los representantes y a sus adjuntos de la pesada rutina administrativa, permitiéndoles así concentrarse en sus funciones sustantivas.

404. El Director Ejecutivo también informó al Comité acerca de las tareas que se habían encomendado al PNUMA en la resolución 32/172 de la Asamblea General en cuanto a la aplicación y medidas complementarias del Plan de Acción para combatir la desertificación. Para llevar a cabo las muchas tareas en cuestión, proponía tan sólo un reducido grupo de diez a doce funcionarios. Se habían previsto ya cuatro puestos de manera provisional, con cargo a un proyecto interno a fin de atender las peticiones hechas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones en relación con los informes que debían presentársele en su trigésimo tercer período de sesiones por el Consejo de Administración o a través de él. No veía la forma de prestar servicios al Consejo de Administración si no se disponía de los medios necesarios. En cuanto al nivel de los puestos solicitados indicó que lo reducido de la dependencia propuesta hacía necesario que ésta contase con una gran proporción de funcionarios de categoría superior, puesto que sólo con personal de la más alta capacidad se podría alcanzar el elevado nivel de producción requerido para prestar servicios al Grupo Consultivo y desempeñar todas las demás funciones importantes asignadas a dicho personal en el Plan de Acción para combatir la desertificación.

405. El Director Ejecutivo tomó nota de que algunas delegaciones habían expresado cierta inquietud en cuanto a los gastos de apoyo al programa, e hizo algunas comparaciones con otros órganos de Naciones Unidas. Estas comparaciones planteaban ciertos problemas técnicos, pero el nivel general de los gastos de apoyo al programa del PNUMA era aproximadamente un 13%. Solicitó la ayuda de los gobiernos para que lo apoyaran comunicándole los estudios concretos que pudieran hacer sobre esta cuestión.

406. El Comité discutió detenidamente las propuestas de reclasificaciones y aumento de plantilla de las oficinas regionales y de enlace. Si bien algunas delegaciones convinieron en que era necesario uniformar las categorías en las distintas oficinas, y apoyaban en consecuencia todas las reclasificaciones solicitadas, otras dudaban de que fueran necesarias. Algunas delegaciones consideraban que la uniformidad podría tal vez lograrse rebajando y no subiendo las categorías. Otra delegación indicó que el puesto de D-2 propuesto para los representantes regionales del PNUMA parecía demasiado alto en relación con la estructura jerárquica del personal de las comisiones regionales. Un orador observó también que actualmente una oficina regional funcionaba de manera satisfactoria bajo la dirección de un representante de nivel D-1. Otras delegaciones apoyaron la reclasificación propuesta de los dos representantes regionales de nivel D-1, pero no a la de los representantes regionales adjuntos de nivel P-4. El representante de la Unión Soviética reservó la posición de su delegación sobre la cuestión del aumento de categoría de las oficinas regionales. Una delegación instó a la secretaría a tener cuidado con el número de puestos de personal supernumerario creados con cargo a proyectos internos, y agregó que en el informe de la CCAAP también se había llamado la atención sobre el particular. Se pidió y obtuvo una lista de esos puestos.

407. En cuanto a la proyectada dependencia de la desertificación, varias delegaciones indicaron que estaban de acuerdo con la propuesta del Director Ejecutivo. Muchas delegaciones, si bien expresaron su aprecio por la presentación informativa que había hecho el Director Ejecutivo, indicaron que deseaban atenerse a las recomendaciones de la CCAAP. Algunas delegaciones no estuvieron de acuerdo con el Director Ejecutivo en que la plantilla de personal debiera incluir una alta proporción de personal de categoría superior. Hubo algunas que propusieron también que la nueva dependencia se integrara con el grupo de funcionarios del PNUMA que ya se ocupaba de tierras áridas. Varias delegaciones sugirieron que el Consejo de Administración aceptara en su sexto período de sesiones las recomendaciones de la CCAAP, pero que la cuestión volviera a examinarse en el séptimo período de sesiones, después del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, cuando la situación en cuanto a las necesidades de personal y otras contribuciones de personal sería más clara. Algunas delegaciones citaron la decisión 95 (V) del Consejo de Administración y el párrafo 103 del Plan de Acción contenido en el Informe de la Conferencia sobre la Desertificación (A/CONF.74/36) en apoyo de su idea de que la nueva dependencia propuesta debía sufragarse con cargo a los recursos existentes.

408. Una delegación tomó nota con satisfacción de que se habían logrado algunos progresos en la cuestión de la transferencia de puestos del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa al presupuesto ordinario, pero otra expresó las objeciones de su gobierno a la segunda fase propuesta de dichas transferencias.

409. Al concluir su debate, el Comité recomendó al Consejo de Administración para su aprobación, un proyecto de decisión sobre gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo.

410. La delegación de Francia recordó sus constantes reservas al principio de las transferencias del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; no deseaba romper el consenso sobre una decisión por otros conceptos aceptable pero, si el proyecto de decisión se hubiera sometido a votación, se hubiera abstenido sobre el párrafo 1.

Decisión del Consejo de Administración

411. En su 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó el proyecto de decisión sobre gastos del programa y apoyo al programa para el bienio 1978-1979, recomendado por el Comité II del período de sesiones.

412. El representante de Francia recordó las reservas de su delegación respecto del párrafo 1 de la decisión. Francia se oponía en principio a que los gastos del PNUMA se incluyeran en el presupuesto ordinario, porque indirectamente ello involucraba un aumento en las contribuciones.

413. El representante de la Unión Soviética dijo que su delegación se asociaba a los puntos de vista expresados por la delegación de Francia.

414. El Director Ejecutivo dijo que era atendiendo a una petición hecha por la delegación de Francia en el cuarto período de sesiones que el Consejo de Administración había solicitado al Director Ejecutivo que consultara al Secretario General sobre los criterios de distribución de puestos entre el presupuesto ordinario y el Fondo. A la luz de esa petición, se habían realizado conversaciones con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En su resolución 31/208, la Asamblea General había hecho suya la conclusión del Comité en el sentido de que no era necesario prorrogar automáticamente más allá de 1977 la política existente, en virtud de la cual no se había añadido ningún puesto a la plantilla del PNUMA financiada con cargo al presupuesto ordinario; sin embargo, toda propuesta del Secretario General en el sentido de aumentar la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 1978-1979, o posteriormente, debería ir acompañada de plena justificación en lo tocante a funciones y categorías. Se hicieron propuestas debidamente acompañadas de plena justificación, para la transferencia de puestos del Fondo al presupuesto ordinario. La conclusión fue que había

necesidad de transferir un gran número de puestos, pero que la transferencia se haría por etapas. La Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones había estado de acuerdo en transferir cinco puestos del cuadro orgánico y no había hecho objeciones a que se continuara el proceso.

415. El proyecto de decisión fue luego, aprobado por consenso (decisión 6/13 E) 76/.

76/ Idem.

CAPITULO VIII

COOPERACION EN EL CAMPO DEL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES COMPARTIDOS POR DOS O MAS ESTADOS

416. Al examinar el punto 11 de su temario en las sesiones plenarias 8^a y 9^a del sexto período de sesiones, celebradas el 12 y el 15 de mayo de 1978, el Consejo de Administración tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo por la que se transmitía el informe final del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados (UNEP/GC.6/17).
417. El Director Ejecutivo, en una breve declaración introductoria, recordó la historia del Grupo Intergubernamental de Expertos y señaló que el PNUMA había cumplido el mandato que le fuera encomendado por la Asamblea General en su resolución 3129 (XXVIII), de 13 de diciembre de 1973. El Consejo, si así lo deseaba, podía ahora aprobar el informe del Grupo, invitar a la Asamblea General a que adoptase los principios e instar a los gobiernos a que los respetasen; y autorizar al Grupo a que transmitiese el informe, en nombre del Consejo, a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones como informe final del Grupo de Expertos.
418. En general, las delegaciones convinieron en que el Grupo de Expertos había realizado una labor constructiva que reforzaría la cooperación internacional entre Estados en materia de medio ambiente en general y en la conservación y explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos en particular. Algunas delegaciones estaban dispuestas a aceptar las recomendaciones del Director Ejecutivo contenidas en el párrafo 10 del documento UNEP/GC.6/17; otras propugnaron que el Consejo recomendará a la Asamblea General que adoptase los principios e instase a los Estados miembros a respetarlos, en tanto que unas pocas dijeron que esa propuesta iba demasiado lejos y que no podían apoyarla. A ese respecto algunas delegaciones recordaron que sus puntos de vista sobre toda la cuestión de los recursos naturales compartidos habían sido expuestos muy detalladamente en anteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración y en las reuniones del Grupo de Expertos.
419. Una delegación declaró que la labor realizada por el Grupo era conforme a la aplicación de la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, así como de los artículos 3 y 30 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y a los principios establecidos en los documentos de Estocolmo. Otra delegación dijo que los principios de conducta ya existían, en gran medida, en el derecho internacional consuetudinario, y se reflejaban ampliamente en su legislación nacional.
420. Varias delegaciones subrayaron que el principio de la soberanía permanente, absoluta y exclusiva de los Estados sobre sus recursos naturales estaba claramente reconocido en el derecho internacional; en consecuencia, no debía considerarse en modo alguno que la labor del Grupo prejuzgaba dicha

soberanía. A su juicio, los principios elaborados por el Grupo tenían tan sólo carácter de recomendaciones y no podían por sí mismos imponer a los Estados obligaciones jurídicamente exigibles. Dichas obligaciones sólo podían crearse mediante acuerdos bilaterales o multilaterales que los Estados interesados concertaran libremente para hacer frente a los problemas de la conservación y utilización de los recursos naturales, habida cuenta de las circunstancias concretas de dichos recursos. Una delegación declaró también que las palabras "para la orientación de los Estados" debían suprimirse en el informe del Grupo, puesto que podían interpretarse como una limitación a la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales.

421. Una delegación puso de relieve que la solución de los problemas de los recursos naturales compartidos debía buscarse en consultas amistosas en condiciones de igualdad entre los países interesados. Otra reiteró la opinión de su gobierno en el sentido de que la mejor manera de resolver las controversias internacionales sobre los recursos naturales compartidos era la negociación bilateral. Un orador declaró que, si bien en el futuro el alcance jurídico específico y la naturaleza obligatoria de los principios dimanarían de su incorporación en acuerdos internacionales, dichos principios tenían ya un valor intrínseco que permitiría utilizarlos como base para el desarrollo de legislaciones uniformes o por lo menos paralelas en diversos Estados.

422. Varias delegaciones dijeron que debía proseguir la labor con miras a una definición aceptable del concepto de "recursos naturales compartidos", que era necesaria para la interpretación y aplicación adecuadas de los principios, una delegación opinó que no hacía falta una definición para dar vigencia a los principios. Otra señaló que, si bien la falta de tiempo no había permitido que el Grupo formulara dicha definición, del párrafo 16 de su informe se deducía claramente que había tenido en cuenta y había debatido la cuestión de la definición. Si el Grupo no podía ocuparse de ella en el futuro, la cuestión tendría que discutirse en algún otro órgano antes de que los trabajos en su totalidad pudieran considerarse completados, puesto que se trataba de una parte integral de dichos trabajos. La misma delegación añadió que en los futuros trabajos sobre la cuestión habría que tener en cuenta las diversas reservas y declaraciones mencionadas en el párrafo 15 del informe del Grupo. También sería deseable, a su juicio, disponer de un documento de referencia en el que se indicasen los elementos de una definición, preparado por consultores del PNUMA, a fin de ponerlo a disposición de los Estados miembros para que éstos formularan observaciones que permitiesen un examen a fondo de dichos elementos por el Grupo de Expertos.

Decisión del Consejo de Administración

423. En la 12^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 19 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados, presentado por el Presidente.

424. El representante del Brasil dijo que su delegación no podría sumarse al consenso sobre el proyecto de decisión a causa de las reservas ya expresadas en anteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración y reiteradas en el informe del Grupo de Expertos.
425. El representante de México dijo que su delegación no podía apoyar los dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de decisión y que no podía sumarse al consenso por las razones ya expuestas.
426. El representante de China, refiriéndose a la posición manifestada por su delegación durante el debate general, declaró que, si se sometía a votación el proyecto de decisión, su delegación se abstendría de votar.
427. El representante de Colombia elogió la labor y los esfuerzos realizados por el Grupo de Expertos y expresó su gratitud por los esfuerzos del PNUMA para suministrar una base jurídica de aceptación internacional, para la cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos. Sin embargo, su delegación no podía sumarse al consenso, dado que ello podría suponer una aprobación general del proyecto de principios. La delegación de Colombia reservó su posición con respecto al fondo de ese proyecto de principios hasta que fuese examinado por la Asamblea General.
428. Seguidamente el proyecto de decisión fue aprobado por consenso (decisión 6/14) 77/.
429. El representante del Japón dijo que su delegación se reservaba su posición en relación con el proyecto de principios a causa de posibles consecuencias jurídicas en el futuro.
430. El representante de Ghana expresó su satisfacción por el éxito del Grupo de Expertos en la formulación del proyecto de principios con un amplio acuerdo. El informe representaba un esfuerzo loable y podía presentarse a la Asamblea General. Expresó la esperanza de que la Asamblea pudiera recomendar los principios a los Estados como normas de orientación dignas de ser observadas en interés de la paz y armonía internacionales.
431. La representante de la Argentina declaró que su delegación acogía con agrado la aprobación de la decisión, pero que hubiera querido que se invitase a la Asamblea General a que instara a los Estados a respetar el proyecto de principios de conducta.
432. El representante de España dijo que el hecho de que su delegación se hubiera sumado al consenso sobre la decisión no debía interpretarse como un cambio en su posición en cuanto a los recursos naturales compartidos. España se reservaba su posición en cuanto al contenido del informe del Grupo de Trabajo hasta que la Asamblea General examinase el tema.

77/ Idem.

433. El representante de los Países Bajos declaró que su delegación estaba satisfecha con el consenso logrado, aunque reconocía que algunos de los principios debían mejorarse y hubiera preferido que el Consejo de Administración invitase a la Asamblea General a pedir a los Estados que respetasen los principios.

434. El representante de Francia dijo que hubiera preferido que el Consejo de Administración invitara a la Asamblea General a aprobar el informe del Grupo, en vez de adoptar el proyecto de principios, como se decía en el párrafo 2 de la decisión.

435. Los representantes de Rumania y de Turquía declararon que sus delegaciones compartían los puntos de vista expresados por el representante de Francia.

436. El representante de Iraq dijo que su delegación, acogía con beneplácito la aprobación de la decisión por consenso, y apoyaba firmemente la sugerencia de que se invitara a la Asamblea General a aprobar el proyecto de principios.

CAPITULO IX

ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LOS RESTOS MATERIALES DE GUERRAS, ESPECIALMENTE MINAS, Y DE SUS REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE

437. El Consejo de Administración examinó el punto 12 del temario en la 9^a sesión del sexto período de sesiones, celebrada el 15 de mayo de 1978. El Consejo tuvo a la vista el informe del Director Ejecutivo acerca de la viabilidad y conveniencia de convocar una reunión intergubernamental sobre los problemas ambientales de los restos materiales de guerras (UNEP/GC.6/18 y Add.1).

438. El Director Ejecutivo, en una breve declaración introductoria, se refirió al reducido número de respuestas que había recibido a la carta que dirigió a los gobiernos para solicitar sus opiniones acerca de la viabilidad y conveniencia de convocar una reunión intergubernamental. Diecisiete gobiernos, frente a 15, no consideraron que esto fuera viable y conveniente. Habida cuenta de este resultado tan poco concluyente, el Director Ejecutivo sugeriría que se aprobasen las recomendaciones contenidas en el párrafo 8 del informe.

439. Varios representantes recordaron las opiniones expresadas por sus delegaciones en anteriores períodos de sesiones, y algunos de ellos reiteraron que esta cuestión no era de competencia del PNUMA y debería tratarse sobre una base bilateral. Uno de ellos recordó que, de conformidad con el Acuerdo sobre la deuda externa alemana, firmado en Londres el 27 de febrero de 1953, su gobierno no podía contraer obligaciones respecto de reclamaciones concernientes a los restos materiales de guerras. Su gobierno proporcionaría información sobre los medios de hacer frente a los problemas ambientales creados por los restos materiales de guerras, de conformidad con el párrafo 8 del informe.

440. Otras delegaciones consideraron que el PNUMA era perfectamente competente para ocuparse de esta cuestión. Una de estas delegaciones estimó que, habida cuenta del resultado poco concluyente de las consultas realizadas por el Director Ejecutivo, no sería viable convocar una reunión intergubernamental, aunque la cuestión tenía que ser examinada en un foro de esta naturaleza. Se trataba de un problema grave que no podía resolverse sobre una base bilateral.

441. Un representante alegó que sería preferible que el aspecto preventivo de este problema (es decir, la restricción o prohibición de determinados usos de explosivos militares, en especial minas y trampas explosivas, con el fin de eliminar, o por lo menos reducir, el riesgo para los civiles, y la preparación de mapas de campos de minas a fin de facilitar la remoción de las minas al cesar las hostilidades) se tratara en la Conferencia que ha de convocarse en 1979 con miras a llegar a acuerdos relativos a prohibiciones o restricciones del empleo de determinadas armas convencionales 78/.

78/ Párrafo 2 de la resolución 32/152 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977.

Sin embargo, el PNUMA tenía una función importante que desempeñar en la prestación de asistencia para la remoción efectiva de los restos de guerras pasadas; aunque difícilmente cabía esperar que el PNUMA participara de modo material en las operaciones de limpieza, debería mantener una lista de especialistas nacionales e internacionales disponibles en esta esfera. Igualmente debería estudiar la necesidad y posibilidad de formar nacionales de países en desarrollo en las técnicas de remoción de minas y actividades conexas. Las medidas del PNUMA a este respecto deberían tomarse en el marco de la esfera "Salud humana e higiene ambiental".

442. Las delegaciones apoyaron en general las recomendaciones contenidas en el párrafo 8 del informe del Director Ejecutivo. Sin embargo, una delegación estimó que las recomendaciones no eran adecuadas; el PNUMA debería también instar a los países afectados por los restos materiales de guerras y a los países responsables de esos restos a que se reunieran para resolver los problemas bajo la orientación del PNUMA. El Director Ejecutivo debería presentar un informe al Consejo en cada período de sesiones. El PNUMA debería también estudiar la viabilidad de establecer fondos especiales para cada operación de remoción, tras una evaluación adecuada del costo, y esos fondos deberían ser aportados, en las proporciones correspondientes, por los países que hubieran ocasionado el daño ambiental. Dos delegaciones estimaron que debería crearse un grupo de expertos para que se ocupara de la cuestión de los aspectos ambientales de los restos materiales de guerras bajo los auspicios del PNUMA y en colaboración con otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

Decisión del Consejo de Administración

443. En la 9^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 15 de mayo de 1978, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Director Ejecutivo acerca de sus consultas con los gobiernos en cuanto a la viabilidad y conveniencia de convocar una reunión intergubernamental sobre los problemas ambientales de los restos materiales de guerras, y pidió al Director Ejecutivo que procediera conforme a lo propuesto en el párrafo 8 de su informe (decisión 6/15) 79/.

79/ El texto de la decisión figura en el anexo I, infra.

CAPITULO X

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

444. El Consejo de Administración estudió el punto 14 del temario en la 9ª sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 15 de mayo de 1978. El Consejo tuvo ante sí un informe del Director Ejecutivo sobre relaciones con las organizaciones no gubernamentales (UNEP/GC.6/6).

445. En una declaración introductoria, el Director Ejecutivo dijo que aún no se habían formulado los criterios para la selección de las personas que podrían integrar una red internacional de amigos del medio ambiente. En las consultas oficiosas de enero de 1978 los gobiernos habían pedido que se abordara la constitución de la red con un enfoque pausado y prudente y no se había establecido aún firmemente ninguna red. La cuestión se seguiría estudiando en las próximas consultas oficiosas y se presentaría un informe al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

446. Varias delegaciones celebraron los esfuerzos realizados para identificar a personas que podrían integrar una red internacional de amigos del medio ambiente; una delegación pidió la asistencia del PNUMA para el desarrollo de redes de esta índole en el plano nacional. Dos delegaciones hicieron hincapié en la importancia de distribuir entre los gobiernos información precisa sobre las directrices para la selección y sobre los propósitos y cometidos de las redes; una delegación preguntó si el Director Ejecutivo se proponía utilizar los cauces de comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales como medio preferente para el desarrollo de la red.

447. Las delegaciones que tomaron parte en el debate acogieron por lo general con beneplácito la forma en que el Director Ejecutivo había desarrollado relaciones de trabajo con las organizaciones no gubernamentales incluidos los esfuerzos para promover la participación de éstas en el SIC, la cooperación continua del PNUMA con el Centro de Enlace para el Medio Ambiente, la realización de un estudio del perfil de las organizaciones no gubernamentales y la participación de éstas en el Día Mundial del Medio Ambiente. Como las organizaciones no gubernamentales contaban con una experiencia considerable y eran uno de los principales cauces de comunicación entre los responsables de la formulación de políticas y el público en general, la cooperación con ellas resultaba útil y necesaria para las organizaciones internacionales, así como para los gobiernos. Naturalmente, tenían un papel crucial que desempeñar en la difusión de la información ambiental. En muchas partes del mundo se había recabado la asistencia de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de planificación y habían aportado contribuciones positivas al agregar nuevas dimensiones al examen de muchos problemas. A menudo, las organizaciones no gubernamentales participaban, con apoyo de los gobiernos, en numerosos proyectos cuyo principal objetivo era mejorar el nivel de vida de la población. Las organizaciones no gubernamentales estaban desempeñando un cometido importante en la conservación de la fauna y flora silvestres, la conservación de los suelos, la repoblación forestal y los programas en la esfera del agua y la vivienda.

448. Un orador sugirió que se distribuyera el Informe a los Gobiernos a las organizaciones no gubernamentales que lo pidieran y añadió que una forma de aprovechar mejor los conocimientos de expertos de las organizaciones no gubernamentales sería que el PNUMA recabara la participación de expertos no gubernamentales en los grupos de expertos. Otro orador dijo que, en los períodos de sesiones del Consejo, se podría reservar un día a las organizaciones no gubernamentales para que formularan sus críticas y observaciones y sugirió que la Universidad de Nairobi, con apoyo de las organizaciones no gubernamentales, estableciera una escuela de estudios ambientales. Esta sugerencia fue apoyada por otro representante.

449. Una delegación recomendó que, al establecer relaciones con las organizaciones no gubernamentales, el PNUMA determinara en primer lugar su grado de representatividad y la autenticidad de su interés en el medio ambiente; el PNUMA debería concentrarse fundamentalmente en las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y evitar establecer contacto con las organizaciones no gubernamentales que no fueran aceptables a los gobiernos nacionales.

450. Un representante dijo que hubiera sido conveniente que en las notas de pie de página del informe del Director Ejecutivo se hubieran indicado las actividades que recibían apoyo del Fondo, para que los gobiernos pudieran remitirse al proyecto del Fondo en cuestión y apreciar más claramente el carácter del esfuerzo de colaboración afectado. Otro representante se preguntó si no resultaba demasiado restrictivo para el Consejo de Administración instar al Director Ejecutivo y a los Estados miembros a que siguieran estimulando la creación y el crecimiento de organizaciones no gubernamentales y de sus actividades en la esfera del medio ambiente, sobre todo en los países en desarrollo, como se sugería en el párrafo 40 b) del informe.

451. El representante del Centro de Enlace para Medio Ambiente hizo notar que el proyecto relativo al Día Mundial del Medio Ambiente permitía a las organizaciones no gubernamentales concentrar sus actividades en una forma internacionalmente coordinada sobre temas e intereses comunes. Instó al PNUMA a que mantuviera su política abierta con respecto a las organizaciones no gubernamentales y a que continuara con sus proyectos de información y educación públicas. La estrecha participación del Centro en esas dos actividades clave era esencial para crear el grado de conciencia y conocimiento públicos sin los que sería difícil lograr mejoras ambientales. Hizo hincapié en la importante repercusión de la asistencia del PNUMA sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales e instó a los gobiernos y al PNUMA a hacer cuanto estuviera en sus manos para incrementar la asistencia, permitiendo así al Centro y a otras organizaciones no gubernamentales desempeñar plenamente su cometido.

452. El representante del Consejo de Ecología Humana, haciendo uso de la palabra también en nombre de las organizaciones no gubernamentales interesadas en el medio ambiente humano, dijo que era precisamente en la tarea de

mejorar la calidad de la vida donde las organizaciones no gubernamentales podían aportar y aportaban la contribución más valiosa a la labor de sus respectivos gobiernos. Las organizaciones no gubernamentales podían alcanzar a menudo a personas inaccesibles a sus gobiernos, además de llegar también a los Jefes de Estado, figuras internacionales y organizaciones internacionales. Aunque la suma destinada a prestar asistencia a las organizaciones no gubernamentales en sus tareas representaba sólo una fracción del presupuesto del PNUMA, había surtido un efecto multiplicador al permitir a las organizaciones no gubernamentales utilizar los servicios de instituciones y personas en países de todo el mundo y había ayudado a las organizaciones no gubernamentales a fomentar la conciencia y la acción públicas sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo en todas partes. Con todo, las organizaciones no gubernamentales se sentían alarmadas por la posibilidad de que, en aras de proyectos de mayor envergadura, el PNUMA rechazara o descuidara proyectos más reducidos que constituirían la base para un amplio ataque mundial de los problemas ecológicos. El apoyo de los gobiernos a los esfuerzos tendientes a promover una relación práctica de trabajo más estrecha entre el PNUMA y las organizaciones no gubernamentales y a la labor de las mismas organizaciones no gubernamentales sería acogido con agrado.

453. El Secretario General de la Cámara Internacional de Comercio dijo que el mundo empresarial apoyaba firmemente las medidas de mejora ambiental que tomaban en cuenta la capacidad regeneradora del medio ambiente, los factores socioeconómicos pertinentes y las necesidades locales y se basaban en una evaluación racional de las posibilidades tecnológicas. En cambio, se oponía a la fijación de normas ambientales uniformes sin una base científica adecuada y al establecimiento de reglamentos y políticas ambientales arbitrarios o indebidamente costosos. Creía que cualquier enfoque normativo debería basarse en normas ambientales uniformes que permitieran poner en juego la flexibilidad tecnológica y se oponía a cualquier enfoque basado en la especificación de las tecnologías y las combinaciones de materiales que habrían de utilizarse. Las empresas internacionales estaban dispuestas a establecer, por conducto del PNUMA, líneas de comunicación más eficaces con los gobiernos. El interés común debía ser concebir enfoques y soluciones que permitieran el logro de metas ambientales tanto de tipo general como de tipo más específico. A este respecto, era preciso elogiar al PNUMA por el establecimiento de su programa para la industria, que indudablemente proporcionaba una base firme para consultas y acciones que se reforzaran mutuamente por parte de los sectores público y privado. Por otra parte, quedaba amplio campo para una mayor cooperación.

454. En respuesta a las observaciones formuladas, el Director Ejecutivo hizo notar que las palabras "sobre todo en los países en desarrollo" que figuraban en el párrafo 40 b) de su informe eran una mera reiteración de los términos del párrafo 2 de la decisión 103 (V). Aseguró a las delegaciones que el PNUMA se esforzaría en formular criterios para la selección de los amigos del medio ambiente y en definir el cometido y los fines de la red. Muchas de las organizaciones no gubernamentales con las que estaba en contacto el PNUMA estaban ya reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social; sin embargo, existían otras organizaciones no gubernamentales activas en la esfera del medio ambiente con las que el PNUMA podría

establecer una cooperación valiosa. Aunque no sabía si todos los gobiernos acogerían con beneplácito la distribución del Informe a los Gobiernos a las organizaciones no gubernamentales que lo pidieran, no tenía nada que objetar a este procedimiento. En cuanto a la inclusión de expertos no gubernamentales en los grupos de expertos, el Director Ejecutivo hizo notar que los expertos se seleccionaban en función de su capacidad personal, sin que el PNUMA hubiera de consultar necesariamente a los gobiernos. Para terminar, aseguró al representante del Consejo de Ecología Humana que nunca había existido ninguna instrucción del Consejo de Administración de que se descuidaran los proyectos reducidos en aras de proyectos de mayor envergadura.

Decisión del Consejo de Administración

455. En la 9^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 15 de mayo de 1978, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión sobre relaciones con las organizaciones no gubernamentales sugerido por el Presidente (decisión 6/16) 80/.

80/ Idem.

CAPITULO XI

TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

A. Fecha y lugar del séptimo período de sesiones

456. En la 13^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 23 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó la cuestión de la fecha y lugar de su séptimo período de sesiones y la de las consultas officiosas con los gobiernos.

Decisión del Consejo de Administración

457. En la misma sesión, el Consejo aprobó por consenso una recomendación del Presidente de celebrar el séptimo período de sesiones en Nairobi del 18 de abril al 4 de mayo de 1979, y de que se realizaran consultas officiosas en la mañana del 18 de abril 81/, así como un proyecto de decisión sugerido por el Presidente en relación con las consultas officiosas 81/.

B. Temario provisional del séptimo período de sesiones

458. En la 14^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración examinó el proyecto de temario provisional para el séptimo período de sesiones. El Director Ejecutivo sugirió ciertas enmiendas, y señaló que la incorporación de consideraciones ambientales en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y de la nueva estrategia internacional del desarrollo se examinarían como parte del tema 7, "Cuestiones relativas al programa".

Decisión del Consejo de Administración

459. En la 15^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo aprobó el proyecto de temario provisional en su forma enmendada 82/.

81/ Idem., "Otras decisiones".

82/ El texto del temario provisional tal como fue aprobado figura en el anexo I infra, "Otras decisiones".

CAPITULO XII

APROBACION DEL INFORME DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES

460. El Consejo de Administración examinó el proyecto de informe sobre la labor de su sexto período de sesiones en las sesiones plenarias 13^a, 14^a, 15^a y 16^a del sexto período de sesiones, celebradas el 22, 24 y 25 de mayo de 1978.

461. Durante el examen del informe del Comité II del período de sesiones, en la 14^a sesión, el representante de la Unión Soviética anunció que su Gobierno, conjuntamente con los de las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Bielorrusia y de Ucrania, había decidido contribuir con 8 millones de rublos al Fondo para el Medio Ambiente para el bienio 1978-1980; hasta el 25% de esa suma sería en moneda convertible. El representante de Francia recordó que su Gobierno había cumplido su promesa de contribución para 1978 por el equivalente de 1.290.323 dólares. El representante de Bangladesh informó al Consejo que la promesa de contribución de su Gobierno de 2.000 dólares para 1978 (véase párr. 354, *supra*) había sido hecha efectiva durante el período de sesiones. El representante del Senegal recordó que durante el debate general su delegación había anunciado una promesa de contribución de su Gobierno para el bienio 1978-1979 por la suma de 10.000 dólares.

462. En su 15^a sesión, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo aprobó el presente informe, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aprobadas durante el examen del proyecto de informe.

CAPITULO XIII

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

463. En la 16^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, los representantes de Kenya, Filipinas, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Colombia y Grecia, hablando en nombre de los Estados de sus respectivos grupos regionales, y el representante de Jamaica, hablando en nombre del Grupo de los 77, rindieron homenaje al Director Ejecutivo y a la secretaria por sus incansables esfuerzos para que el período de sesiones se viera coronado con el éxito, al Presidente y a otros miembros de la Mesa por su diligencia y capacidad y al pueblo y al Gobierno de Kenya por su cálida hospitalidad. El Director Ejecutivo y el Presidente pronunciaron declaraciones de clausura.

464. El Presidente declaró entonces clausurando el sexto período de sesiones.

ANEXO I

DecisionesIndice

Nº de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
6/1	Política y ejecución del programa	24 mayo 1978	130
6/2	Cuestiones relativas al programa	24 mayo 1978	136
6/3	Evaluación del medio ambiente: Vigilancia Mundial		
	A. Sistema Internacional de Consulta	24 mayo 1978	141
	B. Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos	24 mayo 1978	143
6/4	Salud humana e higiene ambiental	24 mayo 1978	145
6/5	Ecosistemas terrestres		
	A. <u>Ecothèque Méditerranéenne</u>	24 mayo 1978	146
	B. Ecosistemas de selvas tropicales húmedas del continente africano	24 mayo 1978	147
	C. Política de suelos	24 mayo 1978	148
	D. Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna silvestres	24 mayo 1978	149
6/6	Medio ambiente y desarrollo		
	A. Programa y consideraciones de política general	24 mayo 1978	150
	B. Financiación de actividades en materia de medio ambiente y desarrollo	24 mayo 1978	153
	C. Mejoramiento del medio ambiente laboral	24 mayo 1978	154
6/7	Océanos		
	A. Contaminación marina	24 mayo 1978	155
	B. Programa de mares regionales: el Mediterráneo	24 mayo 1978	156

Indice (continuación)

Nº de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
6/8	Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española	24 mayo 1978	157
6/9	Derecho ambiental	24 mayo 1978	158
6/10	Programación y programas regionales: Asia	24 mayo 1978	159
6/11	Medidas de lucha contra la desertificación		
	A. Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación	24 mayo 1978	160
	B. Medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanosañeliana	24 mayo 1978	162
6/12	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos		
	A. Aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación	12 mayo 1978	164
	B. Cuestiones presupuestarias y arreglos administrativos	24 mayo 1978	164
6/13	Cuestiones relativas al Fondo para el Medio Ambiente		
	A. Ejecución del programa del fondo	24 mayo 1978	165
	B. Evaluación del programa y los proyectos	24 mayo 1978	166
	C. Informes financieros y estados de cuentas	24 mayo 1978	167
	D. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente: actividades del programa, 1978-1979	24 mayo 1978	168
	E. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente: gastos del programa y de apoyo al programa para 1978-1979	24 mayo 1978	170

Indice (continuación)

<u>Nº de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
6/14	Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados	19 mayo 1978	171
6/15	Estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente	15 mayo 1978	172
6/16	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	15 mayo 1978	173

Otras decisiones

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones pertinentes a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	174
Temario provisional, fecha y lugar del séptimo período de sesiones del Consejo de Administración.	174
Consultas oficiosas con los gobiernos.	176

Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración
del PNUMA en su sexto período de sesiones

6/1. Política y ejecución del programa

El Consejo de Administración,

Reafirmando sus anteriores decisiones sobre política y ejecución del programa 1/,

Teniendo plenamente en cuenta la resolución 32/168 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, referente al informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su quinto período de sesiones, la resolución 32/162, del 19 de diciembre de 1977, referente a las disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos, la resolución 32/172, del 19 de diciembre de 1977, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, la resolución 32/174, del 19 de diciembre de 1977, referente a la evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, la resolución 32/197, del 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, la resolución 32/206, del 21 de diciembre de 1977, relativa a las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, la resolución 32/88, del 12 de diciembre de 1977, referente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, así como otras resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea en su trigésimo segundo período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones 2/,

Habiendo examinado:

- a) La declaración introductoria del Director Ejecutivo 3/,
- b) El informe introductorio del Director Ejecutivo 4/,
- c) El informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente, 1978 5/,

1/ Decisiones 1 (I), 5 (II), 20 (III), 47 (IV) y 82 (V).

2/ UNEP/GC.6/3.

3/ UNEP/GC.6/L.1.

4/ UNEP/GC.6/2.

5/ UNEP/GC.6/4.

d) Los informes de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre sus períodos de sesiones séptimo y octavo 6/ y los memorandos de entendimiento concertados entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y los organismos que cooperan con el programa para el medio ambiente 7/,

Tomando en consideración las opiniones expresadas durante su sexto período de sesiones sobre las cuestiones de política y ejecución del programa,

Teniendo especialmente en cuenta sus decisiones sobre el programa y las actividades del programa del Fondo y sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente 8/,

I

Consideraciones ambientales en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en una nueva estrategia internacional del desarrollo

1. Toma nota de que la Asamblea General decidió 9/ convocar un período extraordinario de sesiones en 1980, a alto nivel, a fin de evaluar los progresos realizados en los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y, sobre la base de tal evaluación, adoptar las medidas apropiadas para la promoción del desarrollo de los países en desarrollo y de la cooperación económica internacional, incluida la aprobación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980;

2. Toma nota asimismo de que la Asamblea General estableció un comité plenario que se reunirá, en la forma y oportunidad en que sea necesario, en los lapsos que medien entre períodos de sesiones, hasta el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980;

3. Toma nota además de que la Asamblea General subrayó la necesidad de asegurar que las consideraciones ambientales se tomasen en cuenta en los programas de desarrollo en diferentes contextos socioeconómicos, en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y en la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo;

4. Acoge favorablemente esas decisiones de la Asamblea General como una oportunidad para abordar los problemas del desarrollo en un contexto que tenga plenamente en cuenta las consideraciones ambientales;

6/ UNEP/GC.6/5 y Add.1.

7/ UNEP/GC.6/INFORMATION/6 y Add.1.

8/ Decisiones 6/13 D y E, del 24 de mayo de 1978.

9/ Resolución 32/174, del 19 de diciembre de 1977.

5. Reitera que las consideraciones ambientales no están en conflicto con el proceso de desarrollo, sino que garantizan su sostenibilidad, y considera que el criterio de sostenibilidad debería incluirse en toda nueva estrategia del desarrollo. Esta estrategia deberá tomar en cuentas las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, y fijar objetivos armónicos que, por una parte, colmen las aspiraciones de la humanidad en materia de satisfacción de sus necesidades básicas y, por otra, fomenten las oportunidades de mejorar la calidad de la vida;

6. Insta a los gobiernos a que, en su participación en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980, hagan hincapié en la necesidad de tomar plenamente en cuenta las consideraciones ambientales;

7. Considera que los resultados de los seminarios regionales sobre otras posibles pautas de desarrollo y estilos de vida celebrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cooperación con las comisiones regionales 10/ y la labor continua sobre ecodesarrollo 11/ deberán tomarse en cuenta en los preparativos del programa para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

8. Pide al Director Ejecutivo que participe eficazmente en el proceso de preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980, adoptando las medidas necesarias para ello, incluido, cuando sea necesario, el fortalecimiento de los trabajos en el plano regional, colabore al efecto con otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y mantenga informado al Consejo de Administración en cada uno de de los sucesivos períodos de sesiones, de los resultados de sus actividades;

II

Coordinación

Programa de mediano plazo para el medio ambiente

1. Hace suyas las propuestas del Director Ejecutivo 12/ relativas a la elaboración de un programa de mediano plazo para el medio ambiente que abarque a todo el sistema;

2. Considera que estas propuestas están en armonía con las decisiones de la Asamblea General contenidas en la sección VI, "Planificación, programación, presupuestación y evaluación", del anexo a su resolución 32/197, del 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas;

10/ UNEP/GC.6/7, párr. 90.

11/ Ibid., párrs. 88 y 89.

12/ UNEP/GC.6/2, párrs. 6 a 13.

3. Toma nota con satisfacción de la intención del Director Ejecutivo 13/ de consultar con los jefes ejecutivos de los organismos de cooperación acerca de las medidas que se han de adoptar en relación con el establecimiento del programa de mediano plazo para el medio ambiente, y de informar al Consejo de Administración, en su séptimo período de sesiones, sobre los resultados de esas consultas;

4. Pide al Director Ejecutivo que siga haciendo hincapié en las reuniones de programación conjunta temática con los organismos de cooperación, por considerarlas de gran importancia para la preparación del programa de mediano plazo, y que se asegure de que las actividades realizadas en cooperación con los miembros del sistema de las Naciones Unidas en el contexto del programa del Fondo para el Medio Ambiente se basen en los resultados de la programación conjunta y la programación conjunta temática;

Junta de Coordinación para el Medio Ambiente

5. Expresa su reconocimiento por la manera en que la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente ha cumplido sus funciones de coordinación, especialmente con respecto a la ejecución de la Vigilancia Mundial, la programación conjunta, la programación conjunta temática y el estudio de las principales repercusiones sobre el medio ambiente resultantes de proyectos operacionales sobre el terreno apoyados por miembros de la Junta;

6. Toma nota con satisfacción de la declaración hecha por el Director Ejecutivo 14/ de que el Comité Administrativo de Coordinación, en su período extraordinario de sesiones celebrado en Ginebra el 20 de mayo de 1978, decidió informar al Consejo Económico y Social, en su 65º período de sesiones, de que se había realizado la fusión de la Junta con el Comité Administrativo, y que, por lo tanto, el Comité Administrativo asumirá las funciones de la Junta especificadas en las resoluciones 2997 (XXVII), del 15 de diciembre de 1972, y 32/172, del 19 de diciembre de 1977, de la Asamblea General, incluida, entre otras, la presentación anual de informes al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con ambas resoluciones;

7. Toma nota asimismo de que el Director Ejecutivo del Programa asumirá la responsabilidad del proceso preparatorio relacionado con el desempeño de esas funciones por el Comité Administrativo, en consulta, cuando proceda, con los demás jefes ejecutivos interesados;

13/ Véase el párr. 120 del presente informe.

14/ Véase el párr. 124 del presente informe.

8. Acoge con satisfacción el hecho de que el Comité Administrativo haya asumido la responsabilidad de las funciones de la Junta;

9. Insta al Director Ejecutivo a que se cerciore de que el proceso preparatorio se ajuste a los requisitos indicados por el Consejo de Administración en los debates celebrados en el actual y en anteriores períodos de sesiones, e incluya la celebración de consultas apropiadas con funcionarios designados de los miembros del sistema de las Naciones Unidas;

Informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General.

10. Pide al Director Ejecutivo que comunique al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General, como informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los trabajos según lo previsto en el párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, cualesquiera secciones pertinentes de la presente decisión, incluyendo, en particular, las relacionadas con la coordinación entre organismos, junto con las partes pertinentes del informe del Consejo de Administración sobre la labor de su sexto período de sesiones y de los informes presentados por el Director Ejecutivo al Consejo en ese período de sesiones;

III

Desarme

1. Toma nota de que la Asamblea General ha decidido 15/ celebrar, del 23 de mayo al 28 de junio de 1978, un período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

2. Considera que deben señalarse a la atención de la Asamblea General las consecuencias ambientales de la carrera de armamentos, inclusive los armamentos con efectos perjudiciales para las generaciones presentes y futuras, así como el deterioro irreversible del medio ambiente, y toma nota de la intención del Director Ejecutivo 16/ de pronunciar un discurso en la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones;

IV

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

1. Toma nota de la decisión de la Asamblea General 17/ de que existan estrechos vínculos entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

15/ Resolución 32/88, del 12 de diciembre de 1977.

16/ Véase el párr. 102 del presente informe.

17/ Resolución 32/162, del 19 de diciembre de 1977.

2. Se congratula por el apoyo y cooperación prometidos por el Director Ejecutivo 18/ al nuevo Centro;

3. Insta Al Director Ejecutivo a que establezca los vínculos más estrechos posibles con el Centro;

V

Ciclo de presentación de informes pormenorizados al Consejo de Administración y temas para el informe sobre el estado del medio ambiente, 1979

1. Aprueba el ciclo de presentación de informes pormenorizados propuesto por el Director Ejecutivo en su informe introductorio 19/;

2. Aprueba también los temas propuestos por el Director Ejecutivo en su informe introductorio para el informe sobre el estado del medio ambiente que se someterá al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones 20/;

3. Acoge con beneplácito los esfuerzos del Director Ejecutivo para allegar más recursos procedentes de fuentes externas para la preparación del informe quinquenal sobre el estado del medio ambiente, "Diez años después de Estocolmo";

VI

Aprobación de proyectos

1. Recuerda que en su quinto período de sesiones 21/ pidió al Director Ejecutivo que celebrara consultas con los gobiernos sobre los procedimientos de aprobación de proyectos, y toma nota del informe presentado al respecto 22/ por el Director Ejecutivo al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones;

2. Opina que deberían mantenerse los actuales procedimientos de aprobación de proyectos, con la presentación por el Director Ejecutivo al Consejo de aquellos proyectos que requieren que éste los considere en razón de su magnitud o de sus consecuencias en materia de política general;

18/ UNEP/GC.6/L.1.

19/ UNEP/GC.6/2, párr. 35.

20/ Ibid., párr. 37.

21/ Decisión 82 (V), sección II, párr. 3.

22/ UNEP/GC.6/2/Add.1 y SUPPLEMENT.

VII

Objetivos para 1982

1. Recuerda que el Consejo de Administración aprobó en su quinto periodo de sesiones 23/ los 21 objetivos para 1982;
2. Recomienda que se examinen en el séptimo periodo de sesiones del Consejo de Administración los progresos realizados hacia el logro de los objetivos;

VIII

Periodicidad y duración de los periodos de sesiones del Consejo de Administración

Pide al Director Ejecutivo que estudie la cuestión de la periodicidad y duración de los periodos de sesiones del Consejo de Administración con miras a determinar las consecuencias que entrañan las distintas opciones, tomando en consideración los debates sobre la cuestión celebrados durante el sexto periodo de sesiones y los demás puntos de vista expuestos por los gobiernos, y que presente los resultados de dicho estudio durante las consultas officiosas con los gobiernos que se realizarán en enero de 1979 a fin de que puedan prepararse recomendaciones pertinentes para someterlas al Consejo de Administración en su séptimo periodo de sesiones.

15^a sesión
24 de mayo de 1978

6/2. Cuestiones relativas al programa

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente 24/,

I

1. Toma nota con aprobación de los esfuerzos del Director Ejecutivo para mejorar la presentación del programa y, en particular, de la respuesta a la solicitud del Consejo de Administración de que informara detalladamente sobre temas seleccionados del programa 25/;
2. Toma nota con satisfacción de las contribuciones aportadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas al mismo para mejorar el contenido del documento del programa;

23/ Decisión 82 (V), sección VI, párr. 1.

24/ UNEP/GC.6/7 y Corr.1 y Add.1.

25/ Decisión 82 (V), sección II, párr. 1.

3. Insta al Director Ejecutivo a que continúe mejorando la calidad de los futuros documentos del programa de acuerdo con los principios convenidos 26/;

4. Insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que continúen ayudando al Director Ejecutivo en la preparación del documento del programa y, en particular, insta a las organizaciones de las Naciones Unidas a que faciliten datos presupuestarios concretos en relación con sus planes;

II

1. Aprueba las propuestas del Director Ejecutivo de modificar los objetivos y estrategias correspondientes a:

a) el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos 27/;

b) suelos 28/;

c) el programa de mares regionales 29/;

y de modificar las estrategias correspondientes a:

d) salud humana e higiene ambiental 30/;

e) agua 31/;

f) criterio integrado para medio ambiente y desarrollo 32/;

2. Aprueba asimismo las propuestas del Director Ejecutivo de modificar los objetivos y estrategias en materia de ecosistemas de tierras áridas y semiáridas 33/, a reserva de que se introduzcan las siguientes modificaciones adicionales en los objetivos y estrategias aprobados 34/:

26/ Véase el párr. 286 del presente informe.

27/ UNEP/GC.6/7, párr. 193.

28/ Ibid., párr. 296.

29/ Ibid., párr. 396.

30/ Ibid., párr. 237.

31/ Ibid., párr. 324.

32/ Ibid., párr. 85.

33/ Ibid., párr. 270.

34/ Ibid., párr. 244.

- a) que el objetivo iii) diga: Mejorar las disponibilidades y calidad del agua y la producción pecuaria en estos sistemas ecológicos; y
- b) que el elemento i) de la estrategia diga: Colaboración con diversos organismos para aumentar la cantidad de agua y mejorar su calidad y su ordenación ecológica en las tierras áridas y semiáridas;
3. Decide adoptar los objetivos revisados para el agua así como los objetivos y estrategias para la capacitación y la educación ambientales contenidos en el anexo a la presente decisión;
4. Aprueba las actividades adicionales recomendadas para que reciban apoyo del Fondo para el Medio Ambiente;
5. Suscribe las actividades y medidas conexas ya tomadas o que se proponen en el informe del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente, a reserva de cualesquiera modificaciones o enmiendas resultantes de otras decisiones tomadas por el Consejo sobre partes del programa;
6. Pide al Director Ejecutivo que, en la ejecución del programa, tenga en cuenta las opiniones expresadas por el Consejo de Administración durante su examen del programa para el medio ambiente.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

ANEXO

Objetivos revisados para el agua

- a) Desarrollar y promover la aplicación de técnicas integradas y ambientalmente racionales de ordenación para la conservación y utilización de los recursos hídricos en armonía con otros recursos naturales;
- b) Promover el desarrollo de técnicas de ordenación cooperativas y coordinadas para los recursos hídricos;
- c) Promover el desarrollo y aplicación de técnicas de suministro de agua y sanitarias integradas y ambientalmente racionales en beneficio de los pobres de las zonas rurales y urbanas;
- d) Apoyar los esfuerzos destinados a asegurar el suministro de agua potable a todos los pueblos para 1990;
- e) Promover el desarrollo y aplicación de métodos para evaluar la calidad del agua y corregir las condiciones insatisfactorias y detener su avance;
- f) Promover el desarrollo de programas de formación, educación e información pública en materia de ordenación de los recursos hídricos.

Objetivos y estrategia revisados para la educación ambiental

a) Objetivos

- i) Lograr un desarrollo acelerado y sistemático de la educación ambiental a nivel mundial;
- ii) Desarrollar y apoyar programas de educación para crear una conciencia ambiental a nivel de política general y adopción de decisiones en los sectores público y privado en todos los aspectos del desarrollo;
- iii) Brindar a todos los países, facilitando la educación necesaria, la oportunidad de participar en las partes pertinentes del programa para el medio ambiente, con conocimiento de causa y en un pie de igualdad;
- iv) Prestar asistencia en el establecimiento de sistemas educacionales que ayuden a los gobiernos a incluir la dimensión ambiental en sus políticas, programas y proyectos;
- v) Estimular el rápido desarrollo de la educación no académica para los habitantes de las zonas urbanas y rurales;

b) Resumen de la estrategia

- i) Sobre la base de una reunión de programación conjunta temática entre organismos sobre las medidas complementarias de la Conferencia de Tbilisi, convocada bajo los auspicios de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, el desarrollo conjunto de un programa global de educación ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, y la elaboración de un acuerdo sobre los mecanismos para la coordinación permanente entre organismos en esta esfera;
- ii) Identificación de material adecuado sobre el medio ambiente en los informes sobre el estado del medio ambiente, y de otras fuentes de información científica, para su incorporación en los programas educacionales apropiados a través de los materiales de instrucción y programas de estudios;
- iii) Orientación de funcionarios, planificadores, dirigentes, especialistas y otros grupos;
- iv) Fomento de la educación y la investigación por conducto de instituciones sobresalientes, programas regionales (seminarios, simposios), etc.;
- v) Actividades relativas al desarrollo de nuevos programas de estudios, material didáctico, sistemas de información, etc.;
- vi) Desarrollo de instrumentos tales como becas, vínculos institucionales, financiación y, con carácter experimental, un centro de actividad del programa para educación y formación ambiental;

- vii) Desarrollo de programas de educación de masas de carácter no académico para los habitantes de las zonas urbanas y rurales.

Objetivos y estrategias revisados
para la capacitación ambiental

a) Objetivos

- i) Asegurar que las personas encargadas de adoptar decisiones relativas a esferas que afecten directa o indirectamente al medio tengan un grado de comprensión adecuado de la dimensión ambiental;
- ii) Proporcionar la formación especializada necesaria para técnicos y especialistas que intervengan en las diversas tareas relacionadas con la evaluación del medio ambiente y la ordenación del mismo;
- iii) Promover una mayor conciencia ambiental entre los habitantes de las zonas rurales y urbanas;
- iv) Crear y mantener mecanismos adecuados para la eficaz coordinación de los programas de formación ambiental;

b) Resumen de la estrategia

- i) Capacitación de funcionarios, planificadores, dirigentes, especialistas y otros grupos en esferas concretas de política general, programación y aplicación de planes nacionales y regionales de desarrollo;
- ii) Identificación de los elementos ambientales en diversas actividades profesionales para su incorporación en los programas pertinentes de formación a través de los programas de estudios y materiales de instrucción;
- iii) Desarrollo de programas que incluyan la dimensión ambiental en la formación técnica de grupos profesionales cuyo trabajo afecte directa o indirectamente, al medio, y apoyo a los mismos;
- iv) Desarrollo de programas de formación profesional que giren alrededor del tema del medio ambiente para personal docente de todos los niveles, administradores de enseñanza, inspectores de escuelas y demás personas conectadas con la educación a partir del nivel primario, y la información pública, y apoyo a los mismos;

- v) Fomento de una formación especializada mediante instituciones sobresalientes y programas regionales e internacionales (seminarios, simposios, etc.);
 - vi) Desarrollo de instrumentos tales como becas, vínculos institucionales, financiación y con carácter experimental, un centro de actividad del programa para educación y formación ambiental;
 - vii) Aliento y apoyo a la elaboración de programas de formación profesional y su aplicación a niveles adecuados de la población rural y urbana;
 - viii) Contacto e interacción constantes con los diversos agentes e instituciones de formación ambiental para facilitar una coordinación eficaz;
 - ix) Actualización, mediante cursos periódicos, de los conocimientos de los especialistas y técnicos para que se mantengan al tanto de los avances en la materia.
- Nota: Al aplicar esta estrategia, se tomarán especialmente en consideración las necesidades de los países en desarrollo y la precisión del suministro de una asistencia técnica adecuada.

6/3. Evaluación del medio ambiente: Vigilancia Mundial

A.

Sistema Internacional de Consulta

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha del sistema Internacional de Consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente 35/,

Reafirmando sus decisiones previas sobre el desarrollo del Sistema 36/,

35/ UNEP/GC/INFORMATION/7.

36/ Decisiones: 1 (I), del 22 de junio de 1973, sección VII 2); 8 A (II), del 22 de marzo de 1974, sección II.1 b); 29 (III), del 2 de mayo de 1975, párr. 9 i); 47 (IV), del 14 de abril de 1976, sección I, párr. 11; y 83 (V), del 25 de mayo de 1977, sección III, párr. 1.

Reconociendo que el Sistema es ahora plenamente operacional y capaz de prestar servicios valiosos en la esfera del intercambio de información ambiental,

Teniendo presente la necesidad cada vez mayor de información ambiental en la actualidad y en los años por venir, y la importancia de la información para un desarrollo ambientalmente racional,

Reconociendo además el potencial inherente en el Sistema para catalizar y coordinar la transferencia de información ambiental a nivel nacional e internacional,

Apreciando los esfuerzos continuados de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que han tomado parte en el Sistema,

1. Toma nota con satisfacción de las actividades del Sistema Internacional de Consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente y los progresos alcanzados en su desarrollo;
2. Respalda las actividades y acciones asociadas propuestas en el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha del sistema en particular en lo atinente a ayudar a los gobiernos y a los centros de coordinación a expandir la comunidad de usuarios del Sistema;
3. Respalda además:
 - a) El concepto actual del Sistema como una red descentralizada y de cooperación, con el Programa de las Naciones Unidas en un papel de coordinación y
 - b) La función catalizadora desempeñada por el Sistema en el desarrollo de los sistemas nacionales de información en general y los sistemas de información sobre el medio ambiente en particular, especialmente en los países en desarrollo;
4. Reitera la invitación a todos los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, otros órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales para que emprendan actividades encaminadas a desarrollar y fortalecer aún más su capacidad para participar plenamente en el desarrollo, el funcionamiento y la evaluación de la red del Sistema Internacional de Consulta;
5. Pide al Director Ejecutivo que brinde, sobre la base de una consulta estrecha con los gobiernos y otros participantes en el Sistema, asistencia técnica y capacitación adecuadas, dentro de lo que permitan los recursos de que dispone, con miras a asegurar la plena participación de los países en desarrollo en el Sistema;

6. Pide al Director Ejecutivo que emprenda estudios sobre las necesidades en materia de información de los usuarios de cada una de las regiones y que haga participar plenamente a las oficinas regionales del Programa en esta tarea;

7. Pide además al Director Ejecutivo que investigue las formas de fortalecer la capacidad del Sistema para facilitar el suministro de información especialmente pertinente a las necesidades de los países en desarrollo, y que informe al Consejo de Administración, en su séptimo período de sesiones, sobre esta cuestión;

8. Exhorta a los gobiernos y a todos los centros de coordinación a que fomenten el conocimiento del papel y la importancia de la información en la adopción de decisiones ambientales y, en particular, de los servicios brindados por el Sistema, con miras a promover su utilización;

9. Subraya la importancia de robustecer los rasgos del Sistema más pertinentes a su función en el proceso del desarrollo y al mejoramiento de sus vínculos con los sistemas y servicios de información que promueven la causa del desarrollo tales como los relacionados con la cooperación técnica entre países en desarrollo y la ciencia y la tecnología;

10. Pide a los gobiernos que ayuden al Director Ejecutivo en la preparación de la evaluación del Sistema Internacional de Consulta que someterá al Consejo de Administración en 1981.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

B

Registro Internacional de Productos Químicos
Potencialmente Tóxicos

El Consejo de Administración,

Recordando la recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 37/ de que se formulen planes para establecer un registro internacional de datos sobre productos químicos en el medio,

Recordando asimismo sus decisiones 8 A (II), del 22 de marzo de 1974, sección I, párrafo 1 k), 29 (III), del 2 de mayo de 1975, párrafo 8, 50 (IV), del 13 de abril de 1976, 52 (IV), del 13 de abril de 1976, y 82 (V), del 25 de mayo de 1977, sobre el desarrollo del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos,

37/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I, recomendación 74 a).

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre los productos químicos en el medio ambiente 38/ y su estudio detallado del Registro 39/

Reconociendo las limitaciones con que tropiezan los esfuerzos para lograr que el Registro sea plenamente operacional gracias a su centro de actividad del programa, según se desprende del estudio detallado 40/,

Agradeciendo los esfuerzos constantes del Director Ejecutivo para mejorar la situación actual, modificando los objetivos y estrategias anteriormente aprobados para el Registro 41/,

Agradeciendo asimismo las actividades proyectadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la aplicación por etapas de su estrategia para el logro del objetivo fijado para el Registro para 1982,

Reconociendo las grandes dificultades con que tienen que enfrentarse la mayoría de los países en desarrollo en sus esfuerzos por contribuir al éxito del Registro,

1. Toma nota de la importancia de que se difunda ampliamente información sobre los productos químicos potencialmente tóxicos;
2. Pide al Director Ejecutivo que se asegure de que el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos facilite, a solicitud de parte y conforme proceda, el acceso a la información disponible a las instituciones nacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de reputación probada;
3. Invita a los Estados Miembros a que mejoren sus mecanismos nacionales, en lo que se refiere a personal, servicios y organización, a fin de aumentar la capacidad del Registro para cumplir su función de manera eficaz y eficiente;
4. Insta al Director Ejecutivo a que intensifique sus esfuerzos a fin de aumentar el número de corresponsales nacionales del Registro y exhorta a los gobiernos a responder favorablemente;

38/ UNEP/GC.6/4.

39/ UNEP/GC.6/7, párrs. 161 a 198.

40/ UNEP/GC.6/7, párr. 192.

41/ Ibid., párr. 193.

5. Insta asimismo al Director Ejecutivo a que proporcione, dentro de los límites de los recursos disponibles, asistencia a los países en desarrollo, organizando seminarios para familiarizarlos con la utilización del Registro;

6. Pide al Director Ejecutivo que conceda prioridad al suministro a los países de información sobre las limitaciones, prohibiciones y reglamentaciones de carácter jurídico y administrativo aplicables a los productos químicos potencialmente tóxicos en los países productores;

7. Pide asimismo al Director Ejecutivo que intensifique la difusión de la información que posee el Registro.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/4. Salud humana e higiene ambiental

El Consejo de Administración,

Reafirmando enérgicamente las disposiciones de sus decisiones 53 (IV) del 13 de abril de 1976, y 85 (V), del 25 de mayo de 1977, y en especial las contenidas en el párrafo 2 de esta última,

Tomando nota de los repetidos casos de efectos nocivos para la salud de la población y la higiene del medio originados por el desconocimiento de los riesgos asociados con los productos químicos potencialmente nocivos,

Tomando nota asimismo de la necesidad de la adopción de medidas enérgicas y eficaces en todos los países para asegurar una protección contra esos riesgos,

1. Hace un llamamiento a los países exportadores de productos químicos potencialmente nocivos, en cualesquiera forma o mercancía que se encuentren, para que impidan la exportación de productos sometidos a restricciones o no registrados para su utilización en los países de origen hasta que los países de exportación se hayan cerciorado de que se ha suministrado a las autoridades designadas de los países importadores información sobre los resultados de las pruebas y las evaluaciones de los efectos de esos productos químicos sobre la salud humana y la higiene ambiental, así como instrucciones detalladas, en idiomas mutuamente convenidos, para la utilización sin peligro de esos productos, a fin de que esas autoridades puedan adoptar decisiones con pleno conocimiento de causa sobre la importación y utilización de los productos;

2. Hace asimismo un llamamiento a los gobiernos de los países importadores para que adopten medidas adecuadas a fin de reforzar la capacidad de las autoridades designadas para adoptar las decisiones mencionadas en el párrafo 1;

3. Insta a los gobiernos de los países exportadores e importadores a que instituyan medidas adecuadas de vigilancia, evaluación y protección a este respecto;

4. Pide al Director Ejecutivo que investigue la forma y los medios de ayudar a los países importadores a instituir las medidas mencionadas en el párrafo 3, y a buscar soluciones a los problemas que plantean los productos químicos potencialmente nocivos, incluido el suministro de información sobre posibles alternativas a su utilización.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/5. Ecosistemas terrestres

A

"Ecothèque Méditerranéenne"

El Consejo de Administración,

Considerando la presión particular que se ejerce sobre los ecosistemas frágiles de las regiones de clima mediterráneo y la necesidad de detener su degradación,

Reconociendo la importancia de un intercambio sistemático de información sobre los conocimientos y la experiencia recogida a ese respecto,

Considerando asimismo los esfuerzos ya realizados dentro del marco de la Ecothèque Méditerranéenne de Montpellier para reunir, elaborar y difundir los datos ecológicos, fitosociológicos y cartográficos relativos a la ordenación racional de los ecosistemas mediterráneos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera relativas a la difusión y la utilización más eficaz de dicha documentación,

Pide al Director Ejecutivo que, con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, examine la manera y los medios de:

a) contribuir a reforzar la reunión y elaboración de los datos de la Ecothèque Méditerranéenne;

b) fomentar la regionalización de su funcionamiento en beneficio de todos los países interesados;

c) asegurar la realización de actividades de formación y de perfeccionamiento para los especialistas de esos países con miras a una utilización eficaz de la información;

d) considerar la posibilidad de dar apoyo a los países interesados para que creen unidades nacionales de documentación ecológica vinculadas con la Ecotèque Méditerranéenne.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

B

Ecosistemas de selvas tropicales
húmedas del continente africano

El Consejo de Administración,

Considerando que los recursos forestales constituyen una riqueza preciosa para el medio ambiente y la economía de los países africanos situados en las zonas tropicales húmedas,

Observando que los bosques y selvas tropicales sufren una degradación debida esencialmente a una ordenación irracional de sus ecosistemas que resulta en una explotación abusiva e intensiva,

Recordando que una explotación irracional de esa índole ya ha contribuido en gran medida a empobrecer el potencial de recursos naturales de los ecosistemas tropicales húmedos, lo que ha tenido efectos perjudiciales sobre las economías de los países de que se trata, que siguen dependiendo principalmente de esas riquezas naturales,

Teniendo en cuenta que la ordenación racional de los recursos forestales constituye una de las principales preocupaciones del programa para el medio ambiente,

Manifestando su aprecio por los esfuerzos ya realizados en ese sentido por el Gobierno de la República Unida del Camerún y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Pide al Director Ejecutivo:

a) que continúe asignando gran importancia a las cuestiones de información y documentación en el campo de la ecología de las zonas tropicales húmedas;

b) que, teniendo en cuenta la acción desplegada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en cuanto a la organización de una reunión regional de los países de las zonas tropicales húmedas sobre esa cuestión, que se celebró en Kinshasa en 1975, examine, en consulta con los otros organismos de las Naciones Unidas interesados, la posibilidad de colaborar en el establecimiento del centro regional de documentación e información sobre la ecología de las zonas tropicales húmedas, conforme a lo recomendado en esa reunión;

c) que apoye y aliente los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y privadas que podrían prestar su concurso a la materialización de esa iniciativa, encaminada a lograr la ordenación racional de los recursos de los ecosistemas de selvas tropicales húmedas.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

C

Política de suelos

El Consejo de Administración,

Considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación recomendó a los Estados Miembros la adopción de una política de suelos,

Teniendo en cuenta que esa misma Conferencia decidió que la acción mundial contra la desertificación y la degradación de suelos debía estar dirigida, no sólo a combatir estos procesos sino también a prevenir y controlar los factores que los causan,

Resuelve,

a) El PNUMA, en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas interesados en actividades de conservación de suelos, asesorará a los países afectados por la erosión y degradación de suelos en el planeamiento y adopción de una política de suelos incorporada en los planes de desarrollo económico y social. A tal efecto se prepararán directrices que contemplen los aspectos generales del manejo de los suelos, en función de su naturaleza;

b) Estas directrices serán utilizadas por los Estados que así lo deseen para realizar estudios y planes tendientes a la modernización de la legislación y de las estructuras administrativas y socioeconómicas vinculadas a la conservación y rehabilitación de los suelos.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional
de Especies Amenazadas de flora y fauna silvestres

El Consejo de Administración,

Tomando nota de que en el artículo XII de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres se dispone que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente suministre los servicios de secretaría para la Convención.

Recordando su decisión 86 C (V) del 25 de mayo de 1977, en la que se indicaba que, para aplicar adecuadamente la Convención era imprescindible contar con medios adecuados,

Tomando nota con satisfacción del hecho de que 45 Estados son ahora partes en la Convención, y que otros Estados pronto la ratificarán o adherirán a ella,

Considerando que la segunda reunión de la Conferencia de las Partes se celebrará el año próximo en Costa Rica,

Reconociendo que la consignación sin límite en el tiempo de recursos financieros con cargo al Fondo para el Medio Ambiente para financiar tareas administrativas es incompatible con la función catalizadora del programa,

1. Pide que se haga una contribución de 700.000 dólares con cargo al Fondo para el Medio Ambiente al presupuesto de la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres para el bienio 1978-1979;
2. Pide también que los gastos de la segunda reunión, pero no de reuniones siguientes, de la Conferencia de las Partes en la Convención se sufraguen con cargo a contribuciones del Fondo para el Medio Ambiente;
3. Exhorta a la Conferencia de las Partes, en cooperación con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a tomar en su segunda reunión disposiciones para compartir los gastos administrativos de la secretaría y para la gradual reducción y la cesación cuanto antes, y no después de fines de 1983, de las contribuciones del Fondo para atender a esos gastos;
4. Invita a las partes en la Convención a presentar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de tanto en tanto propuestas de proyectos de investigación y de otra índole con miras a contribuir a la efectiva aplicación de la Convención.

14^a sesión
26 de mayo de 1978

A

Programa y consideraciones de política general

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción de la resolución 32/168 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, en la que se recalca la necesidad de que las consideraciones relativas al medio ambiente se tengan en cuenta en la ejecución del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional contenido en la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General del 19 de mayo de 1974, y en la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, y tomando nota asimismo de que ello refleja la seriedad de la aceptación por los Estados Miembros de las Naciones Unidas de la necesidad de incorporar eficazmente criterios de racionalidad ambiental en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo,

Tomando nota con aprobación de la labor emprendida y proyectada por el Director Ejecutivo en la promoción del entendimiento de las relaciones entre medio ambiente y desarrollo, en la asistencia para desarrollar instrumentos y metodologías encaminados a contribuir a la planificación y adopción de decisiones ambientalmente racionales y en el fomento de experimentos prácticos y proyectos piloto,

Reiterando su opinión de larga data de que las soluciones y los enfoques de los problemas ambientales han de variar en los distintos países, según sus niveles de desarrollo, sus estructuras socioeconómicas y sus características ambientales,

1. Exhorta a las organizaciones de sistema de las Naciones Unidas y a los gobiernos a que intensifiquen los esfuerzos tendientes a definir medios y arbitrios y programas concretos de acción para incorporar eficazmente la dimensión ambiental en las estrategias, planes y acciones de desarrollo, y a tomar plenamente en cuenta en sus actividades ambientales las prioridades y objetivos del desarrollo;

2. Invita a la Asamblea General a que pida al Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General y a otras organizaciones y órganos de las Naciones Unidas interesados en la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo que tomen plenamente en cuenta en su labor las cuestiones relativas a medio ambiente y desarrollo, y decide examinar en su séptimo período de sesiones, durante el examen pormenorizado del tema medio ambiente y desarrollo, el aporte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la preparación de la nueva estrategia internacional de desarrollo y al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 sobre el nuevo orden económico internacional;

3. Invita a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que participen en la preparación, las actuaciones y las actividades complementarias de los seminarios regionales sobre otras posibles pautas de desarrollo y estilos de vida, patrocinados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y recomienda que los resultados de estos seminarios se utilicen, entre otras cosas, como aportaciones a la formulación de la estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980 y siguientes;

4. Toma nota de la importancia de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo para encontrar soluciones apropiadas a los problemas ambientales e insta a los gobiernos y organizaciones internacionales a que, cuando participen en las futuras actividades en esta esfera, incluida la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, formulen recomendaciones concretas para programas conjuntos y para el intercambio de experiencias y conocimientos entre los países en desarrollo sobre cuestiones relativas al tema medio ambiente y desarrollo;

5. Exhorta al Director Ejecutivo a que continúe participando con las organizaciones internacionales competentes, en especial la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización Internacional del Trabajo, las tareas encaminadas a contribuir a la inclusión de la dimensión ambiental en los trabajos que se están realizando con miras a una redistribución espacial de la industria a nivel mundial de conformidad con una de las estrategias contenidas en la Declaración aprobada por la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial 42/;

6. Pide al Director Ejecutivo que conceda alta prioridad a la aplicación de la decisión 87 A (V) del Consejo de Administración del 25 de mayo de 1977, relativa a la industria y el medio ambiente, y que informe al Consejo de Administración, en su séptimo período de sesiones, sobre las medidas adoptadas y planeadas a este respecto, indicando en especial la relación entre esas medidas y la esfera medio ambiente y desarrollo en su conjunto;

7. Acoge con beneplácito los estudios existentes y propuestos sobre la medida en que se toman en cuenta los factores ambientales en la asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo prestada con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones 43/ e insta a todos los gobiernos, así como a las instituciones de ayuda bilateral y multilateral interesadas, a que participen plenamente en la elaboración de medidas eficaces para evaluar las consecuencias ambientales de las actividades de desarrollo, y aporten los recursos necesarios al efecto, a fin de asegurar que esas actividades sean ambientalmente racionales;

42/ Véase A/10112, cap. IV.

43/ UNEP/GC.6/7, párr. 91.

8. Toma nota también del estudio que se está realizando bajo los auspicios de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente 44/ sobre las consecuencias ambientales de las actividades de los miembros de la Junta, y pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su séptimo período de sesiones, acerca de los progresos alcanzados a este respecto;

9. Invita al Director Ejecutivo a que examine la posibilidad de convocar, en 1979, una reunión de expertos para que analicen el resultado de los estudios mencionados en los párrafos 7 y 8, con el fin de alentar a los organismos bilaterales, multilaterales e internacionales de asistencia para el desarrollo a que hagan un uso más amplio y sistemático de metodologías para introducir consideraciones ambientales en sus políticas, programas y proyectos de desarrollo en la fase más temprana y el mayor grado posibles;

10. Pide al Director Ejecutivo que, dentro del ámbito de la red de instituciones de tecnología apropiada 45/, impulse la ejecución de actividades prácticas de desarrollo y promoción de tecnologías apropiadas y ambientalmente racionales y asigne alta prioridad al fomento de las mismas;

11. Exhorta al Director Ejecutivo a que utilice la red propuesta en materia de tecnologías apropiadas y ambientalmente racionales, incluso tecnologías de asentamientos humanos, el Sistema Internacional de Consulta, y demás actividades del programa, para participar en la búsqueda y difusión de información sobre tecnologías apropiadas y ambientalmente racionales, y para incrementar las oportunidades de que disponen los inventores y los técnicos innovadores para desarrollar y difundir sus inventos;

12. Subraya la importancia de los experimentos prácticos, en especial proyectos piloto de ecodesarrollo, y recomienda que estos proyectos sean emprendidos a nivel nacional, tanto en países desarrollados como en desarrollo a fin de contribuir a elaborar enfoques concretos de desarrollo ambiental y socialmente racional, tomando en cuenta al mismo tiempo la importancia de la participación pública.

13. Elogia al Director Ejecutivo por haber desempeñado una función catalizadora en la iniciación de dos proyectos piloto de ecodesarrollo, y le pide que prosiga su labor de promover y apoyar nuevos proyectos de esta índole, con claros efectos de demostración y sobre una base geográfica equilibrada, de contribuir al intercambio de información y experiencias entre los mismos, y de difundir la información obtenida con miras a elaborar un programa integrado de ecodesarrollo.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

44/ Ibid., párr. 92.

45/ Ibid., párr. 99.

Financiación de actividades en materia de medio ambiente y desarrollo

El Consejo de Administración,

Observando que las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con medio ambiente y desarrollo pueden tener una significativa repercusión catalizadora y de política general,

Observando además que la asignación para el renglón presupuestario medio ambiente y desarrollo aprobada por el Consejo de Administración en su quinto período de sesiones 46/ para el bienio 1978-1979 es menor que la aprobada anteriormente por el Consejo en su tercer período de sesiones 47/ para el bienio 1976-1977, y la asignación aprobada para 1979 es inferior a la aprobada para 1978,

Considerando que, a fin de posibilitar la ejecución de las actividades proyectadas en materia de medio ambiente y desarrollo, será necesario reponer para 1980 las asignaciones para este renglón presupuestario a niveles por lo menos iguales a los anteriores al quinto período de sesiones del Consejo de Administración,

1. Exhorta a los gobiernos y las instituciones bilaterales y multilaterales de asistencia para el desarrollo a que apoyen la ejecución de proyectos piloto y actividades prácticas sobre medio ambiente y desarrollo;
2. Recomienda que, en vista de que los proyectos en pequeña escala pueden desempeñar una función muy útil en esta esfera, el Director Ejecutivo recurra más frecuente y eficazmente a ellos;
3. Decide que para el año 1979 se aumente en 450.000 dólares (mediante redistribución) la consignación para el renglón presupuestario medio ambiente y desarrollo hasta un total de 1.650.000 dólares, y que se siga el siguiente orden de prioridades para las asignaciones:
 - a) Criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, incluido ecodesarrollo;
 - b) Tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas;
 - c) Industria y medio ambiente;
 - d) Utilización de recursos naturales;

46/ Decisión 98 B (V), del 24 de mayo de 1977.

47/ Decisión 36 (III), del 23 de abril de 1975.

4. Exhorta al Director Ejecutivo a que, al preparar las propuestas de asignaciones para el bienio 1980-1981 con miras a su presentación al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones, proponga los incrementos constantes necesarios en la asignación para el renglón presupuestario medio ambiente y desarrollo que se espera deriven de la intensificación de las actividades en esta importante esfera, incluidos los preparativos y actividades complementarias del período extraordinario de sesiones que ha de celebrar la Asamblea General en 1980 para evaluar los progresos alcanzados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional;

5. Pide al Director Ejecutivo, invita a las organizaciones internacionales, e insta a todos los países a que formulen y apliquen programas y proyectos apropiados en la esfera medio ambiente y desarrollo con miras a conseguir los objetivos de esta esfera del programa.

14^a sesión

24 de mayo de 1978

C

Mejoramiento del medio ambiente laboral

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 87 B (V), del 25 de mayo de 1977, en la que pedía al Director Ejecutivo que colaborara con la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos internacionales interesados en la preparación de un programa coherente para el mejoramiento del medio ambiente laboral,

Tomando nota con satisfacción de que el Director Ejecutivo ha dado los pasos preliminares para aplicar dicha decisión, según consta en el párrafo 22 de su informe sobre lo ocurrido en relación con el programa para el medio ambiente en el período febrero a abril de 1978 48/,

Reconociendo que la intensificación del esfuerzo productivo y el mejoramiento del medio ambiente laboral han de ser factores decisivos en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y en la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo,

1. Invita al Director Ejecutivo a proseguir sus esfuerzos en este sentido por medio de la promoción, a través de la programación conjunta temática, de un programa coordinado del sistema de las Naciones Unidas encaminado al mejoramiento del medio ambiente laboral de los trabajadores de la industria y la agricultura y sus condiciones de vida en relación con su trabajo;

48/ UNEP/GC.6/7/Add.1.

2. Insta al Director Ejecutivo a suministrar asistencia a los países en desarrollo con miras a que éstos refuercen sus capacidades técnicas y administrativas para aplicar en forma eficaz los convenios y recomendaciones laborales internacionales para la protección del medio ambiente laboral;

3. Pide al Director Ejecutivo que durante el bienio 1978-1979 intensifique las actividades encaminadas a mejorar el medio ambiente laboral.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/7. Océanos

A

Contaminación marina

El Consejo de Administración,

Preocupado por la creciente frecuencia y la magnitud de los accidentes que ocasionan la contaminación del medio marino, cuyo ejemplo más reciente ha sido el desastre sin precedentes del "Amoco Cadiz",

Consciente de la necesidad de evitar la repetición de desastres de esa índole que tienen consecuencias nocivas para el medio marino costero y para el medio humano en general,

Invita a la Asamblea General a considerar la aprobación de la siguiente resolución:

"La Asamblea General,

Consciente de los graves peligros que para el medio marino entraña el transporte de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas,

Deplorando que las diversas medidas tendientes a garantizar la seguridad de la navegación mediante la observancia de las normas internacionales en vigor no sean aplicadas rigurosamente por todos los Estados Miembros,

Considerando que para la humanidad la conservación del medio marino constituye un objetivo fundamental,

1. Exhorta a los foros y organizaciones internacionales competentes, tales como la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a que aceleren e intensifiquen sus actividades relativas a la prevención de la contaminación y la determinación de responsabilidades en la materia;

2. Pide a los Estados partes en la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación de las Aguas del Mar por los Hidrocarburos, de 1954, que cumplan plenamente con las obligaciones contraídas en virtud de dicha Convención y, en particular, que verifiquen que las leyes nacionales que hayan sancionado sean lo suficientemente estrictas como para tener un efecto disuasivo genuino;

3. Insta a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de ratificar lo antes posible los convenios internacionales encaminados a asegurar una mayor protección del medio marino y a mejorar la seguridad de la navegación (entre otros, los convenios N° 147 de la OIT, el Convenio sobre las reglamentaciones internacionales para prevenir las colisiones marítimas */, de 1972, el Convenio para la prevención de la contaminación originada por buques, de 1973, y el Convenio para la seguridad de la vida en el mar */, de 1974);

4. Exhorta a todos los Estados a cooperar en la adopción de medidas de orden material para combatir la contaminación marina en forma eficaz."

14ª sesión
24 de mayo de 1978

B

Programa de mares regionales: el Mediterráneo

El Consejo de Administración,

Considerando que los éxitos logrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera de la protección del medio ambiente en la región del Mediterráneo constituyen un ejemplo concreto del criterio integrado y del adecuado ejercicio de la función coordinadora que deben constituir la principal preocupación del Programa en el desempeño de sus actividades,

Considerando que la experiencia adquirida durante la preparación y la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo tendría que ser provechosa para otros programas de mares regionales,

Recordando las observaciones formuladas en su decisión 50 (IV), del 13 de abril de 1976, relativa al programa y las actividades del programa del Fondo, sobre la necesidad de la progresiva transferencia de las tareas ejecutivas del Plan de Acción para el Mediterráneo a los gobiernos de la región,

Tomando en consideración el informe de la Reunión Intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo,

Reconociendo, sin embargo, que la consignación sin límite en el tiempo de recursos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente para financiar tareas administrativas es incompatible con la función catalizadora del Programa,

*/ Traducción no oficial.

1. Hace un llamamiento a los Estados ribereños del Mediterráneo interesados en el Plan de Acción para el Mediterráneo para que asuman una responsabilidad financiera creciente en relación con los gastos de secretaría, con el objetivo de asumir plena responsabilidad financiera por esos gastos en la fecha más temprana posible y a más tardar para fines de 1983;

2. Invita, no obstante, a los Estados ribereños del Mediterráneo a que sometan al Fondo para el Medio Ambiente propuestas de proyectos de investigación y de otra índole que puedan contribuir a la aplicación eficaz del Plan;

3. Insta al Director Ejecutivo a que busque los medios para complementar los haberes del renglón Océanos del presupuesto, dentro de los límites de los recursos existentes, a fin de satisfacer las necesidades legítimas de diversos programas de mares regionales.

14ª sesión
24 de mayo de 1978

6/8. Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española

El Consejo de Administración,

Considerando que el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española (CIFCA) ha realizado tareas encaminadas a la formación de expertos en diferentes campos de las ciencias ambientales,

Teniendo en cuenta que el CIFCA ofrece posibilidades para extender su acción en el campo de la educación y la capacitación ambiental,

Exhorta al Director Ejecutivo a considerar la continuación del apoyo al Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales para países de habla española hasta 1981, reestructurando sus programas a fin de lograr una mayor adecuación a las necesidades de educación y capacitación ambiental de los países latinoamericanos y demás países de habla española.

14ª sesión
24 de mayo de 1978

6/9. Derecho ambiental

El Consejo de Administración,

Reconociendo que el desarrollo del derecho ambiental es un factor indispensable en la asistencia para la aplicación de las políticas y recomendaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y, en general, para la protección del medio ambiente mundial,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 49/,

Reconociendo en especial la necesidad de desarrollar los principios pertinentes contenidos en la Declaración en lo que se relaciona con la responsabilidad por contaminación y otros daños ambientales y la indemnización a las víctimas de tales daños,

Reafirmando sus decisiones 66 (IV), del 13 de abril de 1976, y 91 (V), del 25 de mayo de 1977,

Habiendo examinado el informe sobre los resultados de las reuniones primera y segunda del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental y las observaciones del Director Ejecutivo al respecto 50/,

Tomando nota con satisfacción de los trabajos del Grupo y los progresos logrados por el mismo en su examen de los aspectos jurídicos de la prevención de la contaminación originada por las actividades de minería y perforación frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional,

Pide al Director Ejecutivo:

a) que recomiende al Grupo de Expertos sobre derecho ambiental que acelere la labor relativa al estudio de los aspectos jurídicos de las actividades de minería y perforación frente a las costas dentro de los límites de la jurisdicción nacional, con miras a establecer directrices, cuando proceda, de acuerdo con el programa convenido en la segunda reunión del Grupo celebrada en Ginebra del 3 al 12 de abril de 1978;

b) que apoye las actividades relativas al derecho ambiental dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, dotándolas de personal y recursos suficientes, recabando, si fuera necesario, la asistencia de instituciones y organizaciones jurídicas vinculadas al Programa y reuniendo datos sobre el derecho ambiental;

49/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

50/ UNEP/GC.6/7/Add.1, párrs. 31 y 32.

c) que elabore un informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo para someterlo al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/10. Programación y programas regionales: Asia

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 88 D (V) y 90 (V), del 25 de mayo de 1977, tituladas respectivamente, "Programa de mares regionales: Asia" y "Medidas de apoyo: educación y capacitación",

Observando que no se han hecho progresos en la aplicación de esas decisiones,

Observando además las graves carencias en las asignaciones del Fondo para el Medio Ambiente para apoyo a los proyectos en las regiones de Asia y el Pacífico y Asia occidental, según se refleja en la nota del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977 51/,

Apreciando la afirmación del Director Ejecutivo acerca de su firme decisión de rectificar esa situación,

Apreciando asimismo el papel que desempeñan las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la formulación racional de los programas de nivel II y en cuanto a asistir, según proceda, en la elaboración de las propuestas de nivel III,

Considerando las principales necesidades que ya se han manifestado en Asia en relación con los desiertos, los mares regionales, los grupos de cooperación subregional y la educación y la capacitación,

Considerando además la necesidad fundamental de prestar decidida atención a la esfera medio ambiente y desarrollo, particularmente a nivel nacional,

1. Decide que es menester adoptar urgentemente medidas tendientes a restituir el equilibrio en materia de actividades en las regiones de Asia y el Pacífico y de Asia occidental y apoyo a las mismas;

51/ UNEP/GC.6/13.

2. Insta al Director Ejecutivo a suministrar, con cargo al Fondo para el Medio Ambiente, apoyo adecuado a los programas que han alcanzado su madurez 52/, y a fomentar la formulación de propuestas pertinentes en sectores de actividad necesarios en la región;

3. Acoge con beneplácito el creciente apoyo brindado por el Director Ejecutivo a las iniciativas y al papel que corresponde a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico en la promoción de las actividades regionales, subregionales y nacionales;

4. Invita a los organismos ambientales nacionales y a los organismos nacionales de planificación para el desarrollo de los países interesados a que promuevan, por todos los medios a su alcance, métodos y metodologías para incorporar las dimensiones ambientales en el proceso de preparación de los planes nacionales y programas de asistencia técnica que reciben apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/11. Medidas de lucha contra la desertificación

A

Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación: examen y actividades complementarias 53/, el estudio sobre medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación 54/, el informe del Director Ejecutivo sobre el primer período de sesiones del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación 55/, y el informe del Director Ejecutivo sobre creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación 56/,

Habiendo escuchado las declaraciones introductorias hechas por el Director Ejecutivo sobre estos documentos,

52/ Como se indica en el párr. 16 d) del documento UNEP/GC.6/13.

53/ UNEP/GC.6/9 y Annex.

54/ UNEP/GC.6/9/Add.1.

55/ UNEP/GC.6/9/Add.3.

56/ UNEP/GC.6/9/Add.4 y Corr.1.

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en su sexto período de sesiones sobre esta materia,

Tomando nota con satisfacción del importante papel desempeñado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la preparación de la Conferencia y de los resultados conseguidos por ésta,

I

Examen y actividades complementarias

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación;
2. Toma nota de las cuentas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación presentadas por el Director Ejecutivo y aprueba esas cuentas 57/;
3. Aprueba asimismo el ajuste entre el excedente del presupuesto de la Conferencia y el déficit de las actividades del programa del Fondo y decide absorber el déficit neto hasta 14.717 dólares con cargo a la asignación para actividades del programa del Fondo dentro del renglón correspondiente a ecosistemas terrestres para el año 1978;
4. Toma nota con satisfacción del informe de la Junta de coordinación para el Medio Ambiente sobre su octavo período de sesiones 58/ y de las medidas positivas tomadas por la Junta y sus miembros con miras a la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación;
5. Invita a los órganos rectores de los miembros de la Junta a que incluyan en sus programas y presupuestos respectivos disposiciones para la aplicación del Plan de Acción;

II

Medidas adicionales para la financiación del Plan de Acción

1. Toma nota del estudio preparado por un grupo de especialistas en financiación internacional de proyectos y programas sobre medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación;
2. Decide presentar el estudio del grupo de especialistas a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, junto con pasajes seleccionados del informe del Consejo de Administración que reflejan las opiniones disidentes expresadas sobre esta materia en el Consejo;

57/ UNEP/GC.6/9/Annex.

58/ UNEP/GC.6/5/Add.1.

3. Invita a la Asamblea General a que pida al Secretario General que solicite las opiniones de los gobiernos y presente un informe sobre los resultados de su encuesta a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones;

III

Informe sobre el primer período de sesiones del Grupo Consultivo

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre el primer período de sesiones del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación;

2. Insta al Grupo Consultivo a que colabore con el Director Ejecutivo, especialmente en las tareas de prestar asistencia en la movilización de recursos para la ejecución de proyectos y programas dentro del marco de la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación y de asegurar la apropiada coordinación de las actividades realizadas con los recursos movilizados por el Grupo;

3. Pide al Director Ejecutivo que dé curso a las recomendaciones aprobadas por el Grupo en su primer período de sesiones, con miras a acelerar los trabajos relativos a los proyectos transnacionales y otros proyectos futuros para combatir la desertificación;

IV

Informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para combatir la desertificación

Toma nota del informe del Secretario General, sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para combatir la desertificación y de las recomendaciones contenidas en el mismo.

15^a sesión
24 de mayo de 1978

B

Medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanoheliana

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 32/170 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, en especial sus párrafos 2 y 3 concernientes a las medidas y modalidades de acción propuestas para la ejecución de los proyectos y programas de lucha contra la desertificación en la región sudanoheliana y a las medidas propuestas para mejorar los arreglos institucionales en la región,

Considerando la naturaleza y alcance de la desertificación en la región sudanosaheliana y la necesidad de aplicar inmediatamente en esa región el Plan de Acción para combatir la desertificación,

Recordando el mandato conferido al Secretario General en virtud de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social relativas a la asistencia a mediano y largo plazo a los países de la región sudanosaheliana afectados por la sequía, que ejecuta la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre las medidas y modalidades de acción propuestas para la ejecución de proyectos y programas encaminados a combatir la desertificación en la región sudanosaheliana y las medidas propuestas para mejorar los arreglos institucionales en dicha región 59/,

Tomando nota de que la propuesta de ampliar la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas a fin de convertirla en una actividad conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se ha formulado en estrecha consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Plenamente consciente de las consecuencias financieras de las tres propuestas de mejoramiento: de los arreglos institucionales en la región sudanosaheliana presentadas al Consejo,

1. Apoya:

a) La definición de la región sudanosaheliana contenida en el párrafo 3 del informe del Director Ejecutivo sobre las medidas y modalidades de acción propuestas para la ejecución de proyectos y programas encaminados a combatir la desertificación en la región sudanosaheliana y las medidas propuestas para mejorar los arreglos institucionales en dicha región;

b) Las principales medidas y modalidades de acción propuestas para combatir la desertificación en la región;

c) Las características y funciones propuestas para el mecanismo institucional propuesto;

2. Acepta la propuesta de ampliar la organización y las funciones de la Oficina del Sahel de las Naciones Unidas y la organización y las funciones de su oficina regional en Ouagadougou, y de que esta actividad se lleve a cabo como actividad conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Autoriza al Director Ejecutivo a que tome las medidas necesarias para la aplicación de esa propuesta de conformidad con la acción descrita en los párrafos 38, 41 y 42 de su informe;

4. Invita al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que considere favorablemente dicha propuesta.

15^a sesión
24 de mayo de 1978

6/12. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

A

Aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación

El Consejo de Administración

Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos 60/.

8^a sesión
12 de mayo de 1978

B

Cuestiones presupuestarias y arreglos administrativos

El Consejo de Administración,

Recordando que el período por el que fue aprobado el presupuesto de gastos de apoyo al programa de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, en virtud de la decisión 94 (V) del Consejo de Administración, del 25 de mayo de 1977, expira el 30 de junio de 1978,

Tomando nota de que, por razones que escapaban a su control, la Comisión de Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones no estuvo en condiciones de examinar y aprobar el presupuesto de la Fundación,

Tomando nota asimismo de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la nota del Director Ejecutivo referente al proyecto de presupuesto de los gastos de apoyo al programa de la Fundación correspondiente al período del 1º de julio de 1978 al 31 de diciembre de 1978,

60/ UNEP/GC.6/10.

Consciente de que en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977, la Comisión de Asentamientos Humanos, entre otras cosas, proporcionará orientación general en materia de políticas a la Fundación y supervisará sus operaciones,

Decide como medida provisional para hacer frente a la situación existente y sin que ello prejuzgue acerca de la plena responsabilidad de la Comisión de Asentamientos Humanos en lo relativo a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1978 la autorización dada en virtud de su decisión 94 (V), del 24 de mayo de 1977, con referencia a los gastos de apoyo al programa de la Fundación, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) que tales gastos, conjuntamente con los gastos de proyectos y toda otra obligación de ese tipo que pueda surgir, no excedan los recursos de que efectivamente disponga la Fundación;

b) que en junio de 1978 se presente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto un proyecto de presupuesto detallado para su examen.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/13. Cuestiones relativas al Fondo para el Medio Ambiente

A

Ejecución del programa del Fondo

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977 61/ y deja constancia de su satisfacción por el nivel particularmente alto de pago de contribuciones prometidas alcanzado en 1977;

2. Pide al Director Ejecutivo que tome medidas para lograr una distribución geográfica debidamente equilibrada de las actividades regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, habida cuenta de las necesidades relativas de las diversas regiones, al tiempo que se asegura el desempeño por el Programa de su función catalizadora en la esfera del medio ambiente;

61/ UNEP/GC.6/13 y Add.1.

3. Exhorta a los gobiernos que no estén contribuyendo al Fondo para el Medio Ambiente o que contribuyan una suma muy inferior a sus posibilidades a que contribuyan conforme a su capacidad, y a los gobiernos que han contribuido en el pasado a que contribuyan para el período 1978-1981 con la misma celeridad y disposición favorable que en el período 1973-1977, con miras a alcanzar la meta del plan de mediano plazo aprobado;

4. Expresa su aprecio por la forma de presentación y el contenido de la serie UNEP/FUND/PROJECTS/- que se distribuye junto con el Informe a los Gobiernos y pide que los informes sobre los distintos proyectos sean más precisos en lo que respecta a los "Objetivos concretos del proyecto", que se indique claramente la forma exacta en que han de distribuirse los recursos asignados por el Fondo para el Medio Ambiente y que se incluyan en el Informe a los Gobiernos, dos veces al año, cuadros indicando el estado de los compromisos y los gastos;

5. Suscribe la intención del Director Ejecutivo de colocar al programa del Fondo sobre una base más coherente y a largo plazo con objeto de lograr una mayor racionalización en el uso de los recursos del Fondo y utilizarlos de manera más efectiva y económica, sin por ello demorar los proyectos de duración más breve que interesan a los países, ni prejuzgar al respecto;

6. Autoriza al Director Ejecutivo a asignar al Fondo Rotatorio (Información) con cargo a la reserva del programa del Fondo, la suma necesaria para que el saldo no comprometido del Fondo Rotatorio (Información) al 1º de enero de 1979, alcance la cifra de 200.000 dólares.

14ª sesión
24 de mayo de 1978

B

Evaluación del programa y los proyectos

El Consejo de Administración,

Tomando nota del informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación de los proyectos del Fondo 62/,

Reafirmando la gran importancia que concede a la evaluación del programa y los proyectos,

Reconociendo las dificultades que entraña definir la evaluación de proyectos y del programa y metodologías adecuadas a las necesidades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. Pide al Director Ejecutivo que defina con mayor precisión metodologías de evaluación, conforme a los lineamientos expuestos en su informe, pero sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 4 infra prestando especial atención a la necesidad de definir claramente objetivos para las actividades del programa y establecer criterios de apreciación, y que presente un informe al respecto al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones;

2. Expresa su satisfacción con la serie UNEP/FUND/PROJECTS/-, como instrumento para señalar a la atención de los gobiernos los informes de evaluación, y pide al Director Ejecutivo que se asegure de que esos informes tengan un carácter analítico;

3. Reconoce la importancia de que la dependencia de evaluación participe en un principio en la planificación del programa, pero insta a que se la haga más independiente administrativamente que las secciones de programación y ejecución de proyectos y a que se la fortalezca mediante redistribución de los recursos existentes para asegurar la consecución de sus objetivos;

4. Sugiere que se utilicen los consultores externos principalmente para las evaluaciones a fondo y que, en el caso de proyectos regionales y proyectos mundiales ejecutados primordialmente en el plano regional, los consultores procedan, en la medida de lo posible, de las regiones interesadas.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

C

Informes financieros y estados de cuentas

El Consejo de Administración

1. Toma nota del informe financiero y estados de cuentas sin verificar del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 1977 63/;

2. Toma nota asimismo de las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo 64/ para completar la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el informe financiero y estados de cuentas del Fondo correspondientes a 1975.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

63/ UNEP/GC.6/L.3, sección I y anexo.

64/ Ibid., sección II.

Gestión del Fondo para el Medio Ambiente:
actividades del programa, 1978-1979

El Consejo de Administración

1. Está de acuerdo con la intención del Director Ejecutivo de procurar contribuciones voluntarias para los años 1978 a 1981 a nivel mundial, conforme a lo propuesto en el plan a mediano plazo;
2. Aprueba un aumento de la reserva financiera a 3.800.000 dólares para 1978 y una reducción a 3.300.000 dólares para 1979;
3. Autoriza al Director Ejecutivo a que asuma compromisos futuros de hasta 10.000.000 de dólares en 1980 y 4.000.000 de dólares en 1981;
4. Decide revisar la distribución de la asignación para las actividades del programa del Fondo para 1978 y 1979 de la siguiente manera:

(en dólares de los EE.UU.)

<u>Esferas</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>
Asentamientos humanos y salud humana	5 020 000	4 840 000
Apoyo	4 800 000	4 672 000
Medio ambiente y desarrollo	1 600 000	1 650 000
Océanos	4 000 000	3 276 000
Energía	570 000	570 000
Ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental	1 140 000	1 040 000
Ecosistemas	7 620 000	7 215 000
Desastres naturales	550 000	500 000
Vigilancia Mundial, incluso el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos	4 890 000	5 577 000
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	700 000	-
Datos	710 000	660 000
TOTAL	<u>31 600 000</u>	<u>30 000 000</u>

5. Autoriza al Director Ejecutivo a considerar el bienio 1978-1979 como un ejercicio económico único con una asignación de 61.600.000 dólares;
6. Confirma la autorización concedida al Director Ejecutivo en virtud de la decisión 98 B (V), del 24 de mayo de 1977 para ajustar la distribución de los fondos para 1978 y 1979 en hasta un máximo del 20% en más o en menos en cada renglón presupuestario, si ello fuera necesario, a fin de preservar la integridad del programa;
7. Autoriza también al Director Ejecutivo a incrementar las consignaciones en divisas convertibles para 1978-1979 en la suma de las obligaciones no liquidadas registradas por los organismos de cooperación en 1977, de las que informaron, y en la suma de las actividades aplazadas de 1977 para años subsiguientes, como se indica en el cuadro 3 de su nota sobre las actividades del programa del Fondo y el estado de las contribuciones voluntarias, 1^o de enero a 31 de marzo de 1978 65/, en la inteligencia de que, teniendo en cuenta las limitaciones financieras potenciales que afectan a las operaciones del Fondo, se mantendrá en todo momento una liquidez adecuada;
8. Autoriza además al Director Ejecutivo a incrementar la asignación para 1978 en la suma del componente de 1978 de los proyectos en divisas no convertibles aprobados recientemente y distribuir la suma de que se trata entre distintos renglones del presupuesto, en particular, medidas de apoyo;
9. Acrueba, con arreglo al artículo V del capítulo II de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el establecimiento de un fondo fiduciario de 5,8 millones de dólares para el período 1978-1980, dentro del marco del Fondo para el Medio Ambiente, para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Irán, Iraq, Kuwait, Omán y Qatar;
10. Aprueba, con arreglo al artículo V del capítulo II de las normas generales aplicables a las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el establecimiento de un fondo fiduciario para el período 1978-1982, dentro del marco del Fondo para el Medio Ambiente, para la financiación del informe quinquenal sobre el estado del medio ambiente, 1978-1982;
11. Insta a los gobiernos que contribuyan voluntariamente a los fondos fiduciarios a que se aseguren de que estas contribuciones no vayan en detrimento de sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

65/ UNEP/GC.6/13/Add.1.

Gestión del Fondo para el Medio Ambiente: gastos del programa y de apoyo al programa para 1978-1979

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado los cálculos suplementarios del Director Ejecutivo para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1978-1979 66/ y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 67/;

1. Toma nota con aprobación de la intención del Director Ejecutivo de consultar en 1978 con el Secretario General en cuanto a la realización de la segunda fase de las transferencias del presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en el bienio 1980-1981;
2. Toma nota de la obligación que supondrá el pago de alquileres para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa en futuros bienios;
3. Está de acuerdo con la propuesta de que los puestos de los representantes regionales para las regiones de África y de Asia occidental se reclasifiquen del nivel de D-1 al de D-2;
4. Recomienda que la propuesta de reclasificar los puestos de los representantes regionales adjuntos en las oficinas regionales para América Latina, Asia occidental y África, así como la propuesta de crear cuatro puestos de contratación local en dichas oficinas, vuelvan a examinarse en 1979 sobre la base de la información que proporcione el Director Ejecutivo en cuanto a sus funciones y responsabilidades, así como de las propuestas que se sometan al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones;
5. Afirma la necesidad de establecer una dependencia que se encargue de las medidas complementarias del Plan de Acción para combatir la desertificación;
6. Toma nota de la necesidad de que otros sectores del sistema de las Naciones Unidas faciliten expertos altamente calificados para la Dependencia de la Desertificación y expresa su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por su apoyo a la Dependencia;

66/ UNEP/GC.6/16.

67/ UNEP/GC.6/L.4.

7. Conviene en que esta dependencia incluya, en una primera fase, dos puestos aportados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un puesto aportado por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, más 24 meses-hombre por lo menos de servicios de personal del cuadro orgánico aportados por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con un puesto de plantilla de nivel P-5 y cuatro puestos de contratación local del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

8. Autoriza al Director Ejecutivo a qua, como medida provisional, contrate los servicios de tres especialistas de alto nivel y emplee un especialista más, así como cuatro funcionarios de contratación local a fin de dotar a la dependencia del número de funcionarios necesario para que pueda hacerse cargo de las actividades complementarias del Plan de Acción en 1978-1979;

9. Decide que el Director Ejecutivo pase revista a principios de 1979 a la dotación de personal de la Dependencia de la Desertificación, incluida la posibilidad de que pueda contar con puestos de plantilla, sobre la base de las decisiones que tome la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, y presente sus conclusiones, junto con la demás información pertinente, al Consejo de Administración, para que éste tome una decisión al respecto en su séptimo período de sesiones;

10. Aprueba el crédito adicional de 385.410 dólares para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa correspondiente al bienio 1978-1979.

14^a sesión
24 de mayo de 1978

6/14. Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados

El Consejo de Administración,

Afirmando los principios de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 68/,

Tomando debidamente en cuenta la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, del 13 de diciembre de 1973, titulada "Cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados",

68/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

Expresando su satisfacción por la labor realizada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados en el cumplimiento de las tareas a él confiadas con miras a la aplicación de la resolución mencionada,

Tomando en cuenta los artículos 3 y 30 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en virtud de la resolución 3281 (XXIX), del 12 de diciembre de 1974,

Reconociendo el derecho de los países a encontrar soluciones concretas sobre una base bilateral o regional,

Deseando promover y desarrollar el derecho internacional relacionado con la conservación y la explotación armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados,

1. Aprueba el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados acerca de la labor realizada en su quinta reunión 69/, en el que figura el Proyecto de principios de conducta en el campo del medio ambiente para orientar a los Estados en la conservación y la utilización armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados;

2. Autoriza al Director Ejecutivo a transmitir el informe a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, como informe final del Grupo de Expertos, e invita a la Asamblea a aprobar el proyecto de principios.

12^a sesión
19 de mayo de 1978

6/15. Estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente

El Consejo de Administración

1. Tomó nota del informe del Director Ejecutivo acerca de sus consultas con los gobiernos sobre la posibilidad y conveniencia de convocar una reunión intergubernamental para tratar de los problemas ambientales de los restos materiales de guerras 70/;

69/ UNEP/GC.6/17.

70/ UNEP/GC.6/18, y Add.1.

2. Pide al Director Ejecutivo:

a) que inste a todos los gobiernos que cuenten con la tecnología apropiada para enfrentarse a los problemas ambientales creados por los restos materiales de guerras a que registren tales fuentes en el Sistema Internacional de Consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente;

b) que siga reuniendo, por conducto del Sistema, fuentes de información sobre métodos para encarar los problemas ambientales creados por los restos materiales de guerras;

c) que preste asistencia a los gobiernos, previa petición de éstos, en la preparación de sus propios programas para la eliminación de las minas de sus territorios, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión 80 (IV) del 14 de abril de 1976, y el párrafo 4 de la decisión 101 (V), del 25 de mayo de 1977;

d) que promueva y realice, en colaboración con los componentes apropiados del sistema de las Naciones Unidas y, tal vez, recurriendo a reuniones de expertos, estudios sobre los efectos ambientales de los restos materiales de guerras, especialmente minas.

9ª sesión

15 de mayo de 1978

6/16. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales 71/,

1. Expresa su agradecimiento a todas las organizaciones no gubernamentales que han tomado parte en actividades ambientales y han contribuido a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y las invita a que sigan cooperando estrechamente con el Programa;

2. Insta al Director Ejecutivo y los Estados miembros a que sigan estimulando la creación y el crecimiento de organizaciones no gubernamentales y de sus actividades en la esfera del medio ambiente, sobre todo en los países en desarrollo.

9ª sesión

15 de mayo de 1978

71/ UNEP/GC.6/6.

Otras decisiones

Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones pertinentes a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En la 7ª sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 12 de mayo de 1978, el Consejo de Administración tomó nota de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social indicadas en el documento UNEP/GC.6/3 las medidas pertinentes ya tomadas por el Director Ejecutivo y sus planes para la acción futura en respuesta a esas resoluciones.

Temario provisional, fecha y lugar del séptimo período de sesiones del Consejo de Administración

En la 13ª sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 23 de mayo de 1978, el Consejo de Administración decidió que, con arreglo a los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, su séptimo período de sesiones se celebraría en Nairobi del 18 de abril al 4 de mayo de 1979, precedido de consultas oficiosas en la mañana del 18 de abril. En su 14ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 1978, el Consejo aprobó, para el séptimo período de sesiones, el siguiente temario provisional:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Credenciales de los representantes.
5. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
 - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo (incluso las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones y las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 64º y 65º pertinentes al programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
 - b) Periodicidad y duración de los períodos de sesiones del Consejo de Administración;
 - c) Informe sobre el estado del medio ambiente.

6. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informes sobre la coordinación entre organismos en la esfera del medio ambiente;
 - b) Programa de mediano plazo para el medio ambiente;
 - c) Otras cuestiones de coordinación.
7. Cuestiones relativas al programa.
8. Plan de Acción para combatir la desertificación: coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan.
9. Coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos e informe sobre la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.
10. El Fondo para el Medio Ambiente:
 - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1978;
 - b) Informe financiero y estados de cuentas para el bienio 1976-1977, terminado el 31 de diciembre de 1977, e informe de la Junta de Auditores; Informe financiero y estados de cuentas provisionales (sin verificar), correspondientes al primer año del bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1978;
 - c) Gestión del Fondo del PNUMA y cuestiones administrativas y presupuestarias.
11. Temario provisional, fecha y lugar del octavo período de sesiones del Consejo de Administración.
12. Otros asuntos.
13. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
14. Clausura del período de sesiones.

Consultas oficiosas con los gobiernos

En la 13^a sesión plenaria del sexto período de sesiones, celebrada el 23 de mayo de 1978, el Consejo de Administración, recordando sus decisiones 23 (III), del 2 de mayo de 1975, y 104 (V), del 25 de mayo de 1977, decidió que las consultas oficiosas con los gobiernos entre el sexto y el séptimo período de sesiones del Consejo de Administración se realizarían en Nairobi, por un período de hasta cinco días, en enero de 1979, a fin de intercambiar puntos de vista sobre política y examinar cualesquiera otros temas sobre los que el Director Ejecutivo considerara oportuno informar y pidió al Director Ejecutivo que tuviera en cuenta tales consultas oficiosas en sus cálculos presupuestarios.

ANEXO II

Lista de documentos presentados al Consejo de Administración
en su sexto período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.6/1 y Corr.1	Temario y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GC.6/2	Informe introductorio del Director Ejecutivo
UNEP/GC.6/2/Add.1 y SUPPLEMENT	Conveniencia y posibilidad de que el Consejo de Administración apruebe proyectos
UNEP/GC.6/3	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones y resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 63º período de sesiones pertinentes a las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP/GC.6/4	El estado del medio ambiente: temas seleccionados, 1978
UNEP/GC.6/5	Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre su séptimo período de sesiones, Nueva York, 28 de octubre de 1977
UNEP/GC.6/5/Add.1	Informe de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente sobre su octavo período de sesiones, Londres, 4 de abril de 1978
UNEP/GC.6/6	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
UNEP/GC.6/7 y Corr.1	El programa para el medio ambiente
UNEP/GC.6/7/Add.1	El programa para el medio ambiente, acontecimientos ocurridos de febrero a abril de 1978
UNEP/GC.6/8	Convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC.6/9 y Annex	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación: examen y actividades complementarias

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.6/9/Add.1	Medidas y medios adicionales de financiación para la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación
UNEP/GC.6/9/Add.2	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación: Plan de Acción para combatir la desertificación - Medidas que han de tomarse en beneficio de la región sudanosaheliana
UNEP/GC.6/9/Add.3	Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación: informe del Director Ejecutivo sobre su primer período de sesiones
UNEP/GC.6/9/Add.4 y Corr.1	Creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación
UNEP/GC.6/10	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: informe sobre el estado de aplicación del plan y programa de operaciones de la Fundación
UNEP/GC.6/11	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos - Procedimientos generales que regirán las operaciones de la Fundación
UNEP/GC.6/12	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos - Informe presupuestario sobre los gastos de apoyo al programa de la Fundación
UNEP/GC.6/12/Add.1	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos: cuestiones financieras y presupuestarias y arreglos administrativos - Presupuesto de gastos de apoyo al programa de la Fundación para el período 1º de julio de 1978 a 31 de diciembre de 1978

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.6/13	Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1977
UNEP/GC.6/13/Add.1	Actividades del programa del Fondo y estado de las contribuciones voluntarias: 1º de enero a 31 de marzo de 1978
UNEP/GC.6/14	Evaluación de los proyectos del Fondo
UNEP/GC.6/15	Gestión del Fondo para el medio ambiente
UNEP/GC.6/16	Presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa para 1978-1979: cálculos suplementarios
UNEP/GC.6/17	Proyecto de principios de conducta en el campo del medio ambiente para la orientación de los estados en la conservación y la utilización armoniosa de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados: informe del Grupo intergubernamental de Expertos sobre recursos naturales compartidos por dos o más Estados acerca de la labor realizada en su quinta reunión, celebrada en Nairobi en Nairobi del 23 de enero al 7 de febrero de 1978
UNEP/GC.6/18 y Add.1	Estudio del problema de los restos materiales de guerras, especialmente minas, y de sus repercusiones en el medio ambiente: posibilidad y conveniencia de convocar una reunión intergubernamental para tratar de los problemas ambientales de los restos materiales de guerras
UNEP/GC/INFORMATION/1/Rev.1	Compendio de objetivos, estrategias y esferas de concentración acordadas para el programa para el medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/5/SUPPLEMENT	Registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/6 y Add.1	Memorandos de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC/INFORMATION/7	Informe sobre la marcha del Sistema Internacional de Consulta (SIC) en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/8	Plomo: Técnicas para la evaluación de uno de los contaminantes prioritarios
UNEP/GC/INFORMATION/9	Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al capítulo sobre el medio ambiente del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 de las Naciones Unidas
UNEP/GC/INFORMATION/10 y Corr.1	Reseña de los acontecimientos recientes y en curso según lo informado al PNUMA por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en relación con partes seleccionadas del programa del medio ambiente
UNEP/GC.6/L.1	Declaración introductoria del Director Ejecutivo
UNEP/GC.6/L.2	Informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 1977
UNEP/GC.6/L.3	El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas y recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
UNEP/GC.6/L.4	Cálculos suplementarios propuestos para el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa del Fondo para el medio ambiente, 1978-1979 - Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.6/L.5 y Corr.1	Credenciales de los representantes
UNEP/GC.6/L.7	Comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la nota del Director Ejecutivo sobre la propuesta de presupuesto de gastos de apoyo al programa de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos durante el período del 1º de julio de 1978 al 31 de diciembre de 1978.
Background Document Nº 1 (inglés únicamente)	United Nations Conference on Desertification: Plan of Action to Combat Desertification - Measures to be taken for the benefit of the Sudano-Sahelian region: Role and activities of the main competent existing organs in the region.
Background Document Nº 2 (inglés únicamente)	United Nations Environment Programme: Contribution to the chapter on environment of the United Nations medium-term plan for 1980-1983

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
